



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que el presente Libro de Actas de las sesiones que ha de celebrar la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, consta de cuatrocientas páginas contenidas en doscientos folios de papel timbrado del Estado de la serie 0M, números 7029706 al 7029905, comenzándose la transcripción de acuerdos con fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO GENERAL,

*[Handwritten signature]*

Autorizo al Secretario General de esta Excma. Diputación Provincial para que, en mi nombre, rubrique los folios de este Libro.

EL PRESIDENTE,

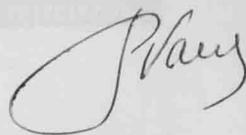


*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de enero de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 12 de enero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -- que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 22 de diciembre de -- 1.986, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y -- acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido



CLASE 8ª

por la Presidencia al Excmo. Sr. D. Juan Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por el fallecimiento de su padre.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta de :

- Escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en el que comunica haberse dictado resolución inscribiendo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el Registro de Entidades Locales, con fecha 6 de octubre y número de registro 0203000.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre (B.O.E. núm. 305, del día 22 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 21/1.986, de 23 de diciembre (B.O.E. núm. 307, del día 24 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para -- 1.987.
- Decreto 41/1.986, de 23 de diciembre (D.O.G.V. núm. 496, del día 30 de diciembre), del Presidente de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones conjunto para 1.987 Generalitat Valenciana-Diputaciones Provinciales, en materia de protección civil y extinción de incendios.
- Decreto 148/1.986, de 24 de noviembre (D.O.G.V. núm. 492, del día 23 de diciembre), del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la prestación de servicios en materia de salud mental en la Comunidad Valenciana.
- Orden de 17 de diciembre de 1.986 (D.O.G.V. núm. 495, del día 29 de diciembre), del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones -- en Coordinación con las Diputaciones Provinciales, para 1.987 en materia de Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente.
- Orden de 18 de diciembre de 1.986 (D.O.G.V. núm. 496, del día 30 de diciembre), de la Consellería de Cultura, Educación y -- Ciencia, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones Coordinadas con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana en materia de cultura y educación para el ejercicio de 1.987.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y

Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Depósito regulador de agua potable", en el Municipio de Balones, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 7.043.364 pesetas, financiado con 5.282.523 pesetas de subvención Provincial y 1.760.841 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.986, actualmente prorrogado; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Depósito regulador de agua potable", en el Municipio de Balones, por su presupuesto de contrata de 7.043.364 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 735/6510.02 del Presupuesto de 1.986.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ampliación de red saneamiento", en el Municipio de Castell de Castells, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 4.844.493 pesetas, financiado con 3.391.145 pesetas de subvención Provincial y 1.453.348 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.986, actualmente prorrogado; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ampliación de red de saneamiento", en el Municipio de Castell de Castells, por su presupuesto de contrata de 4.844.493 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 735/6540.02 del Presupuesto de 1.986.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Pavimentación de calles", en el Municipio de Sagra, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 6.100.000 pesetas, financiado con 4.270.000 pesetas de subvención Provincial y 1.830.000 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.986, actualmente prorrogado; vistos los informes de la Secretaría General (Sección



CLASE 8ª

Tercera) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Pavimentación de calles", en el Municipio de Sagra, por su presupuesto de contrata de 6.100.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 735/6411.02 del Presupuesto de 1.986.-----

6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 24. CALLOSA D'EN SARRIA. Obras de "Iluminación dos pistas polideportivas", por un presupuesto de contrata de 5.229.630 pesetas, financiadas con 2.490.703 pesetas de subvención Provincial y 2.738.927 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 29. CUATRETONDETA. Obras de "Vestuarios Polideportivo", por un presupuesto de contrata de 3.844.000 pesetas, financiadas con 2.690.800 pesetas de subvención Provincial y 1.153.200 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 33. FACHECA. Obras de "Piscina", por un presupuesto de contrata de 7.214.176 pesetas, financiadas con 4.900.000 pesetas de subvención Provincial y 2.314.176 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 36. GATA DE GORGOS. Obras de "Vestuarios Pista Polideportiva"

va 200 m2.", por un presupuesto de contrata de 9.000.000 de pesetas, financiadas con 4.500.000 pesetas de subvención Provincial y 4.500.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Callosa D'En Sarriá, Cuatretondeta, Facheca y Gata de Gorgos para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos y, en igual forma, será también a cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Callosa D'En Sarriá, Cuatretondeta, Facheca y Gata de Gorgos remitirán a esta Excma. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029706, vuelto, al 0M7029708, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 19 de enero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
diecinueve de enero de mil nove--  
cientos ochenta y siete, en el Pa--  
lacio Provincial y bajo la Presi--  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente -  
de la Corporación, D. Antonio Fer--  
nández Valenzuela, se reúne la Co--  
misión de Gobierno de la Excma. --  
Diputación Provincial, en sesión  
ordinaria, primera convocatoria,  
con la asistencia de los Sres. Di--  
putados, D. Francisco de Paula Se--  
va Sala, D. José Penalva Navarro,  
D. José Miguel Espinosa Justaman--  
te y D. Francisco Zaragoza Baile.

Los Diputados Provinciales,  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor,  
Vicespresidente de la Comisión, y  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

y D. José Tent Berenguer, Vocales de la misma, excusan su falta de --  
asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos --  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an--  
terior, correspondiente a la celebrada el día 12 de enero de 1.987, -  
los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º CONTRATACION. Medio ambiente. Adquisiciones. Adjudicación

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, ante  
te concierto directo, de la adquisición de papeleras con destino a --



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
ALICANTE

los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo plenario de 25 de --  
septiembre de 1.986, en el que figuran ofertas de varias Empresas, --  
tal como preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo --  
781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría Gene--  
ral (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio de --  
Arquitectura, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Con--  
trol y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión  
por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dis--  
puesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986  
de 18 de abril, la adquisición de papeleras con destino a los Ayunta--  
mientos de la Provincia, a la Empresa "Plastic Omnium, S.A.", con do--  
micilio en Valencia, apartado de correos, 428, por el precio de - - -  
2.999.200 pesetas, que se imputará a la Partida 274/654.410 del Presu--  
puesto de 1.985, hoy Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condi--  
ciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispues--  
to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -  
documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente  
el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudica--  
taria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos -  
46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -  
se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiem--  
po y forma, fianza definitiva, por importe de 139.968 pesetas, quedand--  
o advertida de su responsabilidad.-----

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se  
pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día,  
sobre el que la Comisión adopta el siguiente acuerdo :

4º CONTRATACION. Hogar Provincial. Adquisiciones. Adjudicación. Prór--  
rroga.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Responsable -  
del Centro de Informática de la Excma. Diputación Provincial, de pró--  
rroga del plazo de entrega de la prestación objeto del contrato de --  
"Adquisición de equipos informáticos con destino al Hogar Provincial"  
del que es adjudicataria la Empresa "Cype Ingenieros, S.A.", por el -  
precio de 8.917.564 pesetas, fundada en el retraso experimentado en -  
la instalación eléctrica que aquéllos exigen; vistos los informes de  
la Secretaría General (Sección Novena), de conformidad con el Dicta--  
men de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades -  
delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por -  
unanimidad, se acuerda :

Primero.- Fijar una prórroga de doce días, a contar del en que  
finalizó el plazo de la entrega de los equipos informáticos destina--  
dos al Hogar Provincial de que se trata, por parte de la Empresa adju--  
dicataria "Cype Ingenieros, S.A.", habida cuenta del retraso en la --  
instalación eléctrica que aquéllos precisan.

Segundo.- El presente acuerdo se adopta con carácter de urgen--  
cia, sin perjuicio de que se dé cuenta al Pleno Provincial, en la pri--  
mera sesión que celebre, dado el perjuicio que puede irrogarse a la -  
Corporación al tener que esperar a la resolución de S.E.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara



CLASE 8ª

ra concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y --  
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni--  
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme--  
ros 0M7029709 al 0M7029710, firmando conmigo, a continuación y en - -  
prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo --  
cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Miguel Espinosa Justamante

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 26 de enero de 1.987

#### SRES. ASISTENTES

##### Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

##### Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. Francisco Zaragoza Baile

##### Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, sien--  
do las trece horas del día veintiseis  
de enero de mil novecientos ochenta y  
siete, en el Palacio Provincial y ba--  
jo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presi--  
dente de la Corporación, D. Antonio -  
Fernández Valenzuela, se reúne la Co--  
misión de Gobierno de la Excma. Dipu--  
tación Provincial, en sesión pública -  
ordinaria, primera convocatoria, para la -  
asistencia de los Sres. Diputados, D.  
Francisco de Paula Seva Sala, D. - -



CLASE 8.ª

ra concluída la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme ros 0M7029709 al 0M7029710, firmando conmigo, a continuación y en -- prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo -- cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Miguel Espinosa Justamante

Francisco Zaragoza Baile

Patrielo Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 26 de enero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Francisco Zaragoza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vocal -  
de esta Comisión, D. José Penalva Na-  
varro, excusa su falta de asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos --  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 19 de enero de 1.987, -  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, -  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Orden de 19 de diciembre de 1.986, del Conseller de Adminis--  
tración Pública (D.O.G.V. núm. 508, del día 19 de enero), por  
el que se aprueba el Plan de Actuaciones con las Diputaciones  
Provinciales para el ejercicio de 1.987.-----

3º CONTRATACION. Recepción definitiva de diversos suministros.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez rea-  
lizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta  
comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudica-  
ción, según informes del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad  
con sus propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General  
(Sección Novena), y en uso de las facultades delegadas a esta Comi-  
sión por el Pleno de esta Excma. Diputación, por unanimidad, se acuer-  
da :

Aprobar la recepción definitiva de los suministros que, a conti-  
nuación, se relacionan :

Suministro de un vehículo ligero, con destino al Consorcio para  
el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Mari-  
na Alta, adjudicado a la Empresa "Rosenbauer Española, S.A.",  
y recibido provisionalmente el día 26 de abril de 1.985.

Suministro de un vehículo autobomba nodriza ligero, con destino  
al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Sal-  
vamento de los Municipios de la Montaña, adjudicado a la Empre-  
sa "Rosenbauer Española, S.A.", y recibido provisionalmente el  
día 26 de abril de 1.985.

Suministro de un vehículo autobomba urbana pesada, con destino  
al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Sal-  
vamento del Vinalopó, adjudicado a la Empresa "Rosenbauer Espa-  
ñola, S.A.", y recibido provisionalmente el día 10 de octubre  
de 1.985.-----



CLASE 8ª

4º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de  
Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Modificación.

Examinado el Proyecto Técnico Modificado de las obras de "Cerra-  
miento del Polideportivo Municipal", en el Municipio de San Juan de  
Alicante, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyo Pro-  
yecto primitivo incluido en el Programa de construcción, ampliación y  
modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, por un prespues-  
to de contrata de 1.698.222 pesetas, fue aprobado en sesión de esta  
Comisión de fecha 9 de septiembre de 1.985, y adjudicado por el Ayun-  
tamiento a favor de la Mercantil "Construcciones Savall, S.L.", en el  
remate de 1.695.800 pesetas; vistos los informes de la Secretaría Ge-  
neral (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con  
el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso  
de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma.  
Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definiti-  
vo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Ins-  
talaciones Deportivas de 1.984, con el número 85, el Proyecto Modifi-  
cado de las obras de "Cerramiento del Polideportivo Municipal", en el  
Municipio de San Juan de Alicante, por su presupuesto de contrata de  
1.698.222 pesetas.

Segundo.- Mantener la financiación aceptada en su día que viene  
determinada en las siguientes cuantías :

Diputación Provincial de Alicante .....	777.415 pesetas
Ayuntamiento de San Juan de Alicante ..	918.385 pesetas

TOTAL ....	1.695.800 pesetas
------------	-------------------

Tercero.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado --  
por esta Comisión en sesión de 9 de septiembre de 1.985.-----

5º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de  
Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -  
Busot, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el  
Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones  
Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 23 de mayo de -  
1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta)  
e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comi-  
sión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades de-  
legadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por una  
nidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definiti-  
vo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Ins-

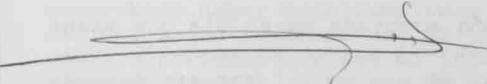
talaciones Deportivas de 1.986, con el número 22, el Proyecto de "Cerramiento Polideportivo Municipal", en el Municipio de Busot, por un presupuesto de contrata de 2.547.630 pesetas, financiado con 1.686.992 pesetas de subvención Provincial y 860.638 pesetas de aportación Municipal.

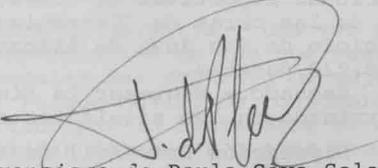
Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Busot para contratar, -- por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

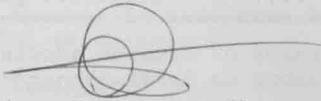
Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será -- también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Busot remitirá a esta Excma. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, -- previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de -- la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -- en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029710 al 0M7029711, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo -- cual doy fé.

  
Antonio Fernández Valenzuela

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, do las trece horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincialajo la Presidencia del Sr. Vicepres



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

talaciones Deportivas de 1.986, con el número 22, el Proyecto de "Cerramiento Polideportivo Municipal", en el Municipio de Busot, por un presupuesto de contrata de 2.547.630 pesetas, financiado con 1.686.992 pesetas de subvención Provincial y 860.638 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Busot para contratar, -- por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será -- también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Busot remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, -- previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de -- la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -- en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029710 al 0M7029711, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo -- cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresi-



CLASE 8ª

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

dente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vocal de esta Comisión, D. José Penalva Navarro, excusa su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -- que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de enero de 1.987, -- los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, -- se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Decreto 145/1.986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 509, del día 20 de enero de 1.987), sobre señalización de vías y servicios públicos en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Iluminación de una pista polideportiva en el Hogar Provincial", por su presupuesto de contrata de 100.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Segunda -- Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Acta--

men de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Iluminación de una pista polideportiva en el Hogar Provincial", por su presupuesto de contrata de 2.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 611/5326.90 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de firme en la Ca. AV-3310, de Valverde Bajo a El Altet por Los Balsares", por su presupuesto de contrata de 9.200.000 pesetas, incluido con el número 2 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de firme en la Ca. AV-3310, de Valverde Bajo a El Altet por Los Balsares", por su presupuesto de contrata de 9.200.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- En cuanto a la financiación de estas obras, se imputará con cargo a la Partida que señala en su momento el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, cuando sea efectiva y firme la aportación del Estado a las obras en cuestión.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción del puente de Petracos en la Ca. AV-1201, Benichembla a Castell de Castells", por su presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, incluido con el número 11 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción del puente de Petracos, en la Ca. AV-1202, Benichembla a Castell de



CLASE 8ª



Castells", por su presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reparación de obras de fábrica en la Ca. AV-1433, Orba a Vall de Laguart", por su presupuesto de contrata de 6.100.000 pesetas, incluido con el número 13 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reparación de obras de fábrica en la Ca. AV-1433, Orba a Vall de Laguart", por su presupuesto de contrata de 6.100.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-2111, de Onil a la Ca. de Castalla a Sax", por su presupuesto de contrata de 10.000.000 de pesetas, incluido con el número 19 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-2111, de Onil a la Ca. de Castalla a Sax", por su presupuesto de contrata de 10.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

8º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Sanet y Negrals", con un presupuesto de contrata de 2.999.809 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Sanet y Negrals", por su presupuesto de contrata de 2.999.809 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/6510.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

9º CONTRATACION. III Campaña Escolar de Rutas Culturales. Contratación de Monitores. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la contratación de dieciseis monitores, encargados de los itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, según acuerdo plenario de 30 de octubre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la contratación de dieciseis monitores, encargados de los itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente, del modo siguiente :



CLASE 8ª

PARA LA RUTA ECOLOGICA-1

1. Dña. María Isabel Roig Peralta, con D.N.I. 21.422.173, domiciliada en Alicante, c/ Fernando Madroñal, núm. 1, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.
2. D. Martín Hernández Menor, con D.N.I. 21.437.124, domiciliado en Villena (Alicante), c/ Cristóbal Amorós, núm. 10, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.

PARA LA RUTA ECOLOGICA-2

1. Dña. Rosa María Giménez Fernández, con D.N.I. 38.484.395, domiciliada en Alicante, c/ Doctor Just, núm. 11, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.
2. Dña. Josefa Domenech Ponsoda, con D.N.I. 21.419.108, domiciliada en Alicante, c/ Sevilla, núm. 24, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.

PARA LA RUTA MONUMENTAL-1

1. D. José Aledo Sarabia, con D.N.I. 74.156.344, domiciliado en Orihuela (Alicante), c/ Valencia, núm. 3, 3º, para realizar 29 itinerarios, por el precio de 174.000 pesetas.
2. Dña. María Teresa Vidal Gómez, con D.N.I. 21.986.116, domiciliada en Orihuela (Alicante), c/ Sol, núm. 20, para realizar 29 itinerarios, por el precio de 174.000 pesetas.

PARA LA RUTA MONUMENTAL-2

1. Dña. María Teresa Flor Tomás, con D.N.I. 21.437.257, domiciliada en Villena (Alicante), c/ Trinidad, núm. 15, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.
2. Dña. Antonia García Ayelo, con D.N.I. 74.215.354, domiciliada en Villena (Alicante), c/ Joaquín María López, núm. 18, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.

PARA LA RUTA ARQUEOLOGICA

1. D. José Manuel Pérez Burgos, con D.N.I. 5.192.299, domiciliado en Benissa (Alicante), c/ San Nicolás, núm. 8, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.
2. Dña. Gloria Pastor Gosálbez, con D.N.I. 21.410.842, domiciliada en Muchamiel (Alicante), c/ Hermanos Pérez López, núm. 12, para realizar 31 itinerarios, por el precio de 186.000 pesetas.

#### PARA LA RUTA ETNOLOGICA

1. Dña. María Dolores Fernández Poyatos, con D.N.I. 21.423.152, domiciliada en Alicante, c/ General Prim, núm. 8, para realizar 26 itinerarios, por el precio de 156.000 pesetas.
2. Dña. Helena Porta Rosas, con D.N.I. 22.112.300, domiciliada en Alicante, c/ Díaz Moreu, núm. 4, para realizar 25 itinerarios, por el precio de 150.000 pesetas.

#### PARA LA RUTA LITERARIA

1. D. José Luis Vicente Ferris, con D.N.I. 21.436.475, domiciliado en Alicante, c/ Arquitecto Guardiola, núm. 7, 3ª A, para realizar 29 itinerarios, por el precio de 174.000 pesetas.
2. Dña. Carmen Marimón Llorca, con D.N.I. 21.442.493, domiciliada en Alicante, c/ Teniente Apuado, núm. 26, para realizar 28 itinerarios, por el precio de 168.000 pesetas.

#### PARA LA RUTA INSTITUCIONAL

1. D. José A. Aznar Pérez, con D.N.I. 21.986.512, domiciliado en Crevillente (Alicante), c/ Jaime Balmes, núm. 4, para realizar 30 itinerarios, por el precio de 180.000 pesetas.
2. Dña. Leonor C. Rodríguez Martínez, con D.N.I. 21.989.528, domiciliada en Elche (Alicante), c/ Gabriel y Galán, núm. 30, para realizar 30 itinerarios, por el precio de 180.000 pesetas.

Las referidas cantidades se imputarán a la Partida 259/7180.01 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, los contratos se formalizarán en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y el respectivo adjudicatario.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a los adjudicatarios para que constituyan, en tiempo y forma, las fianzas definitivas siguientes :

Por Dña. María Isabel Roig Peralta	....	11.160	pesetas
Por D. Martín Hernández Menor	.....	11.160	pesetas
Por Dña. Rosa María Giménez Hernández	.	11.160	pesetas
Por Dña. Josefa Domenech Ponsoda	.....	11.160	pesetas
Por D. José Aledo Sarabia	.....	10.440	pesetas
Por Dña. María Teresa Vidal Gómez	.....	10.440	pesetas
Por Dña. María Teresa Flor Tomás	.....	11.160	pesetas
Por Dña. Antonia García Ayelo	.....	11.160	pesetas
Por D. José Manuel Pérez Burgos	.....	11.160	pesetas
Por Dña. Gloria Pastor Gosálbez	.....	11.160	pesetas
Por Dña. María Dolores Fernández Poyatos.		9.360	pesetas
Por Dña. Helena Porta Rosas	.....	9.000	pesetas
Por D. José Luis Vicente Ferris	.....	10.440	pesetas
Por Dña. Carmen Marimón Llorca	.....	10.080	pesetas
Por D. José A. Aznar Pérez	.....	10.800	pesetas
Por Dña. Leonor C. Rodríguez Martínez	.	10.800	pesetas

Quedando advertidos de su responsabilidad.-----



CLASE 8ª



10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de San Juan de Alicante, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 61, el Proyecto de "Iluminación Pistas Polideportivas", en el Municipio de San Juan de Alicante, por un presupuesto de contrata de 3.554.153 pesetas, financiado con 1.777.000 pesetas de subvención Provincial y 1.777.153 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de San Juan de Alicante para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del reamte, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de San Juan de Alicante remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial con signada en el Programa.-----

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación se transcribe :

11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Novelda, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

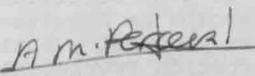
Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 45, el Proyecto de "Iluminación dos pistas polideportivas y piscinas municipales", en el Municipio de Novelda, por un presupuesto de contrata de 6.414.564 pesetas, financiado con 3.207.282 pesetas de subvención Provincial y 3.207.282 pesetas de aportación Municipal.

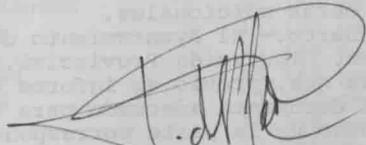
Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Novelda para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

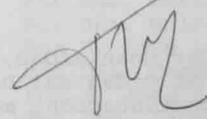
Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

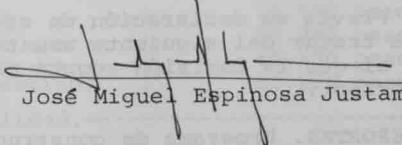
Cuarto.- El Ayuntamiento de Novelda remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029711, vuelto, al 0M7029716, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante



11



CLASE 8.ª

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 9 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Tent Berenguer, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá

Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.



CLASE 8.ª

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 9 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día nue-  
ve de febrero de mil novecientos --  
ochenta y siete, en el Palacio Pro-  
vincial y bajo la Presidencia del  
Sr. Vicepresidente de la Corpora-  
ción, D. Antonio Mira-Perceval Pas-  
tor, por ausencia justificada del  
Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la  
Comisión de Gobierno de la Excmá.  
Diputación Provincial, en sesión -  
ordinaria, primera convocatoria, -  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Tent Berneguer, -  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
y D. Francisco Zaragoza Baile.----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Masiá

Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, -  
en funciones de Secretario interino.-----



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los -- asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -- que, a continuación, se transcriben :

19. ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 2 de febrero de 1.987, -- los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, -- se aprueban, por unanimidad.-----

20. PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Orden de 30 de diciembre de 1.986, de la Consellería de Agricultura y Pesa (D.O.G.V. núm. 517, del día 2 de febrero de 1.987), por la que se aprueba el Plan de Actuaciones en coordinación con las Diputaciones Provinciales, para 1.987, en materia de Agricultura y Pesca.
- Orden de 30 de diciembre de 1.986, de la Consellería de Treball i Seguretat Social (D.O.G.V. núm. 518, del día 3 de febrero de 1.987), por la que se aprueba el Plan de Actuaciones con las Diputaciones Provinciales para el ejercicio de 1.987, en materia de Servicios Sociales.-----

30. PERSONAL. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 45/1.987. Perso nación.

Se da cuenta de que por el Colegio Oficial de Geólogos de España se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra -- acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de fecha 30 de octubre de 1.986, por el que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antolín Aldonza Moreno, en nombre y representación del mismo, contra acuerdo plenario de 31 de julio de 1.986 por el que se aprobaron las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas públicas para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios; visto el informe de la Secretaría General (Sección Segunda), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se personase en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 45/1.987, promovido por el Colegio Oficial de Geólogos de España y que se sigue ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el mencionado Recurso.-----

40. CONTRATACION. Consorcios. Servicios de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de dos vehículos y dotación complementaria para los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó, según acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto



CLASE 8ª

Legislativo 781/1.936, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, e conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.936 de 18 de abril, la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de dos vehículos y dotación complementaria de los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó, al Contratista D. Luis Tormo Vicente, con domicilio en Alicante, c/ Capitán Segarra, -- núm. 41, por el precio de 6.363.248 pesetas, que se imputará a la Partida 621/6520.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultados, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 274.530 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

5º CONTRATACION. Consorcios. Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento y dotación complementaria para el Parque Comarcal del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, según acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.936, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.936 de 18 de abril, la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento y dotación complementaria

ria para el Parque Comarcal del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, al Contratista D. Luis Tormo Vicente, con domicilio en Alicante, c/ Capitán Segarra, -- n.º 41, por el precio de 6.594.739 pesetas, que se imputará a la Partida 621/6520.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituye, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 283.790 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

6º. CONTRATACION. Consorcios. Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de tres vehículos y dotación complementaria para los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, según acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de tres vehículos y dotación complementaria para los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, a la Empresa "Grupo F.G. Seguridad, S.A.", con domicilio en Alcoy (Alicante) Paseig del Viaducte, n.º 15, por el precio de 5.867.034 pesetas, -- que se imputará a la Partida 621/6520.02 del Presupuesto de 1.986, -- hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 254.631 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

7º. CONTRATACION. Consorcios. Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.



CLASE 8ª

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de tres vehículos y dotación complementaria para los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta, según acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de diverso material de extinción y protección personal, con destino al equipamiento de tres vehículos y dotación complementaria para los Parques del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta, a la Empresa "Grupo F.G. Seguridad, S.A.", con domicilio en Alcoy (Alicante), -- Paseig del Viaducte, n.º 15, por el precio de 5.769.677 pesetas, -- que se imputará a la Partida 621/6520.02 del Presupuesto de 1.986, -- hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 250.787 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

8º. DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 40. DOLORES. Obras de "Pista Polideportiva con iluminación" por un presupuesto de contrata de 4.398.318 pesetas, financiado con 2.638.990 pesetas de subvención Provincial y 1.759.328 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 46. MONFORTE DEL CID. Obras de "Iluminación pistas de tenis y Polideportivo", por un presupuesto de contrata de 2.519.515 pesetas, financiado con 1.665.300 pesetas de subvención Provincial y 854.215 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Dolores y Monforte del Cid para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos y, en igual forma, será también a cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Dolores y Monforte del Cid remitirán a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

9º. DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Jávea, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 41, el Proyecto de "Vestuarios y cerramiento piscina municipal", en el Municipio de Jávea, por un presupuesto de contrata de 12.320.000 pesetas, financiado con 4.349.300 pesetas de subvención Provincial y 7.970.700 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Jávea para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honora

rios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Jávea remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

10º. DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicación.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la ejecución de las obras del Proyecto de "Pista de atletismo", en el Municipio de Almoradí, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 22 de diciembre de 1.986, por su presupuesto de 15.055.000 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 8, por el propio Ayuntamiento de Almoradí mediante el sistema de Administración, por su presupuesto de ejecución material de 15.055.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.011.000 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	4.516.500 pesetas
Ayuntamiento de Almoradí .....	7.527.500 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>15.055.000 pesetas</b>

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Dos pistas de tenis con iluminación en Polideportivo Derramador", en el Municipio de Ibi, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 24 de noviembre de 1.986, por su presupuesto de contrata de 16.164.835 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986 con el número 40, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Construcciones Alicante, S.A.", en el remate de 14.047.241 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.694.550 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.953.950 pesetas
Ayuntamiento de Ibi .....	8.398.741 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.047.241 pesetas</b>

Quinto.- Los Ayuntamientos de Almoradí e Ibi deberán remitir a esta Excma. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029716 al 0M7029719, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Tent Berenguer

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en



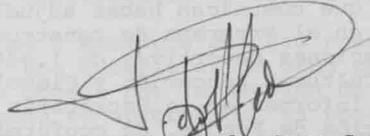
Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

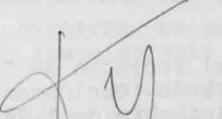
Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.694.550 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.953.950 pesetas
Ayuntamiento de Ibi .....	8.398.741 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.047.241 pesetas</b>

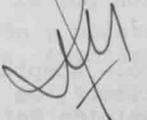
Quinto.- Los Ayuntamientos de Almoradí e Ibi deberán remitir a esta Excma. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029716 al 0M7029719, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

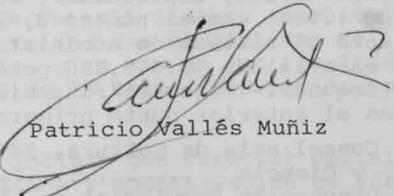
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Tent Berenguer

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente  
D. Antonio Fernández Valenzuela

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
dieciseis de febrero de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el Pa



CLASE 8ª

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

lacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Francisco Zaragoza Baile.

Los Diputados Provinciales, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, Vicepresidente de la Comisión, y D. José Tent Berenguer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, Vocales de la misma, excusan su falta de asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9 de febrero de 1.937, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Sentencia núm. 348/1.935, Sala 1a. de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia.

Examinada la Sentencia dictada por la Sala 1a. de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, de fecha 22 de diciembre de 1.936, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 498/1.932, interpuesto por la funcionaria Esther Beatriz Galinana Cela, enfermera de prematuros, contra el acuerdo de 23 de febrero de 1.932, que denegó su petición de abono de las retribuciones complementarias voluntarias correspondientes al nivel de proporcionalidad ocho (8) y coeficiente tres coma seis (3,6)

o tres coma tres (3,3), desde 1º de abril de 1.979 hasta el 31 de julio de 1.981, fecha a partir de la cual en virtud de acuerdo plenario de 29 de julio de 1.981 se reconocieron dichas retribuciones complementarias a todos los Ayudantes Técnicos Sanitarios (Practicantes, Enfermeras y Comadronas), y en la cual se desestima dicho Recurso, sin hacer expresa imposición de costas; en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad, se acuerda quedar enterada de dicha Sentencia y que se cumpla en sus propios términos.

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.936. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de obra de fábrica en el p.km. 6,100 de la Ca. AV-1421, Puente de Parcent a Benissa", por su presupuesto de contrata de 2.400.000 pesetas, incluido con el número 3 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.936; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de obra de fábrica en el p.km. 6,100 de la Ca. AV-1421, Puente de Parcent a Benissa", por su presupuesto de contrata de 2.400.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- En cuanto a la financiación de estas obras, se imputará con cargo a la Partida que señale en su momento el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, cuando sea efectiva y firme la aportación del Estado a las obras en cuestión.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de muros y revestimiento de cunetas en la Ca. AV-1102, de la N-340 a San Rafael", por su presupuesto de contrata de 5.500.000, incluido con el número 8 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de muros y revestimiento de cunetas en la Ca. AV-1102, de la N-340 a San Rafael", por su presupuesto de contrata de 5.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido,



CLASE 8ª

rido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.936, hoy la que corresponda de Resultas.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.936. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reparación de tajeados en la Ca. AP-2001, de Alcoy a la Fuente Roja", por su presupuesto de contrata de 1.400.000 pesetas, incluido con el número 14 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reparación de tajeados en la Ca. AP-2001, de Alcoy a la Fuente Roja", por su presupuesto de contrata de 1.400.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reposición de firme y revestimiento de cunetas en la Ca. AP-1101, Benifallim a Benilloba", por su presupuesto de contrata de 1.850.000 pesetas, incluido con el número 15 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reposición de firme y revestimiento de cunetas en la Ca. AP-1101, Benifallim a Benilloba", por su presupuesto de contrata de 1.850.000 pesetas, así como

los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/3530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.-----

3º CONTRATACION. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras del Proyecto de "Ensanche y mejora del AV-4242, a la Carretera de Yecla a Pinoso por el Puerto", incluido con el número 8 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985, según acuerdo plenario de 28 de agosto de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 731/1.986, de 18 de abril vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la realización de las obras del Proyecto de "Ensanche y mejora del AV-4242, a la Carretera de Yecla a Pinoso por el Puerto" al Contratista D. Antonio Bonete Agulló, con domicilio en Elche (Alicante), Polígono Altabix, 3, 108, por el precio de 16.500.000 pesetas que se imputará a la Partida 652/853.420 del Presupuesto de 1.985, -- hoy la que corresponda de Resultas y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y el Contratista adjudicatario.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá al Contratista adjudicatario para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 500.000 pesetas, quedando advertido de su responsabilidad.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029719, vuelto, al 0M7029722, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala



17



CLASE 8ª

José Penalva Navarro

José Miguel Espinosa Justamante

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -- siendo las catorce horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez.---

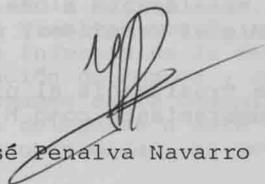
Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

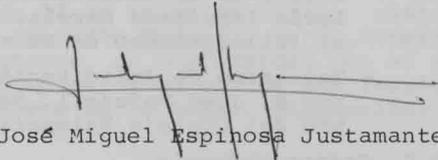
Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Antes de pasar a examinar los asuntos relacionados en el orden del Día, por la Presidencia se retira el asunto número 5, pasándose a tratar, seguidamente, los restantes, adoptándose los acuerdos que, a

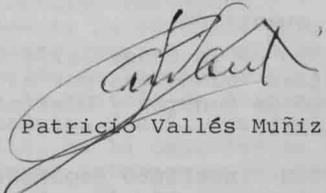


CLASE 8ª

  
José Penalva Navarro

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las catorce horas del día --  
veintitrés de febrero de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el Pa-  
lacio Provincial y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente de --  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, se reúne la Comi-  
sión de Gobierno de la Excma. Dipu-  
tación Provincial, en sesión ordi-  
naria, segunda convocatoria, con --  
la asistencia de los Sres. Diputa-  
dos, D. José Penalva Navarro y D.  
Manuel Reyes Guerrero Martínez.---

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Antes de pasar a examinar los asuntos relacionados en el Orden  
del Día, por la Presidencia se retira el asunto número 5, para ir a  
tratar, seguidamente, los restantes, adoptándose los acuerdos siguientes, a



continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 16 de febrero de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a Dña. - Lucía Izquierdo García, nuera del Poeta Miguel Hernández, por el fallecimiento de su madre política.
- Telegrama de felicitación remitido por la Presidencia al pintor D. José Perezgil, con motivo de su nombramiento como Miembro del Consejo Valenciano de Cultura.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta de:

- Oficio de la Consellería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana por el que se presta conformidad al Reglamento de Honores y Distinciones de esta Excma. Diputación Provincial.-----

3º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.936. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Sondeo 'Solana de La Llosa', para abastecimiento público de agua al Municipio de Alcalalí", con un presupuesto de contrata de 5.499.966 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excma. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo 'Solana de La Llosa', para abastecimiento público de agua al Municipio de Alcalalí", por su presupuesto de contrata de 5.499.966 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/6510.02/6641 del vigente Presupuesto.-----

4º CONTRATACION. Consorcios. Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adquisición de tres vehículos autobombas urbanas ligeras, con destino a --



CLASE 8ª

los Consorcios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta, de los Municipios de la Montaña de Alicante y del Vinalopó, según acuerdo plenario de 31 de julio de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la adquisición de tres vehículos autobombas urbanas ligeras, con destino a los Consorcios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta, de los Municipios de la Montaña de Alicante y del Vinalopó, a la Empresa "Rosembauer Española, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 114, en la cantidad de 52.500.000 pesetas, por adecuarse a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 1.220.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

6º CONTRATACION. Campaña "Conozca la Provincia con nosotros". Anualidad de 1.987. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de los servicios de autobuses precisos para la realización de la Campaña "Conozca la Provincia con nosotros", Anualidad de 1.987, según acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, los servicios de autobuses precisos para la realización de la Campaña "Conozca la Provincia con nosotros", Anualidad de

1.987, a la Empresa "Viajes Kontiki, S.A.", con domicilio en Alicante Plaza de Galicia, núm. 2, por el precio de 6.150.000 pesetas, que se imputará a la Partida 22880/31300.5 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 254.500 pesetas, más una complementaria, por importe de 95.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

#### 7º CONTRATACION. Plan de Repoblación Forestal de 1.986. Proyectos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del Proyecto de "Repoblación Forestal del Monte 'La Mola' y otros parajes del término Municipal de Novelda", incluido en el apartado de Imprevistos del Plan Provincial de Repoblación Forestal de 1.986, según acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la ejecución del Proyecto de "Repoblación Forestal del Monte 'La Mola' y otros parajes del término Municipal de Novelda" a la Empresa "Cormo, S.A.", con domicilio en León, c/ Sagasta, núm. 10, por el precio de 19.238.000 pesetas, que se imputará a la Partida 641/8250.03 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultados, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 554.760 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

#### 8º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Pinoso, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre



CLASE 8ª

19



bre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 68, el Proyecto de "Vestuarios de 150 m<sup>2</sup>", en el Municipio de Pinoso, por un presupuesto de contrata de 5.490.005 pesetas, financiado con 2.700.000 pesetas de subvención Provincial y 2.790.005 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pinoso para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pinoso remitirá a esta Excma. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

#### 9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Petrer, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, así como de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, emitido a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto del Consell 136/1.983, de 27 de octubre y Artículo 8 de la Orden de 10 de diciembre de 1.984 de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones

talaciones Deportivas de 1.985, con el número 67, el Proyecto de -- "Frontón-Trinquete, 1a. Fase", en el Municipio de Petrer, por un presupuesto de contrata de 19.511.024 pesetas, financiado con 5.267.976 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 4.487.536 pesetas de subvención Provincial y 9.755.512 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Petrer para contratar -- por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, de cuya adjudicación deberá remitir certificación a esta Excm. Diputación Provincial, ajustada al modelo que como anexo figura en la Orden de 10 de diciembre de 1.984, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección -- de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será -- también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el -- presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Petrer remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -- Santa Pola, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985, y subvencionadas inicialmente por la Consellería de -- Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana -- subvención ahora asumida por esta Corporación Provincial --; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, -- así como de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, emitido a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto del Consell 136/1.983, de 27 de octubre y Artículo 8 de -- la Orden de 10 de diciembre de 1.984, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 80, el Proyecto de "Estadio Municipal, 3a. Fase", en el Municipio de Santa Pola, por un presupuesto de contrata de 23.804.816 pesetas, financiado con 5.475.108 pesetas de subvención Provincial; 6.427.300 pesetas de subvención -- Provincial complementaria y 11.902.408 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Santa Pola para contratar -- por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere -- el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación deberá remitir certificación a esta Excm. Diputación Provincial, ajustada al modelo que como anexo figura en la Orden de 10 de diciembre de 1.984, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su



CLASE 8ª

20



importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección -- de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será -- también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el -- presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Santa Pola remitirá a esta Excm. -- Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras -- que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones provinciales consignadas en el Programa.

11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el -- Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 23 de mayo de -- 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 16. BENIFATO. Obras de "Iluminación Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 1.200.000 pesetas, financiado con 840.000 pesetas de subvención Provincial y 360.000 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 34. FINESTRAT. Obras de "Iluminación Pistas Polideportivas Municipales", por un presupuesto de contrata de 3.445.977 pesetas, financiado con 2.412.184 pesetas de subvención Provincial y 1.033.793 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 67. TARBENA. Obras de "Vestuarios en Polideportivo", por un presupuesto de contrata de 3.844.000 pesetas, financiado -- con 2.690.800 pesetas de subvención Provincial y 1.153.200 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benifato, Finestrat y Tárbenas para contratar, por el sistema legal que corresponda -- las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta

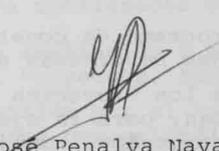
Excma. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos y, en igual forma, será también a cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

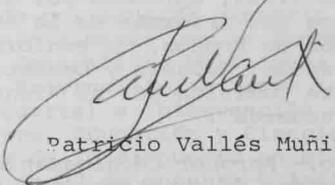
Cuarto.- Los Ayuntamientos de Benifato, Finestrat y Tárbená remitirán a esta Excma. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029722 al 0M7029725, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Parceval Pastor

  
José Penalva Navarro

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día dos  
de marzo de mil novecientos ochenta  
y siete, en el Palacio Provincial  
y bajo la Presidencia del --  
Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de gobierno  
de la Excma. Diputación Provincial,  
en sesión ordinaria, mera convocatoria,  
con la asistencia de los Sres. Diputados, D.

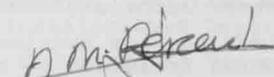


Excma. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

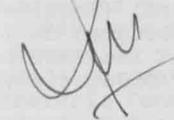
Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos y, en igual forma, será también a cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Benifato, Finestrat y Tárbená remitirán a esta Excma. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0M7029722 al 0M7029725, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
José Penalva Navarro

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día dos  
de marzo de mil novecientos ochenta  
y siete, en el Palacio Provincial  
y bajo la Presidencia del --  
Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excma. Diputación Provincial,  
en sesión ordinaria, primera  
convocatoria, con la asistencia  
de los Sres. Diputados, D. --



CLASE 8ª

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Francisco de Paula Seva Sala, D. --  
José Tent Berenguer, D. José Miguel  
Espinosa Justamante, D. Manuel  
Reyes Guerrero Martínez y D.  
Francisco Zaragoza Baile.

Los Diputados Provinciales,  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor,  
Vicepresidente de la Comisión y D.  
José Penalva Navarro, Vocal de la misma,  
excusan su falta de asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos  
interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General,  
D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones  
de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia,  
se pasa a tratar de los asuntos  
relacionados en el Orden del Día,  
sobre los que la Comisión adopta  
los acuerdos que, a continuación,  
se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos  
del Acta de la sesión anterior,  
correspondiente a la celebrada el día  
23 de febrero de 1.987, los que  
encontrados conformes con lo que  
en ella se trató y acordó, se  
aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar  
cuenta.

3º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación  
de daños por temporales en vías  
provinciales, Adicional al Plan de  
Obras y Servicios de 1.986. Proyectos.  
Aprobación Proyecto y Pliegos de  
Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reposición  
de arcenes en la Ca. AV-1319, de Calpe  
a Moraira", por su presupuesto de  
contrata de 4.600.000 pesetas,  
incluido con el número 5 en el Plan  
para reparación de daños por  
temporales en vías provinciales,  
Adicional al Plan de Obras y Servicios  
de 1.986; vistos los informes de la  
Secretaría General (Sección Quinta)  
y de la Intervención de Fondos,  
de conformidad con el Dictamen de  
la Comisión de Cooperación, Obras  
Públicas y Urbanismo, y en uso de  
las facultades delegadas a esta  
Comisión por el Pleno de la Excma.  
Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el  
Proyecto de "Reposición de arcenes  
en la Ca. AV-1319, de Calpe a Moraira",  
por su presupuesto de contrata de  
4.600.000 pesetas, así como los  
Pliegos de Condiciones Facultativas  
que forman parte de aquél, y someterlos  
a información pública por sus  
plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado  
definitivamente el Proyecto de

rado, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- En cuanto a la financiación de estas obras, se imputará con cargo a la Partida que señale en su momento el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, cuando sea efectiva y firme la aportación del Estado a las obras en cuestión.

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de - -- 1.936. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Canalización de barranco y reposición de firme en la Ca. AP-1007, Planes a Beniarrés", por su presupuesto de contrata de 1.800.000 pesetas, incluido con el número 9 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Canalización de barranco y reposición de firme en la Ca. AP-1007, Planes a Beniarrés" por su presupuesto de contrata de 1.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de - -- 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de pontones y muro de contención en la Ca. AV-1201, Benichembla a Castell de Castells", por su presupuesto de contrata de 11.500.000 pesetas, incluido con el número 10 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.936; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de pontones y muro de contención en la Ca. AV-1201, Benichembla a Castell de Castells", por su presupuesto de contrata de 11.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de - -- 1.936. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.



CLASE 8ª

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción pontón en la Ca. AV-1042, de Vall de Alcalá a la Ca. de Cocentaina a Denia", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, incluido con el número 12 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción pontón en la Ca. AV-1042, de Vall de Alcalá a la Ca. de Cocentaina a Denia", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acceso peatonal y cuña de ensanche en el km. 1 de la vía provincial AV-3051, de Elche a Matola", por su presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas, incluido con el número 27 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acceso peatonal y cuña de ensanche en el km. 1 de la vía provincial AV-3051, de Elche a Matola", por su presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del Presupuesto vigente.





CLASE 8ª

## 8º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorización.

Examinado el escrito del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Senija, en el que comunica el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal por el que se solicita autorización para la contratación, por el sistema legal que corresponda, de las obras de "Urbanización calles acceso zona deportiva, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 9.218.499 pesetas, y que fue aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 20 de octubre de 1.986 y expuesto al público, junto con los Pliegos de Condiciones que habrían de regir en su contratación, por plazo reglamentario; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Autorizar al Ayuntamiento de Senija para contratar -- por el sistema legal que corresponda, las obras del Proyecto de "Urbanización calles acceso zona deportiva, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 9.218.499 pesetas, financiado con 6.452.949 pesetas de subvención Provincial y 2.765.550 pesetas de aportación Municipal, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación, y dejando sin efecto la ejecución de las mismas por parte de esta Excm. Diputación acordada por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de octubre de 1.986.

Segundo.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales -- para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

## 9º CONTRATACION. Medio Ambiente. Adquisiciones Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de bancos tipo nórdico, de madera de pino, para su ulterior distribución entre los Ayuntamientos -- de la provincia, según acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 -- del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los -- informes de la Secretaría General (Sección Novena), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades -- delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, la adquisición de bancos tipo nórdico, de madera de pino, para su ulterior distribución entre los Ayuntamientos de la provincia, a "El Corte Inglés, S.A.", con domicilio en Alicante, c/ Arquitecto Morell, núm. 4, por el precio de 9.993.924 pesetas, que se imputará a la Partida 274/7170.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la -- que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -- documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presiden-

te, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -- se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 369.313 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

## 10º DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -- Beniarrés, para la ejecución de las obras que se indican, incluídas -- en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y -- modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por -- acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de -- conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el -- Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 3 el Proyecto de "Modernización piscina (playa perimetral)", en el Municipio de Beniarrés, por un presupuesto de contrata de 3.388.598 pesetas, financiado con 2.033.218 pesetas de subvención Provincial y -- 1.355.480 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Beniarrés para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección -- de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será -- también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el -- presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Beniarrés remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras -- que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posteriormente de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Plan Complementario.

## 11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Adjudicación.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunica haber adjudicado las obras que se señalan incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Pista de atletismo", en el Municipio de Benidorm, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1.986 por su presupuesto de contrata de 23.811.712 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 22, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Laing-Balsam", en el remate de 22.699.809 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	6.128.917 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	5.220.929 pesetas
Ayuntamiento de Benidorm .....	11.349.963 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.699.809 pesetas</b>

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Estadio Municipal, 3a. Fase", en el Municipio de Santa Pola, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 23 de febrero de 1.987, por su presupuesto de contrata de 23.804.816 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 80, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Opsa-Arosa", en el remate de 23.597.000 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	6.371.190 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	5.427.310 pesetas
Ayuntamiento de Santa Pola .....	11.793.500 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>23.597.000 pesetas</b>

Quinto.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Cubrimiento Pista Polideportiva", en el Municipio de Torre Vieja, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 21 de julio de 1.986, por su presupuesto de contrata de 20.366.999 pesetas, que ahora se eleva a la cantidad de 22.490.000 pesetas por aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la diferencia a cargo de dicho Ayuntamiento, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985 con el número 87, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Francisco Huertas Vera, en el remate de 22.490.000 pesetas.

Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto quinto, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	5.499.090 pesetas
---	-------------------



CLASE 8ª

Diputación Provincial de Alicante	4.634.409 pesetas
Ayuntamiento de Torre Vieja .....	12.306.501 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.490.000 pesetas</b>

Séptimo.- Los Ayuntamientos de Benidorm, Santa Pola y Torre Vieja deberán remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029725, vuelto, al 0M7029729 firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz



por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se relaciona :

Obras de "Parque público Partida Sensal", en el Municipio de Villajoyosa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, por un presupuesto de contrata de 39.642.583 pesetas, financiado con 23.785.550 pesetas de subvención Provincial y 15.857.033 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Villajoyosa para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

5º COOPERACION. Plan Especial de Cooperación Provincial. Proyectos. - Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Especial de Cooperación Provincial a los Ayuntamientos damnificados por los temporales durante los años 1.935 y 1.936 y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan a continuación, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos y someterlos a información pública por plazo reglamentario :

1. Obras de "Pavimentación del camino de la Cruz", en el Municipio de Catral, incluidas en el Plan Especial de Cooperación Provincial a los Ayuntamientos damnificados por los temporales durante los años 1.985 y 1.986, por su presupuesto de contrata de 4.200.000 pesetas.
2. Obras de "Camino Rural de Rafalet", en el Municipio de Tárbeña, incluidas en el Plan Especial de Cooperación Provincial a los Ayuntamientos damnificados por los temporales durante los años 1.985 y 1.986, por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/9410.02/6735 del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029729, vuelto, al 0M7029731, firmando conmigo a continua-



28



CLASE 8ª

ción y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

Salvador Sanjosé Pérez

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Tent Berenguer

D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Se-



CLASE 8.ª

ción y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

Salvador Sanjosé Pérez

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día - dieciseis de marzo de mil nove-- cientos ochenta y siete, en el - Palacio Provincial y bajo la Pre-- sidencia del Sr. Vicepresidente - de la Corporación, D. Antonio Mi-- ra-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presi-- dente, se reúne la Comisión de - Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Dipu-- dos, D. Francisco de Paula Seva Sala,



Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Sala, D. José Penalva Navarro,  
D. José Tent Berenguer y D. Sal-  
vador Sanjosé Pérez.-----

Concurre el Sr. Interven-  
tor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 9 de marzo de 1.987, -  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remiti-  
do por la Presidencia al Excmo. Sr. D. José Cholbi Diego, por  
el fallecimiento de su padre.-----

3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Sentencia núm. 44/1.986, Sa-  
la 2a. de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia -  
Territorial de Valencia.

Examinada la Sentencia firme dictada por la Sala 2a. de lo Con-  
tencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valen-  
cia, de fecha 11 de marzo de 1.986, recaída en el Recurso Contencio-  
so-Administrativo núm. 403/1.985, interpuesto por D. José Babé Delga-  
do, Médico, contra acuerdos de esta Excma. Diputación Provincial de  
27 de diciembre de 1.984 y 30 de mayo de 1.985, sobre clasificación  
de puestos de trabajo y abono de retribuciones complementarias, y de  
sestímación del Recurso de Reposición, respectivamente, y en la cual  
se estima parcialmente dicho Recurso Contencioso-Administrativo, de-  
clarándose los acuerdos recurridos nulos sólo en cuanto afectan al -  
recurrente, por no ser conformes a Derecho, y el derecho del mismo a  
que la Corporación Provincial demandada le reconozca nivel retributi-  
vo entre los límites máximo del 26 y mínimo del 22, así como el dere-  
cho a percibir, con efectos desde 1º de enero de 1.982, las retribu-  
ciones complementarias de complemento de destino e incentivo normali-  
zadas, este último hasta su sustitución por el de productividad; y -  
desestimando el resto de las pretensiones de la demanda, así como la  
alegada desviación de poder de la Administración demandada, todo -  
ello sin pronunciamiento alguno sobre costas; en uso de las facultades  
delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación,  
por unanimidad, se acuerda quedar enterada de dicha Sentencia y que  
se cumpla en sus propios términos.-----

4º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Auto dictado por la Sala 6a.  
del Tribunal Supremo sobre Recurso de Casación en Autos 646/1985  
instados por Dña. Teresa Antón Gosálvez y otros.

Examinado el Auto dictado por la Sala 6a. del Tribunal Supremo  
en el Recurso de Casación en Autos 646/1.985, que insta Dña. Teresa  
Antón Gosálvez y otros, por despido, en el cual se declara desierto  
el Recurso de Casación preparado, de conformidad con lo establecido



CLASE 8ª

en el último párrafo del Artículo 172 de la Ley de Procedimiento Labo-  
ral vigente, por haber dejado transcurrir la parte recurrente el tér-  
mino de emplazamiento sin comparecer ante la Sala; en uso de las fa-  
cultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputa-  
ción, por unanimidad, se acuerda quedar enterada del Auto de referen-  
cia, así como de la Sentencia de 10 de febrero de 1.986, de la Magis-  
tratura de Trabajo número 5 de Alicante, recaída en instancia en los  
mentados Autos.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --  
obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937 -  
que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes --  
disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se-  
cretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de  
conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Pú-  
blicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comi-  
sión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuer-  
da :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización PERI Vinalopó, 3a. Fase", en el Muni-  
cipio de Elda, incluídas en el Plan Provincial de Obras y -  
Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - -  
47.655.508 pesetas, financiado con 19.000.000 de pesetas de  
subvención del Estado; 155.508 pesetas de aportación Muni-  
cipal y 28.500.000 pesetas del B.C.L.
2. Obras de "Saneamiento y servicios", en el Municipio de Monó-  
var, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -  
de 1.987, por un presupuesto de contrata de 39.657.318 pese-  
tas, financiado con 29.700.000 pesetas de subvención Proviñ-  
cial y 59.957.318 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Elda y Monóvar para  
contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se re-  
fieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación  
del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales -  
para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos in-  
formes cotejo para el abono de las subvenciones Provincial y del Esta-  
do, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar  
de cada certificación librada por el Facultativo Director de las - - -  
obras, así como las demás comprobaciones que estimen pertinentes.-----

6º CONTRATACION. Parque Móvil. Adquisición y enajenación de --  
los. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, median-  
te concierto directo, de la adquisición de un camión volquete tipo -

brigada mixto, con destino al Sector de Benissa del Servicio de Vías y Obras Provinciales, y simultánea enajenación de otro camión volquete, según acuerdo plenario de 30 de octubre de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 731/1.986, de 18 de abril, la adquisición de un camión volquete, tipo brigada mixto, con destino al Sector de Benissa del Servicio de Vías y Obras Provinciales, a la Empresa "Renault Vehículos Industriales, S.A.", con domicilio en Madrid, Ctra. de Villaverde, km. 6,5, por el precio de 7.950.000 pesetas, que se imputará a la Partida 621/8532.49 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- Enajenar el camión volquete, marca Avia, matrícula A-5016-0, de que dispone actualmente el Servicio, que por su estado y antigüedad no se considera adecuado para prestar servicio, a la adjudicataria del concierto directo, "Renault Vehículos Industriales, S.A.", por el importe de 300.000 pesetas, como parte del precio de remate.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 308.500 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

7º CONTRATACION. III Campaña Escolar de Rutas Culturales. Contratación de monitores. Renuncia. Adjudicación.

Se da cuenta de la renuncia de Dña. María Isabel Roig Peralta al contrato celebrado para la realización de 31 itinerarios de la Ruta Ecológica-1 de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, del que resultó adjudicataria según acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 2 de febrero de 1.987, así como de la propuesta de adjudicación de 30 de aquéllos a Dña. Desamparados Esther Pérez Agulló, que ofertó sus servicios en el trámite de consulta realizado para la contratación de que se trata; visto el informe de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Resolver el contrato celebrado con Dña. María Isabel Roig Peralta para la realización de 31 itinerarios de la Ruta Ecológica-1 de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, del que resultó adjudicataria por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 2 de febrero de 1.987, por causa de su incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 159 del Reglamento General de Contratación del Estado.



CLASE 8ª



Segundo.- Ordenar la incautación de la fianza definitiva impuesta a la adjudicataria Dña. María Isabel Roig Peralta, por importe de 11.160 pesetas, al amparo de lo que preceptúa el Artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, para cuya efectividad, dado que ha incumplido asimismo la obligación de consignar la fianza definitiva, procederá en el plazo máximo de 10 días naturales, siguientes al en que reciba la notificación del presente acuerdo, al ingreso del referido importe en Arcas Provinciales, con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá al cobro mediante ejecución sobre su patrimonio.

Tercero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la realización de 30 itinerarios de la Ruta Ecológica 1 de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, a Dña. Desamparados Esther Pérez Agulló, con D.N.I. 74.084.612, domiciliada en Muro del Alcoy (Alicante), Avda. de Alcoy, núm. 9, por el precio de 180.000 pesetas, que se imputará a la Partida 259/7180.01 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Cuarto.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la adjudicataria.

Quinto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 10.800 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

8º EDUCACION Y CULTURA. V Centenario de la Unidad de España. Programa de Instalaciones Culturales 1.986. Adjudicación.

Examinado el escrito remitido por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en el que comunica la ejecución, mediante el sistema de Administración, de la 3a. Anualidad de las obras del Proyecto de construcción de la Casa de la Cultura, en dicho Municipio, incluido en el Programa de Instalaciones Culturales de 1.986, con motivo del V Centenario de la Unidad de España; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la ejecución por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante el sistema de Administración, de la 3a. Anualidad de las obras del Proyecto de construcción de la Casa de la Cultura, en dicho Municipio, incluido en el Programa de Instalaciones Culturales de 1.986, con motivo del V Centenario de la Unidad de España,

por su presupuesto de ejecución material de 27.772.125 pesetas.  
Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior, en la forma siguiente :

Presupuesto 3a. Anualidad .....	27.772.125 pesetas
Subvención del Estado .....	6.943.031 pesetas
Aportación Ayuntamiento Guardamar del Segura .....	20.829.094 pesetas

Tercero.- El Ayuntamiento de Guardamar del Segura remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la subvención del Estado con signada en el Programa al referido Ayuntamiento.-----

9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Sax, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986 y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 65, el Proyecto de "Vestuarios en Ciudad Deportiva Municipal", en el Municipio de Sax, por un presupuesto de contrata de 13.999.994 pesetas, financiado con 1.794.258 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 4.186.604 pesetas de subvención Provincial y 8.019.132 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Sax para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Sax remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.-----

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Pinoso, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en



CLASE 8ª

el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 23 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 51, el Proyecto de "Pabellón Cubierto, 1a. Fase", en el Municipio de Pinoso, por un presupuesto de contrata de 26.602.460 pesetas, financiado con 12.450.000 pesetas de subvención Provincial y 14.152.460 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pinoso para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo y, en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pinoso remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029731 al 0M7029734, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

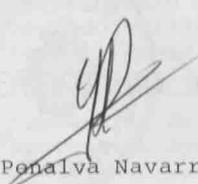
*A. Mira-Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

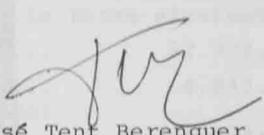
*Francisco de Paula Seva*

Francisco de Paula Seva

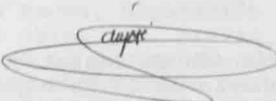
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE



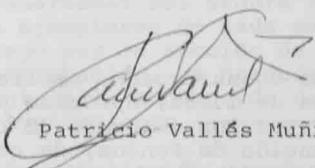
José Penalva Navarro



José Tent Berenguer



Salvador Sanjosé Pérez



Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Rufz Ramos

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veintitres de marzo de mil nove--  
cientos ochenta y siete, en el Pa--  
lacio Provincial y bajo la Presi--  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, D. Antonio Mira--  
Perceval Pastor, por ausencia jus--  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excm. Diputación Provin--  
cial, en sesión ordinaria, prime--  
ra convocatoria, con la asisten--  
cia de los Sres. Diputados, D. --  
Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Miguel Espinosa Justamante,  
D. Salvador Sanjosé Pérez y D. --  
Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma--

siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Ar--  
turo Rufz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an--  
terior, correspondiente a la celebrada el día 16 de marzo de 1.987  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.



José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

Salvador Sanjosé Pérez

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Ruíz Ramos

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Arturo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 16 de marzo de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veintitres de marzo de mil nove--  
cientos ochenta y siete, en el Pa--  
lacio Provincial y bajo la Presi--  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus--  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excm. Diputación Provin--  
cial, en sesión ordinaria, prime--  
ra convocatoria, con la asisten--  
cia de los Sres. Diputados, D. --  
Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Miguel Espinosa Justamante,  
D. Salvador Sanjosé Pérez y D. --  
Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma--



CLASE 8ª

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegramas de condolencia remitidos por la Presidencia a :

- Dña. Blanca García Paredes, por el fallecimiento de su marido D. Alejo Bonmatí.
- D. José Manuel Carratalá, por el fallecimiento de su padre.
- Dña. Pilar Castillo Espadas, por el fallecimiento de su madre.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Orden de 30 de diciembre de 1.986, de la Consellería de Sanidad y Consumo (D.O.G.V. núm. 546, del día 13 de marzo de 1.987), por la que se aprueba el Plan de Actuaciones Coordinadas con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana para el ejercicio de 1.987, en materia de Sanidad.-----

3º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Sagra, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 76, el Proyecto de "Vestuarios piscina", en el Municipio de Sagra, por un presupuesto de construcción Provincial y 920.527 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Sagra para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Sagra remitirá a esta Excm. Diputa

ción Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, -  
previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el docu-  
mento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de -  
la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el  
Programa.-----

4º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de  
Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamien-  
tos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el --  
Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones  
Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de -  
1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Ser-  
vicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformi-  
dad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes,  
y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de  
la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definiti-  
vo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Insta-  
laciones Deportivas de 1.986, los Proyectos que se relacionan y fijar  
la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 4. ALCOLECHA. Obras de "Cerramiento de piscina", por un --  
presupuesto de contrata de 446.764 pesetas, financiado con - -  
312.734 pesetas de subvención Provincial y 134.030 pesetas de  
aportación Municipal.

Núm. 27. COX. Obras de "Dos pistas de tenis", por un presupe-  
sto de contrata de 6.768.231 pesetas, financiado con 3.335.597  
pesetas de subvención Provincial y 3.432.634 pesetas de aporta-  
ción Municipal.

Núm. 35. FORMENTERA DEL SEGURA. Obras de "Piscina", por un pre-  
supuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, financiado con -  
4.200.000 pesetas de subvención Provincial y 2.800.000 pesetas  
de aportación Municipal.

Núm. 59. SAN FULGENCIO. Obras de "Frontón", por un presupuesto  
de contrata de 5.014.122 pesetas, financiado con 2.238.474 pe-  
setas de subvención Provincial y 2.775.648 pesetas de aporta-  
ción Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcolecha, Cox, For-  
mentera del Segura y San Fulgencio para contratar, por el sistema  
legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aproba-  
dos, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del -  
remate, darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando ad-  
vertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe  
minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la direc-  
ción de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, y -  
será a cargo de dichos Ayuntamientos todo incremento que pueda produ-  
cirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizacio-  
nes de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Alcolecha, Cox, Formentera del Se-  
gura y San Fulgencio remitirán a esta Excm. Diputación Provincial, -  
dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe  
cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado pa-  
ra su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspon-  
diente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----



CLASE 8ª

5º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de  
Instalaciones Deportivas de 1.985. Adjudicación. Rectificación.

Habiéndose observado error en el Apartado Cuarto del acuerdo de  
esta Comisión de Gobierno de 2 de marzo en curso, que figura con el -  
núm. 11 del Orden del Día, referente a la financiación definitiva de -  
las obras del Proyecto de "Estadio Municipal", en el Municipio de San-  
ta Pola, por cuanto en aquella figura una aportación de la Conselle-  
ría de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por  
importe de 6.371.190 pesetas, que en realidad corresponde a subven-  
ción complementaria de esta Excm. Diputación Provincial; de conformi-  
dad con lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento  
Administrativo, por unanimidad, se acuerda :

Rectificar el Apartado Cuarto del acuerdo de esta Comisión, - -  
adoptado en sesión de 2 de marzo de 1.987, que figura incluido con el  
núm. 11 de su Orden del Día, el cual quedará redactado de la siguiente  
forma :

"Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indica-  
das en el anterior punto tercero, como sigue :

"Diputación Provincial de Alicante (subvención complementaria) .....	6.371.190 pesetas
"Diputación Provincial de Alicante	5.427.310 pesetas
"Ayuntamiento de Santa Pola ....	11.798.500 pesetas
"TOTAL .....	23.597.000 pesetas
"=====	"=====

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara  
concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y --  
por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que --  
queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase --  
8a., de los números 0M7029734, vuelto, al 0M7029736, vuelto, firmando  
conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Dipu-  
tados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*F. de Paula Seva Sala*

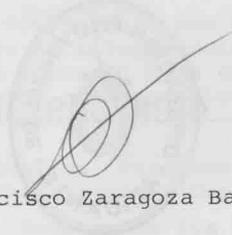
Francisco de Paula Seva Sala

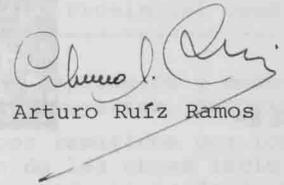
*J. M. Espinosa Justamante*

José Miguel Espinosa Justamante

*S. San José Pérez*

Salvador San José Pérez  
Excm. Diputación Provincial ALICANTE

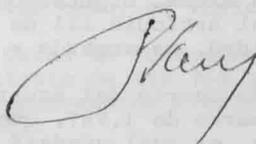
  
Francisco Zaragoza Baile

  
Arturo Rufz Ramos

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de marzo de 1.987

EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 6 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
seis de abril de mil novecientos  
ochenta y siete, en el Palacio --  
Provincial y bajo la Presidencia  
del Sr. Vicepresidente de la Cor-  
poración, D. Antonio Mira-Perce-  
val Pastor, por ausencia justifi-  
cada del Ilmo. Sr. Presidente, se  
reúne la Comisión de Gobierno de  
la Excm. Diputación Provincial,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
va Navarro, D. José Tent Beren-  
guer, D. José Miguel Espinosa Jus-  
tamante, D. Manuel Reyes Guerro-  
Martínez, D. Salvador Sanjosé  
rez y D. Francisco Zaragoza  
le.-----

Concurre el Sr. Interventor

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE



Francisco Zaragoza Baile

Arturo Rufz Ramos

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de marzo de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 6 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
seis de abril de mil novecientos --  
ochenta y siete, en el Palacio --  
Provincial y bajo la Presidencia --  
del Sr. Vicepresidente de la Cor- --  
poración, D. Antonio Mira-Perce- --  
val Pastor, por ausencia justifi- --  
cada del Ilmo. Sr. Presidente, se --  
reúne la Comisión de Gobierno de --  
la Excma. Diputación Provincial, --  
en sesión ordinaria, primera --  
convocatoria, con la asistencia de --  
los Sres. Diputados, D. Francisco --  
de Paula Seva Sala, D. José Penal- --  
va Navarro, D. José Tent Beren- --  
guer, D. José Miguel Espinosa Jus- --  
tamante, D. Manuel Reyes Guerrero --  
Martínez, D. Salvador Sanjosé Pé- --  
rez y D. Francisco Zaragoza Bai- --  
le.

Concurre el Sr. Interventor



CLASE 8ª

de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -- que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 23 de marzo de 1.987, - los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, - se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 686/1.987, de - 27 de marzo, dictado en uso de las atribuciones que le confiere el Ar- --  
tículo 34.1, letra h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en el que, an- --  
te la Sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Alicante, re- --  
caída en el procedimiento 392/85, instado por esta Excma. Diputación --  
Provincial, frente a la Resolución de 16 de abril de 1.985 de la Teso- --  
rería Territorial de la Seguridad Social, que declara la incompeten- --  
cia de jurisdicción y reserva el derecho de la parte actora a su ejer- --  
cicio en la vía administrativa y, en su caso, contencioso-administra- --  
tiva, resolvió interponer recurso contencioso-administrativo contra - --  
la expresada resolución de la Dirección Territorial de la Seguridad - --  
Social de fecha 16 de abril de 1.985, que a su vez denegaba la recla- --  
mación contra el requerimiento núm. 5/1.985, por la falta de cotiza- --  
ción a los Regímenes Especiales, por realización del cortometraje "La --  
Leyenda de la Encantá", por importe de 161.503 pesetas.

La Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Pleno --  
Provincial, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de la Presi- --  
dencia núm. 686/1.987, de 27 de marzo, al principio indicado, en to- --  
dos sus extremos y, en consecuencia, la interposición del recurso con- --  
tencioso-administrativo, así como la designación del Letrado D. José --  
Luis Martínez Morales para que se encargue de la dirección jurídica - --  
de esta Excma. Diputación Provincial en el mencionado recurso.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en --  
vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios --  
1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reparación de obras de fábricas en la

Ca. AP-3313, de Alcoy a Bañeres", por su presupuesto de contrata de 4.689.000 pesetas, incluido con el número 16 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reparación de obras de fábrica en la Ca. AP-3313, de Alcoy a Bañeres", por su presupuesto de contrata de 4.689.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/3530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultas.

#### 5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización calles", en el Municipio de Benejama, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 10.000.000 de pesetas, financiadas con 4.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 6.000.000 de pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Urbanización margen sur", en el Municipio de Cañada, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 4.379.756 pesetas, financiadas con 2.439.873 pesetas de subvención Provincial y 2.439.378 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Saneamiento Paraje La Noria", en el Municipio de Salinas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas, financiadas con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 3.000.000 de pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benejama, Cañada y Salinas para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada



CLASE 8ª

33



por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

#### 6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos y Memorias Valoradas. Autorizaciones.

Examinados el Proyecto y Memorias Valoradas remitidos por el Ayuntamiento de Cocentaina, que conjuntamente contienen las obras, instalaciones y dotaciones para acondicionamiento del Palacio, redactados para la ejecución de dichas obras, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto y Memorias Valoradas que se relacionan :

1. Obras de "Acondicionamiento del Palacio", en el Municipio de Cocentaina, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 9.013.362 pesetas, financiadas con 4.506.681 pesetas de subvención Provincial y 4.506.681 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Cocentaina para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren el Proyecto y Memorias Valoradas aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

#### 7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Depósito regulador de agua potable", en el Municipio de Agres, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 9.744.278 pesetas, financiado con 7.308.209 pesetas de subvención Provincial y 2.436.069 pesetas de aportación Municipal, ya ingresadas en el Plan Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y

en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Depósito regulador de agua potable", en el Municipio de Agres, por su presupuesto de contrata de 9.744.273 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/6510.02/6735 del vigente Presupuesto.-----

8º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones. Modificaciones.

Examinado el Proyecto Técnico Modificado de las obras de "Distribución de agua potable en Barbarroja", en el Municipio de Orihuela remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.933, con un presupuesto de contrata de 15.991.034 pesetas, fue aprobado en sesión de esta Comisión de fecha 10 de diciembre de 1.984; vistos los informes del Servicio de Vías y Obras Provinciales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Modificado de las obras de "Distribución de agua potable en Barbarroja", en el Municipio de Orihuela, por su presupuesto de contrata de 18.166.406 pesetas financiadas con 10.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 8.166.406 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 10 de diciembre de 1.984.

9º CONTRATACION. Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos. Año 1.983. Proyectos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras del Proyecto de "Acondicionamiento de la Ca. Provincial AP-1066, en su intersección con la CC-3311 (Acceso a Pego)", incluido en el Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.983, según acuerdo plenario de 28 de febrero de 1.985, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la ejecución del Proyecto de "Acondicionamiento de la Ca. Provincial AP-1066, en su intersección con la CC-3311 (Acceso a Pego)", a la Empresa "Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S.A.", con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), por el precio de 4.975.000 pesetas, que se imputará a la Partida 622/853.430 del Presupuesto de Inversiones de 1.984, hoy 21 de Resultas, y con sujeción a los Pliegos



CLASE 8ª

de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 219.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

10º CONTRATACION. Recepción definitiva de diversos suministros y obras.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, Director Facultativo del Hospital Provincial, Jefe de Sección de Personal y Arquitecto Provincial, de conformidad con sus propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de los suministros y obras que, a continuación, se relacionan :

Obras de "Pavimentación del camino de Vall de Alcalá a Vall de Ebo", adjudicadas al Contratista D. Vicente Serrano Tarf, y recibidas provisionalmente en octubre de 1.984.

Suministro de un electrocardiógrafo, con destino al Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "General Electric USA Electromedicina", y recibido provisionalmente en noviembre de 1.985.

Suministro de un monitor y una cinta móvil, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "General Electric USA Electromedicina", y recibido provisionalmente en noviembre de 1.985.

Obras de "Afirmado en la C.P. AP-1721, de Teix a Relleu", adjudicadas a la Empresa "Los Alcaraces, S.A.", y recibidas provisionalmente en septiembre de 1.985.

Suministro de un sistema de diálisis Redy 2000, adjudicado a la Empresa "Organon Teknika", y recibido provisionalmente en octubre de 1.985.

Obras de "Carretera de Teix a Relleu", adjudicadas a la Empresa



"Construcciones y Asfaltos Fuentes, S.L.", y recibidas provisionalmente en mayo de 1.983.

Suministro de dulces, con motivo de las Fiestas Navideñas, adjudicado a la Empresa "Turrone Tecló", y recibido provisionalmente en diciembre de 1.985.

Suministro de un electromiógrafo, con destino al Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "Fridesa, S.A.", y recibido provisionalmente en septiembre de 1.985.

Suministro de un electroencefalógrafo, con destino al Servicio de Neurología del Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "Fridesa, S.A.", y recibido provisionalmente en octubre de 1.985.

Obras de "Remodelación de servicios y aseos de enfermos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, 1a. Fase", adjudicadas al Contratista D. Antonio García Giménez, y recibidas provisionalmente en diciembre de 1.985.

11: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Pego, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 65, el Proyecto de "Frontón", en el Municipio de Pego, por un presupuesto de contrata de 6.062.562 pesetas, financiado con 2.700.000 pesetas de subvención Provincial y 3.362.562 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pego para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pego remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

12: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Algueña, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el



CLASE 8ª

Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 6, el Proyecto de "Frontón", en el Municipio de Algueña, por un presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas, financiado con 4.200.000 pesetas de subvención Provincial y 1.800.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Algueña para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Algueña remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

13: DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Balones, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 2

el Proyecto de "Modernización vestuarios", en el Municipio de Balones por un presupuesto de contrata de 688.060 pesetas, financiado con --- 412.835 pesetas de subvención Provincial y 275.225 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Balones para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Balones remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Plan Complementario.-----

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

14º INTERVENCION. Reclamación Económico-Administrativa núm. 103/1.987. Obras de construcción Hospital Provincial y Universitario.

Dada cuenta de la reclamación económico-administrativa formulada ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante por la Mercantil "Dragados y Construcciones, S.A.", adjudicataria de las obras de construcción del Hospital Provincial y Universitario de Alicante, contra la aplicación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en la certificación núm. 12 de las obras indicadas, en base al Artículo 34 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por Real Decreto 2609/1.981, de 19 de octubre, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo :

Oponerse a la reclamación económico-administrativa de que se trata, facultado al Ilmo. Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre de esta Corporación Provincial se persone y pueda cumplir el trámite de alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo, así como para que designe Letrado que asuma la dirección jurídica de esta Excm. Diputación Provincial en el asunto de que se trata.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029736, vuelto, al 0M7029741, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



30



CLASE 8ª

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Salvador Sanjosé Pérez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz



SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
trece de abril de mil novecientos  
ochenta y siete, en el Palacio --  
Provincial y bajo la Presidencia  
del Ilmo. Sr. Presidente de la --  
Corporación, D. Antonio Fernández  
Valenzuela, se reúne la Comisión  
de Gobierno de la Excm. Diputa--  
ción Provincial, en sesión ordina--  
ria, primera convocatoria, con la  
asistencia de los Sres. Diputados  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor,  
D. Francisco de Paula Seva Sala,  
D. José Penalva Navarro, D. José  
Tent Berenguer, D. José Miguel Es--  
pinosa Justamante, D. Salvador --  
Sanjosé Pérez y D. Francisco Zara--  
goza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vo--  
cal de esta Comisión, D. Manuel --  
Reyes Guerrero Martínez, excusa --  
su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor

de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa--  
tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Antes de pasar a examinar los asuntos relacionados en el Orden  
del Día, por la Presidencia se retira el número 6, pasándose a tratar  
a continuación, los restantes, adoptándose los acuerdos que, seguida--  
mente, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an--  
terior, correspondiente a la celebrada el día 6 de abril de 1.987, --  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, --  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido  
por la Presidencia a D. Pedro Grimalt Ivars, por el fallecimien--  
to de su padre.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Adminis--  
trativo núm. 282/1.987. Personación.

Dada cuenta de que por D. José Luis Ortín García y otros, fun--  
cionarios de carrera de esta Excm. Diputación Provincial, que pres--  
tan servicios en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, se ha inter--  
puesto el recurso contencioso-administrativo núm. 282/1.987, contra --  
resolución del Director de los Servicios Psiquiátricos de fecha 30 de



CLASE 8ª

junio de 1.986, por la que se organizan los servicios asistenciales,  
y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto;  
visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Per--  
sonal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el --  
Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Alicante se --  
persone en el recurso contencioso-administrativo número 282/1.987, --  
promovido por D. José Luis Ortín García y otros, que se sigue ante la  
Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia  
Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Le--  
trado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputa--  
ción Provincial de Alicante en el mencionado recurso.-----

4º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Mar--  
co de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para  
1.986. Programa de Trabajos. Proyectos. Modificación.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Entubación del Sondeo Al--  
to Salmitre", en el Municipio de Busot, por su presupuesto de contra--  
ta de 653.383 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar  
según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del --  
Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y es--  
ta Excm. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de  
la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la In--  
tervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión --  
de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las faculta--  
des delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, --  
por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "En--  
tubación del Sondeo Alto Salmitre", en el Municipio de Busot, por su  
presupuesto de contrata de 653.383 pesetas.

Segundo.- Aprobar la adjudicación de las obras, conforme a lo --  
previsto en el Artículo 54 letra a) del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales a la Empresa "Macompany, S.L.", Contratista  
del Proyecto inicial, en el precio de remate de 591.552 pesetas, que  
se imputará a la Partida 02200/65100.43/5641 del vigente Presupuesto,  
que resulta de aplicar la baja obtenida en dicho Proyecto primitivo.

Tercero.- La Empresa adjudicataria, como consecuencia de la con--  
trata por el Adicional que ahora se aprueba, incrementará la fianza --  
definitiva constituida para responder de las obras del Proyecto de --  
"Entubación del Sondeo Alto Salmitre", en el Municipio de Busot, en --  
la cantidad de 23.662 pesetas, así como la complementaria correspon--  
diente, en la cantidad de 332 pesetas.

Cuarto.- Formalizar en documento administrativo, que se sus--  
crita por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm.  
Diputación Provincial y la Empresa adjudicataria, la modificación de  
la contrata como consecuencia del Proyecto Adicional aprobado.-----

5º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyectos y -- Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluídas en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial de Alicante, que se indican; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, -- por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan a continuación, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos y someterlos a información pública por plazo reglamentario :

Proyecto de "Entubación del Sondeo Barbapeliroja, 2a. Fase", -- en el Municipio de Planes, incluído en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial, por su presupuesto de contrata de 2.571.487 pesetas.

Proyecto de "Sondeo Solana de La Llosa, para abastecimiento de agua al Municipio de Alcalalí, 2a. Fase", incluído en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial, por su presupuesto de contrata de 5.684.590 -- pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos -- referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/6510.02/6641 del vigente Presupuesto.-----

7º CONTRATACION. Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición e instalación de cuatro carrozados completos y accesorios para autobombas forestales ligeras, según acuerdo plenario de 6 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición e instalación de cuatro carrozados completos y accesorios para autobombas forestales ligeras, a la Empresa "Pefipresa, S.A.", con domicilio en Madrid, c/ San Cesáreo, núms. 22-24, por el precio de 21.504.000 pesetas, que se imputará a las Parti-



CLASE 8ª

das 02100/6520.02/6621 y 61300/22300.2 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 600.080 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

8º CONTRATACION. Revista "Aitana". Edición. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la edición de la revista "Aitana" de esta -- Excm. Diputación Provincial, según acuerdo plenario de 26 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la edición de la revista "Aitana" de esta Excm. Diputación Provincial, a la Empresa "Gráficas Ciudad, S.A.", con domicilio en Alcoy (Alicante), c/ San Juan de Ribera, núm. 30, por el precio de 4.000.000 de pesetas, que se imputará a la Partida 22580/46200 16 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 180.000 pesetas, más una complementaria, por importe de 464.267 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Adjudicación.



CLASE 8ª

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Modernización vestuarios", en el Municipio de Alcoy, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1.986, por su presupuesto de contrata de 17.763.200 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 7, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Construcciones Francisco Llopis, S.L.", en el remate de 16.767.493 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.568.114 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.039.504 pesetas
Ayuntamiento de Alcoy .....	10.159.875 pesetas

TOTAL ..... 16.767.493 pesetas

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Frontón-Trinquete, 1a. Fase", en el Municipio de Petrer, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 23 de febrero de 1.987, por su presupuesto de contrata de 19.511.024 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 67, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Construcciones Cima", en el remate de 19.500.000 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	5.265.000 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	4.485.000 pesetas
Ayuntamiento de Petrer .....	9.750.000 pesetas

TOTAL ..... 19.500.000 pesetas

Quinto.- Los Ayuntamientos de Alcoy y Petrer deberán remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

10º INTERVENCION. Reclamaciones Económico-Administrativas. Obras de - Archivo Provincial en el edificio de la calle Gravina, núm. 15, de Alicante.

Dada cuenta de haberse interpuesto las reclamaciones económico-administrativas, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por la Mercantil "LAING, S.A.", adjudicataria de las obras de 'Archivo Provincial en el edificio de la calle Gravina, núm. 15, de Alicante', contra la aplicación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en las certificaciones núms. 2, 4 y 5 de las obras indicadas, en base al Artículo 34 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por Real Decreto 2609/1.981, de 19 de octubre, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo :

Oponerse a las reclamaciones económico-administrativas interpuestas, facultando al Ilmo. Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre de esta Excm. Corporación Provincial se personere y pueda cumplir el trámite de alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo, así como para que designe Letrado que asuma la dirección jurídica de esta Excm. Diputación Provincial en los asuntos de que se trata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029741, vuelto, al 0M7029744, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro



José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 21 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
veintiuno de abril de mil novecien-  
tos ochenta y siete, en el Palacio  
Provincial y bajo la Presidencia --  
del Sr. Vicepresidente de la Corpo-  
ración, D. Antonio Mira-Perceval -  
Pastor, por ausencia justificada -  
del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne  
la Comisión de Gobierno de la --  
Excma. Diputación Provincial, en -  
sesión ordinaria, primera convoca-  
toria, con la asistencia de los --  
Sres. Diputados, D. Francisco de -  
Paula Seva Sala, D. José Miguel Es-  
pinosa Justamante, D. Salvador Sañ-  
josé Pérez y D. Francisco Zaragoza  
Baile.-----

Los Diputados Provinciales,  
Vocales de esta Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Beren-  
guer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, excusan su falta de asisten-  
cia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -----



José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 21 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
veintiuno de abril de mil novecien-  
tos ochenta y siete, en el Palacio  
Provincial y bajo la Presidencia --  
del Sr. Vicepresidente de la Corpo-  
ración, D. Antonio Mira-Perceval --  
Pastor, por ausencia justificada --  
del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne  
la Comisión de Gobierno de la --  
Excma. Diputación Provincial, en --  
sesión ordinaria, primera convoca-  
toria, con la asistencia de los --  
Sres. Diputados, D. Francisco de --  
Paula Seva Sala, D. José Miguel Es-  
pinosa Justamante, D. Salvador Sañ-  
josé Pérez y D. Francisco Zaragoza  
Baile.-----

Los Diputados Provinciales,  
Vocales de esta Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Beren-  
guer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, excusan su falta de asisten-  
cia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa-  
tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -



CLASE 8.ª



siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Co-  
misión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 13 de abril de 1.987, -  
los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido  
por la Presidencia a D. José Palanca Rubio, Gerente del Patrona-  
to Provincial de Turismo, por el fallecimiento de su padre.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --  
obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 --  
que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes --  
disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se-  
cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven-  
ción de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Co-  
operación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades dele-  
gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unani-  
midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Acondicionamiento Casa Consistorial", en el Muni-  
cipio de Benimarfull, incluidas en el Plan Provincial de --  
Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata  
de 3.832.000 pesetas, financiadas con 1.916.000 pesetas de  
subvención Provincial y 1.916.000 pesetas de aportación Muni-  
cipal.
2. Obras de "Ampliación y mejora alumbrado", en el Municipio de  
Benitachell, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Ser-  
vicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - -  
7.509.488 pesetas, financiadas con 3.754.744 pesetas de sub-  
vención Provincial y 3.754.744 pesetas de aportación Muni-  
cipal.
3. Obras de "Mejoras urbanísticas", en el Municipio de Sagunto  
incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - -  
1.987, por un presupuesto de contrata de 21.280.650 pesetas  
financiadas con 8.512.261 pesetas de subvención Provincial  
y 12.768.392 pesetas de aportación Municipal.

4. Obras de "Pavimentación calles, 2a. Fase", en el Municipio de Cox, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, financiadas con 8.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 12.000.000 de pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benimarfull, Benitachell, Bigastro y Cox para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

4º DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Memoria y Presupuesto. Aprobación. Autorización.

Examinados la Memoria Valorada y Presupuesto remitidos por el Ayuntamiento de Cocentaina, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986 aprobado por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada y Presupuesto remitidos e incluir con carácter definitivo en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 5, las obras de "Remodelación Pistas de Thnis", en el Municipio de Cocentaina, por un presupuesto de ejecución material de 2.058.329 pesetas, financiadas con 1.029.164 pesetas de subvención Provincial y 1.029.165 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Cocentaina para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere la Memoria Valorada y Presupuesto aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Cocentaina remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Plan Complementario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara



CLASE 8.ª

ra concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8.ª, de los números 0M7029744, vuelto, al 0M7029746, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*J. de Paula Seva Sala*

Francisco de Paula Seva Sala

*J. M. Espinosa Justamante*

José Miguel Espinosa Justamante

*S. Sanjosé Pérez*

Salvador Sanjosé Pérez

*F. Zaragoza Baile*

Francisco Zaragoza Baile

*P. Vallés Muñiz*

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 27 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor Accidental

D. Vicente Marimón Devesa

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Ilmo. de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. P.



CLASE 8ª

ra concluída la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029744, vuelto, al 0M7029746, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 27 de abril de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor Accidental

D. Vicente Marimón Devesa

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día -- veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados Provincial



Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Miguel Espinosa Justamante,  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
y D. Salvador Sanjosé Pérez.-----

El Diputado Provincial, Vocal de esta Comisión, D. Francisco Zaragoza Baile, excusa su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Accidental, D. Vicente Marimón Devesa.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 21 de abril de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial con microaglomerado en la AP-2122, Jijona-Carretera Alicante a Ibi", por su presupuesto de contrata de 6.311.230 pesetas, incluido con el número 1 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial con microaglomerado en la AP-2122, Jijona-Carretera Alicante a Ibi", por su presupuesto de contrata de 6.311.230 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AP-3324, Campello a Busot", por su presupuesto de contrata de 6.541.367 pesetas, incluido con el número 2 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dicta-



CLASE 8ª

men de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AP-3324, Campello a Busot", por su presupuesto de contrata de 6.541.367 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AP-2132, Castalla a Ctra. de Ibi", por su presupuesto de contrata de 6.209.190 pesetas, incluido con el número 3 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AP-2132, Castalla a Ctra. de Ibi", por su presupuesto de contrata de 6.209.190 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AV-1036, Rampa de acceso a Beniardá", por su presupuesto de contrata de 4.238.944 pesetas, incluido con el número 4 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dicta-

men de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AV-1036, Rampa de acceso a Beniardá", por su presupuesto de contrata de 4.238.944 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AP-1706, Rampa de Benifato", por su presupuesto de contrata de 1.421.014 pesetas, incluido con el número 5 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AP-1706, Rampa de Benifato", por su presupuesto de contrata de 1.421.014 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

8º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Lechada bituminosa en la AV-1342, Teulada a Moraria", por su presupuesto de contrata de 3.911.240 pesetas, incluido con el número 6 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Lechada bituminosa en la AV-1342, Teulada a Moraria", por su presupuesto de contrata de 3.911.240 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Par



CLASE 8ª



tida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

9º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora en la capa de rodadura en la AV-1348, Moraira-El Portet", por su presupuesto de contrata de 7.380.510 pesetas, incluido con el número 7 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora en la capa de rodadura en la AV-1348, Moraira-El Portet", por su presupuesto de contrata de 7.380.510 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

10º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AV-1425, Benissa-Bernia por Pinós", por su presupuesto de contrata de 3.019.500 pesetas, incluido con el número 9 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial en la AV-1425, Benissa-Bernia por Pinós", por su presupuesto de contrata de 3.019.500 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Par

tida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

11: COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se relaciona :

Obras de "Acerado y alumbrado", en el Municipio de Benilloba, - incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 2.772.139 pesetas, financiado con 1.900.000 pesetas de subvención Provincial y 872.139 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Benilloba para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Vías y Obras para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento -- remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

12: CONTRATACION. Hospital Provincial. Servicio de Limpieza. Concurso. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante el sistema de Concurso, del servicio de limpieza de las Dependencias del Hopsital Provincial, por plazo de doce meses, la Comisión, -- por unanimidad, acuerda dejarlo sobre la Mesa para que se informe al respecto por parte del Servicio de Arquitectura.-----

13: CONTRATACION. Adquisición de material deportivo. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de diversos artículos deportivos, según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, -- por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de diversos artículos deportivos, a la Empresa "Santiago Baños Torres, S.A.(SANBASA), con domicilio en Alicante, calle Colón, núm. 21, por el precio de 7.462.465 pesetas, que se imputará a la Partida 01100/71700.01/625900 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.



CLASE 8ª



Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -- documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -- se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 293.874 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

14: CONTRATACION. III Campaña Escolar de Rutas Culturales. Contratación de monitores. Recurso de Reposición. Desestimación.

Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por Dña. María Isabel Roig Peralta, contra acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno, en sesión de 16 de marzo de 1.987, resolviendo el contrato celebrado con la misma para la realización de 31 itinerarios de la Ruta Ecológica-1 de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales y ordenando la incautación de la fianza definitiva, por importe de 11.160 -- pesetas, que le fue impuesta en la adjudicación, fundado en que el -- contrato todavía no había tenido lugar; visto el informe de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. María Isabel Roig Peralta contra acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno, en sesión de 16 de marzo de 1.987, resolviendo el contrato -- celebrado con la misma para la realización de 31 itinerarios de la Ruta Ecológica-1 de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales y ordenando la incautación de la fianza definitiva que le fue impuesta en -- la adjudicación, por estimar el acuerdo recurrido ajustado a Derecho al haberse dictado en la consdieración de que el contrato administrativo se perfecciona por su aprobación por el Organo de contratación, mediante el acto administrativo de adjudicación, como establece el Artículo 32 del Reglamento General de Contratación del Estado.-----

15: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -- Guardamar del Segura, para la ejecución de las obras incluídas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986 -- junto a las de 'Piscina de enseñanza y piscinas de tenis' -- que se indican; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales), Intervención de Fondos y Servicios Técnicos competentes, de conformidad con el Dicta-

men de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 38, y junto al Proyecto de "Piscina de enseñanza y dos pistas de tenis" -aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de septiembre de 1.986, por su presupuesto de contrata de 14.473.132 pesetas- el de "Iluminación de instalaciones deportivas", por un presupuesto de contrata de 2.194.790 pesetas, financiado con 1.288.754 pesetas de subvención Provincial y 906.036 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener en todos los demás extremos el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de septiembre de 1.986, sobre autorización al Ayuntamiento para contratar, dirección de las obras y abono de la aportación Provincial consignada.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números OM7029746, al OM7029749, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Salvador Sanjosé Pérez

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia Sr. Vicepresidente de la Corpora



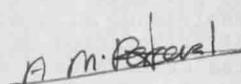
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

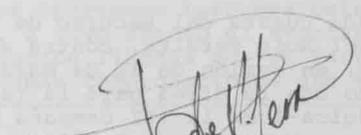
men de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

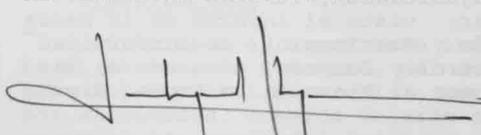
Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 38, y junto al Proyecto de "Piscina de enseñanza y dos pistas de tenis" -aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de septiembre de 1.986, por su presupuesto de contrata de 14.473.132 pesetas- el de "Iluminación de instalaciones deportivas", por un presupuesto de contrata de 2.194.790 pesetas, financiado con 1.288.754 pesetas de subvención Provincial y 906.036 pesetas de aportación Municipal.

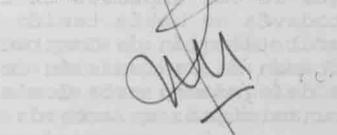
Segundo.- Mantener en todos los demás extremos el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de septiembre de 1.986, sobre autorización al Ayuntamiento para contratar, dirección de las obras y abono de la aportación Provincial consignada.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029746, al 0M7029749, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día cuatro de mayo de mil novecientos --  
ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del --  
Sr. Vicepresidente de la Corpora--



45



CLASE 8ª

D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

ción, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Los Diputados Provinciales, Vocales de esta Comisión, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile, excusan su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de abril de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Proyecto Reformado de precios. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Reformado de precios de las obras de "Infraestructura y urbanización en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de contrata de 71.714.297 pesetas, fue aprobado en sesión de esta Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1.985; vistos los informes del Servicio de Vías y Obras Provinciales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de precios de las obras de "Infraestructura y urbanización en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, por su presupuesto de contrata de 107.696.203 pesetas, financiadas con 28.685.719 pesetas de subvención del Estado y 79.010.484 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado -- por esta Comisión de Gobierno en sesión de 11 de noviembre de 1.985.-

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Proyecto Reformado de precios. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Reformado de precios de las obras de "Saneamiento, abastecimiento de agua y alumbrado público en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 78.284.915 pesetas, fue aprobado en sesión de esta Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1.985; vistos los informes del Servicio de Vías y Obras Provinciales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de precios de las obras de "Saneamiento, abastecimiento de agua y alumbrado público en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, por su presupuesto de contrata de 114.548.420 pesetas, financiadas con 37.500.000 pesetas de subvención Provincial y 77.048.420 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado -- por esta Comisión de Gobierno en sesión de 11 de noviembre de 1.985.-

5º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 1. ACOST. Obras de "Cerramiento Polideportivo", por un presupuesto de contrata de 4.047.165 pesetas, financiado con 1.137.500 pesetas de subvención Provincial y 2.909.665 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 31. CALLOSA DE SEGURA. Obras de "Vestuarios Zona Deportiva", por un presupuesto de contrata de 7.423.352 pesetas, financiado con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 4.423.352 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Agost y Callosa de Segura para contratar, por el sistema legal que corresponda, las --

obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, y será a cargo de dichos Ayuntamientos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Agost y Callosa de Segura remitirán a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

6º DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Memoria y Presupuesto. Aprobación. Autorización.

Examinados la Memoria Valorada y Presupuesto remitidos por el Ayuntamiento de Tibi, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada y Presupuesto remitidos e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 11, las obras de "Modernización Vestuarios", en el Municipio de Tibi, por un presupuesto de contrata de 1.629.651 pesetas, financiadas con 823.282 pesetas de subvención Provincial y 806.369 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Tibi para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere la Memoria Valorada y Presupuesto aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

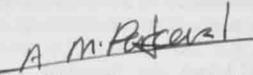
Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de

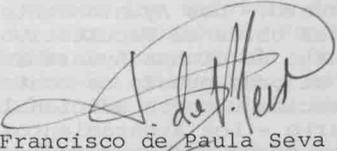


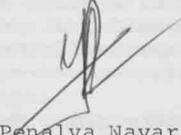
precios u obras adicionales.

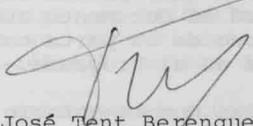
Cuarto.- El Ayuntamiento de Tibi remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, -- previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

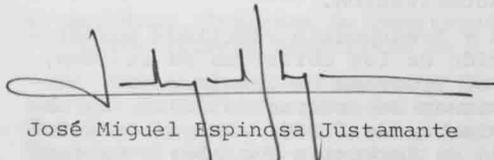
Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029749, vuelto, al 0M7029751, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

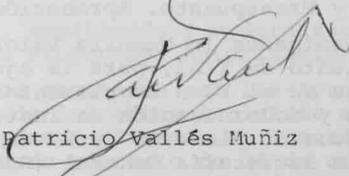
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penal



CLASE 8ª

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

va Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Salvador Sanjosé Pérez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 4 de mayo de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987.

Examinado el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AV-1423, Benissa-Jalón por Senija", por su presupuesto de contrata de 4.976.884 pesetas, incluido con el número 8 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora de capa de rodadura en la AV-1423, Benissa-Jalón por Senija", por su presupuesto de contrata de 4.976.884 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo Par- tida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos

de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Lechada bituminosa en la AP-1042, Vall de Ebo-Vall de Alcalá", por su presupuesto de contrata de 2.467.718 pesetas, incluido con el número 10 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Lechada bituminosa en la AP-1042, Vall de Ebo-Vall de Alcalá", por su presupuesto de contrata de 2.467.718 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la Ca. AV-3013, de Almoradí a Daya Nueva", por su presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, incluido con el número 15 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la Ca. AV-3013, de Almoradí a Daya Nueva", por su presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la Ca. AV-3316, de Arneva al Mojón", por su presupuesto de contrata de 6.400.000 pesetas, incluido con el número 16 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión



CLASE 8ª

por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la Ca. AV-3316, de Arneva al Mojón", por su presupuesto de contrata de 6.400.000 pesetas así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la C.P. AP-3057, de Dolores al Hondo (p.km. 0,000 al 1,300)" por su presupuesto de contrata de 5.600.000 pesetas, incluido con el número 17 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la C.P. AP-3057, de Dolores al Hondo (p.km. 0,000 al 1,300)", por su presupuesto de contrata de 5.600.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

8º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Afirmado de cuñas en la AV-17, de Villajoyosa a Finestrat", por su presupuesto de contrata de 8.100.000 pesetas, incluido con el número 20 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión

y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Cuñas en la AV-1742, Villajoyosa a Finestrat", por su presupuesto de contrata de 8.235.120 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

9º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Cuñas en la AV-2141, Tángel-Monnegre" por su presupuesto de contrata de 5.431.200 pesetas, incluido con el número 21 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Cuñas en la AV-2141, Tángel-Monnegre", por su presupuesto de contrata de 5.431.200 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

10º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora local km. 2 en la AV-1415, Sagra-Puente Vergel", por su presupuesto de contrata de 6.500.000 pesetas, incluido con el número 22 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora local km. 2 en la AV-1415, Sagra-Puente Vergel", por su presupuesto de contrata de 6.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de ex-



CLASE 8ª

posición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

11º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Cuñas en la AV-1322, Gata-Jesús Pobre", por su presupuesto de contrata de 4.941.220 pesetas, incluido con el número 23 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Cuñas en la AV-1322, Gata-Jesús Pobre", por su presupuesto de contrata de 4.941.220 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

12º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Obras de fábrica en la AP-1033, Cuatretondeta-Facheca", por su presupuesto de contrata de 3.826.249 pesetas, incluido con el número 24 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Obras de fábrica en la AP-1033, Cuatretondeta-Facheca", por su presupuesto de contrata de 3.826.249 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de expo-

sición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

13º OBRAS PUBLICAS. Instalaciones de T.V. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Torre soporte de antenas, caseta de alojamiento de equipos y demás elementos para la mejora de señal de T.V., en Lorcha", por su presupuesto de contrata de 4.677.907 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Torre soporte de antenas, caseta de alojamiento de equipos y demás elementos para la mejora de señal de T.V., en Lorcha", por su presupuesto de contrata de 4.677.907 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/7150.43/6641 del vigente Presupuesto.

14º CONTRATACION. Oficina Técnica. Servicio de limpieza. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, del servicio de limpieza de diversos locales de la Oficina Técnica Provincial, por plazo de doce meses, según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la realización del servicio de limpieza de diversos locales de la Oficina Técnica Provincial, por plazo de doce meses, a la Empresa "Riny, Servicios de Limpieza, S.L.", con domicilio en Alicante, Avenida de Salamanca, núm. 21, por el precio de 4.297.396 pesetas, que se imputará a la Partida 258/8530.40 (22510.63300.33) del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 191.915 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declarada concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029751, vuelto, al 0M7029755, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*  
Antonio Mira-Perceval Pastor

*F. de Paula Seva Sala*  
Francisco de Paula Seva Sala

*J. Penalva Navarro*  
José Penalva Navarro

*J. Tent Berenguer*  
José Tent Berenguer

*J. M. Espinosa Justamante*  
José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

*P. Vallés Muñiz*  
Patricio Vallés Muñiz

*Amis*

Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES  
Sr. Presidente Accidental  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, a las trece horas y quince minutos de las trece horas y quince minutos de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en





CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029751, vuelto, al 0M7029755, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas de la --  
dieciocho de mayo de mil no --  
tos ochenta y siete, en el sala --



Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

cio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Arturo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de mayo de 1.987, -- los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, -- se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada asfáltica en la AV-2101, Ca. de Villena a Peñarubia", por su presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, incluido con el número 11 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada asfáltica en la AV-2101, Ca. de Villena a Peñarubia", por su presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

4º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria --



CLASE 8ª

Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada asfáltica en la Ca. AP-2112, de Onil a la Ermita de Polop", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido con el número 13 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada asfáltica en la Ca. AP-2112, de Onil a la Ermita de Polop", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial en la AP-4036 acceso a La Solana en La Algueña", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, incluido con el número 14 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial en la AP-4036, acceso a La Solana en La Algueña", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.



6º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos - de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con -- acondicionamiento de firme en la Ca. AP-3132, de Catral a Albatera", por su presupuesto de contrata de 8.500.000 pesetas, incluido con el número 18 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Doble tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la Ca. AP-3132, de -- catral a Albatera", por su presupuesto de contrata de 8.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 -- que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes -- disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Renovación cubierta Ayuntamiento", en el Municipio de Almudaina, incluidas en el Plan Provincial de Obras y -- Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de -- 2.323.452 pesetas, financiadas con 1.695.005 pesetas de subvención Provincial y 1.128.447 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Adecuación Edificio para Ayuntamiento", en el Municipio de Benasau, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de -- 6.978.586 pesetas, financiadas con 4.100.000 pesetas de subvención Provincial y 2.878.586 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Paso subterráneo para cruce carretera peatones", -- en el Municipio de Biar, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 6.548.300 pesetas, financiadas con 3.200.000 pesetas de subvención Provincial y 3.348.300 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Muros y acceso a la Bassa", en el Municipio de Busot, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios --



CLASE 8ª

de 1.987, por un presupuesto de contrata de 5.200.000 pesetas, financiadas con 2.600.000 pesetas de subvención Provincial y 2.600.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Almudaina, Benasau, Biar y Busot para contratar, por el sistema legal que corresponda, -- las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada -- certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así -- como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

8º CONTRATACION. Sanatorio Psiquiátrico Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de una Secadora planchadora -- con plegadora y un maniquí de planchado para prendas de forma, con -- destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987, en el que consta la consulta previa que -- preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y -- del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de una Secadora planchadora con plegadora y un maniquí de planchado para prendas de forma con destino al -- Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a la Empresa "Girbau, S.A.", con domicilio en Vic (Barcelona), Carretera de Manlleu, km. 1, por el precio de 6.624.343 pesetas, que se imputará a la Partida 621/4310.80 -- del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -- documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -- se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, a -- tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 268.730 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

9º CONTRATACION. Hospital Provincial. Servicio de Limpieza. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la contratación del servicio de limpieza de las Dependencias del Hospital Provincial, por plazo de doce meses, según acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos el informe de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), dictamen de la Comisión de Control y Compras e informe del Servicio de Arquitectura, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

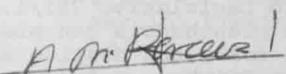
Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

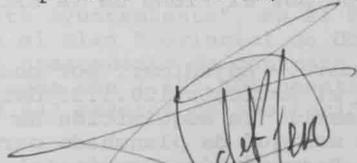
Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata del servicio de limpieza de las Dependencias del Hospital Provincial, por plazo de doce meses, a la Empresa "Limpiezas Castalia, S.A.", con domicilio en Castellón de la Plana, calle Navarra, núm. 97, en la cantidad de 6.698.500 pesetas, por ser la proposición económicamente más ventajosa y adecuarse a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

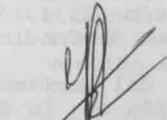
Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

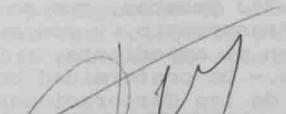
Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 270.955 pesetas, más una complementaria, por importe de 17.167 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

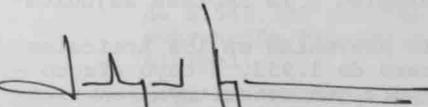
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a. de los números 0M7029755 al 0M7029758, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Salvador Sanjosé Pérez



CLASE 8ª

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Extraordinaria de 21 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Los Diputados Provinciales, Vocales de esta Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Tent Berenguer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, excusan su falta de asistencia.

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe:

ASUNTO UNICO





CLASE 8ª

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Extraordinaria de 21 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veintiuno de mayo de mil novecien-  
tos ochenta y siete, en el Pala--  
cio Provincial, y bajo la presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente -  
de la Corporación, D. Antonio Fer-  
nández Valenzuela, se reúne la Co-  
misión de Gobierno de la Excma. -  
Diputación Provincial, en sesión  
extraordinaria, primera convocado-  
ria, con la asistencia de los --  
Sres. Diputados, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, D. José Penalva  
Navarro, D. José Miguel Espinosa  
Justamante, D. Salvador Sanjosé -  
Pérez y D. Francisco Zaragoza Bai-  
le.-----

Los Diputados Provinciales,  
Vocales de esta Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José --  
Tent Berenguer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, excusan su falta  
de asistencia.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa-  
tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el úni-  
co asunto incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adop-  
ta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

ASUNTO UNICO



CONTRATACION. Hospital Comarcal para la Seguridad Social en Orihue-  
la (Vega Baja) Alicante. Proyectos. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adju-  
dicación de las obras del Proyecto de "Hospital Comarcal para la Segu-  
ridad Social en Orihuela (Vega Baja) Alicante", según acuerdo plena-  
rio de 22 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría Ge-  
neral (Sección de Contratación y Patrimonio), dictamen de la Comisión  
de Control y Compras e informe del Servicio de Arquitectura, y en uso  
de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma.  
Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

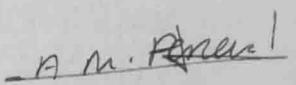
Segundo.- Adjudicar definitivamente la realización de las obras  
del Proyecto de "Hospital Comarcal para la Seguridad Social en Orihue-  
la (Vega Baja) Alicante", a la Empresa "Dragados y Construcciones, --  
S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo Alameda de Osuna, núm. 50, en -  
la cantidad de 894.436.609 pesetas y plazo de ejecución de veinticu-  
atro meses, por ser la oferta más ventajosa para los intereses provin-  
ciales.

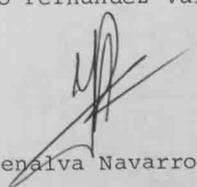
Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales, en realción con lo dispues-  
to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -  
documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente  
el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudica-  
taria.

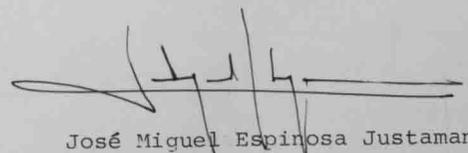
Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos -  
46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -  
se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiem-  
po y forma, la fianza definitiva correspondiente, quedando advertida  
de su responsabilidad.-----

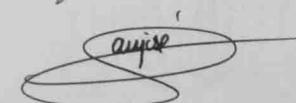
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla-  
ra concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por  
mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -  
en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números  
0M7029758 al 0M7029759, firmando conmigo, a continuación y en prueba  
de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy  
fé.

  
Antonio Fernández Valenzuela

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
José Penalva Navarro

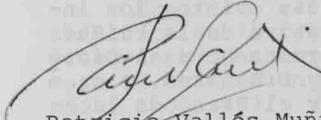
  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Francisco Zaragoza Baile



CLASE 8ª

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión ordinaria de 25 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berneguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veinticinco de mayo de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el Pa-  
lacio Provincial y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, por ausencia jus-  
tificada del Ilmo. Sr. Presiden-  
te, se reúne la Comisión de Go-  
bierno de la Excma. Diputación --  
Provincial, en sesión ordinaria,  
primera convocatoria, con la asis-  
tencia de los Sres. Diputados, D.  
Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Penalva Navarro, D. José --  
Tent Berenguer y D. José Miguel -  
Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa-  
tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
siguientes asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la  
Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 18 de mayo de 1987, --



CLASE 8.ª

Patricio Vallés Muñiz

Sesión ordinaria de 25 de mayo de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Tent Bernguer  
 D. José Miguel Espinosa Justamante

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las trece horas del día --  
 veinticinco de mayo de mil nove--  
 cientos ochenta y siete, en el Pa--  
 lacio Provincial y bajo la Presi--  
 dencia del Sr. Vicepresidente de  
 la Corporación, por ausencia jus--  
 tificada del Ilmo. Sr. Presiden--  
 te, se reúne la Comisión de Go--  
 bierno de la Excm. Diputación --  
 Provincial, en sesión ordinaria,  
 primera convocatoria, con la asis--  
 tencia de los Sres. Diputados, D.  
 Francisco de Paula Seva Sala, D.  
 José Penalva Navarro, D. José --  
 Tent Berenguer y D. José Miguel -  
 Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor  
 de Fondos interino, D. Ginés Ma--

siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa--  
 tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
 siguientes asuntos relacionados con el Orden del Día, sobre los que la  
 Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an--  
 terior, correspondiente a la celebrada el día 18 de mayo de 1987, --



los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de - -- 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción obras de fábrica en la Ca. AV-1441, Pedreguer a Orba (Tramo Benidoleig a Orba)", por su presupuesto de contrata de 11.110.000 pesetas, incluido con el número 6 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción - obras de fábrica en la Ca. AV-1441, Pedreguer a Orba (Tramo Benidoleig a Orba)", por su presupuesto de contrata de 11.110.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/9410.02/6735 del vigente Presupuesto.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de - -- 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción muros de contención en la Ca. AP-1711, Barranco de la Batalla a Villajoyosa", por su presupuesto de contrata de 1.800.000 pesetas, incluido con el número 17 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción - muros de contención en la Ca. AP-1711, Barranco de la Batalla a Villajoyosa", por su presupuesto de contrata de 1.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 641/8530.02 del Presupuesto de 1.986, hoy la que corresponda de Resultados.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria --



CLASE 8ª

Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos - de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada - asfáltica en la Ca. AV-2012, Venta del Gitano a Onteniente", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, incluido con el número 12 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, -- Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial con lechada asfáltica en la Ca. AV-2012, Venta del Gitano a Onteniente", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1333, de Jávea a Montañar (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 14.000.000 de pesetas, incluido con el número 4 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1333, de Jávea a Montañar (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 14.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----



7º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acceso al núcleo urbano de La Nucía, desde la Ca. de Polop (Obras complementarias)", por su presupuesto de contrata de 4.450.000 pesetas, incluido con el número 2 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acceso al núcleo urbano de La Nucía, desde la Ca. de Polop (Obras complementarias)", por su presupuesto de contrata de 4.450.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44340.002 del vigente Presupuesto.-----

8º CONTRATACION. Sanatorio Psiquiátrico Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de dos lavadoras centrífugas de 55 kgs. de capacidad y una caldera de producción de vapor de 600 kgs./h., para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, según acuerdo plenario de 26 de marzo de 1.986, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, la adquisición de dos lavadoras centrífugas de 55 kgs. de capacidad y una caldera de producción de vapor de 600 kgs./h. para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a la Empresa "Girbau, S.A." con domicilio en Vic (Barcelona), Carretera de Manlleu, km. 1, por el precio de 3.331.060 pesetas, que se imputará a la Partida 63110/41200 80 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 319.932 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de



CLASE 8ª

Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Albatera, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 2, el Proyecto de "Frontón", en el Municipio de Albatera, por su presupuesto de contrata de 7.964.533 pesetas, financiado con 3.600.000 pesetas de subvención Provincial y 4.364.533 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Albatera para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Albatera remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definiti-

vo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 39, el Proyecto de "Frontón, vestuarios, cerramiento polideportivo", en el Municipio de Hondón de las Nieves, por un presupuesto de ejecución material de 9.202.532 pesetas, financiado con 5.726.536 pesetas de subvención Provincial y 3.475.996 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de las obras como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Hondón de las Nieves remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial con signada en el Programa.

11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Benidorm, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986 y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 15, el Proyecto de "Pista de atletismo de 400 m. de cuerda, 2a. Fase", en el Municipio de Benidorm, por un presupuesto de contrata de 35.561.987 pesetas, financiado con 7.112.397 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 7.112.397 pesetas de subvención Provincial y 21.337.193 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Benidorm para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Benidorm remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras



CLASE 8ª

que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.

12º DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 4. BENILLOBA. Obras de "Playa perimetral de piscina", por un presupuesto de contrata de 1.239.358 pesetas, financiado con 743.400 pesetas de subvención Provincial y 495.958 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 6. FAMORCA. Obras de "Remodelación pista polideportiva y muro de contención del Polideportivo Municipal", por un presupuesto de contrata de 4.666.756 pesetas, financiado con 2.800.000 pesetas de subvención Provincial y 1.866.756 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 7. GORCA. Obras de "Pavimentación zona deportiva", por un presupuesto de contrata de 615.669 pesetas, financiado con 369.000 pesetas de subvención Provincial y 246.669 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 9. LORCHA. Obras de "Modernización de piscina", por un presupuesto de contrata de 5.542.203 pesetas, financiado con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 2.542.203 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benilloba, Famosca, Gorga y Lorcha para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.



CLASE 8ª

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, y será a cargo de dichos Ayuntamientos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Beniloba, Famosca, Gorga y Lorchá remitirán a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Plan Complementario.

13º DEPORTES. Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Memoria Valorada. Aprobación. Autorización.

Examinada la Memoria Valorada remitida por el Ayuntamiento de Vall de Gallinera, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada remitida e incluir con carácter definitivo en el Plan Complementario al Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986 con el número 12, las obras de "Pavimentación frontones en Benisili y Benirrama", en el Municipio de Vall de Gallinera, por un presupuesto de contrata de 1.740.520 pesetas, financiadas con 1.044.312 pesetas de subvención Provincial y 696.208 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Vall de Gallinera para contratar, por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere la Memoria Valorada aprobada, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Vall de Gallinera remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Plan Complementario.

14º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Denia, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Iluminación pista de atletismo", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 24 de noviembre de 1.986, por su presupuesto de contrata de 11.121.350 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas

de 1.986, con el número 30, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Iluminación pista de atletismo", en el Municipio de Denia, incluidas con el número 30 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Salvador Ramis Caparrós, en el remate de 11.120.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.313.990 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .	3.065.978 pesetas
Ayuntamiento de Denia .....	6.740.032 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.120.000 pesetas</b>

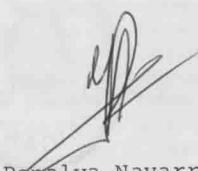
Tercero.- El Ayuntamiento de Denia deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial, tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

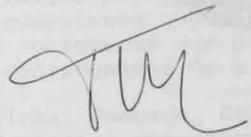
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y doce minutos y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029759 al 0M7029763, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

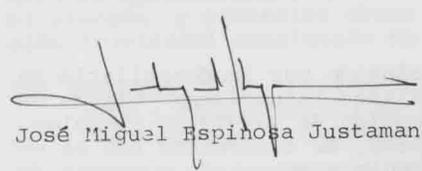
Antonio Mira-Perceval Pastor

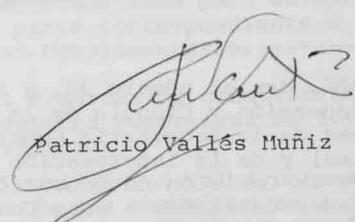
Francisco de Paula Seva



  
José Penalva Navarro

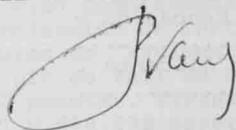
  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 1 de junio de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 8 de junio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

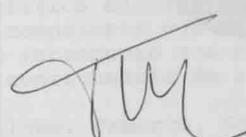
D. Patricio Vallés Muñiz

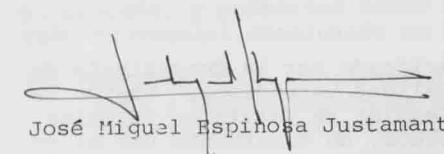
En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro y D. Salvador Sanjosé Pérez.-----

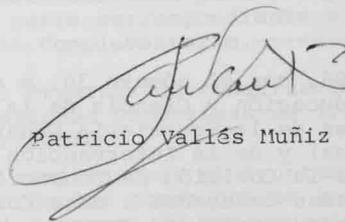
Concurre el Sr. Interventor  
Fondos interino, D. Ginés Masiá



  
José Penalva Navarro

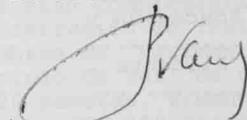
  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 1 de junio de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 8 de junio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro y D. Salvador Sanjosé Pérez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Bu-



CLASE 8ª

forn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura a los Borradores y Extractos de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1.987 y a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Sentencia núm. 17/1.987, y Auto de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia en el Recurso 285/85.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala 2a. de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, de fecha 20 de enero de 1.987, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 285/85, interpuesto por D. Adalberto Figuérez Fernández, D. Angel Polo Nácher, D. Eduardo Mascarell Botella, D. Alberto Palomo Arias, D. José Luis Villar Malpica, D. Juan Pamblanco Ayela, D. Vicente Baeza Santamaría, D. Eric Morell Samper, Da. Alberta Simón Gil, Da. Josefa Soler Gras, D. José Lledó Sala, Da. Asunción Jerez -- Sirvent, D. Angel Casasempere Sainz, D. Francisco Más Calvo, D. Vicente Asensi Ripoll y D. José Molina Frases, todos ellos Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial de 30 de mayo de 1.985, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo de 27 de diciembre de 1.984, sobre retribuciones complementarias, en aplicación del Real Decreto 211/1.982 de 1 de febrero, así como del Auto de la misma Sala de 28 de enero de 1.987, aclaratorio de la indicada Sentencia, en los que estimando parcialmente el recurso interpuesto, anula por ser disconformes a derecho, los actos impugnados, y declara el derecho de los recurrentes al reconocimiento de un nivel retributivo entre un mínimo de 18 y un máximo de 22, y a percibir retribuciones complementarias desde el 1 de enero de 1.982 sin fraccionamiento ni reducción de porcentajes, y en los que se desestiman el resto de las peticiones.

La Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la Sentencia y Auto referidos, y que se proceda a cumplirlos en sus propios términos, disponiendo que por el Servicio de Gestión de Personal

se proceda al cálculo de la diferencia entre lo que han percibido los recurrentes y lo que les hubiera correspondido, teniendo en cuenta -- los complementos de destino e incentivo normalizado, así como a la -- elaboración de la liquidación individualizada de cada uno de ellos, -- al objeto todo ello de elevar propuesta al Pleno Provincial para que adopte la resolución correspondiente en ejecución de la Sentencia de que se trata.-----

4º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Sentencia núm. 69, Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en el Recurso 884/85.

Dada cuenta de la Sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, de fecha 18 de abril de 1.986, recaída en el recurso contencioso-administrativo, núm. 884/85, promovido por D. Antonio Cutillas Serna, contra el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 30 de mayo de 1.985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de diciembre de 1.984, sobre retribuciones complementarias y aplicación del Real Decreto 211/1.982, de 1 de febrero, y en la cual, sin entrar en el fondo del asunto, se declara la inadmisibilidad de dicho recurso, la Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada.---

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la AV-3004, Cº del km. 8 de la Ca. de Elche a Dolores al km. 24 de la C.C. de Elche a Santa Pola", por su presupuesto de contrata de 2.100.000 pesetas, incluido con el número 19 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987 vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Tratamiento superficial con acondicionamiento de firme en la AV-3004, Cº del km. 8 de la Ca. de Elche a Dolores al km. 24 de la C.C. de Elche a Santa Pola", por su presupuesto de contrata de 2.100.000 pesetas, así como -- los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Afirmado de cuñas en la Ca. Provincial AV-1042, de Vall de Alcalá a la Ca. de Cocentaina a Denia", por su presupuesto de contrata de 5.736.400 pesetas, incluido con el número 25 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sec-



CLASE 8ª

ción Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, -- Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Afirmado de cuñas en la Ca. Provincial AV-1042, de Vall de Alcalá a la Ca. de Cocentaina a Denia", por su presupuesto de contrata de 5.736.400 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria -- Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos -- de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Afirmado de cuñas en la Ca. Provincial AV-1431, de Vall de Ebo a la Ca. de Pego a Benidorm", por su presupuesto de contrata de 5.800.000 pesetas, incluido con el número 26 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Afirmado de cuñas en la Ca. Provincial AV-1431, de Vall de Ebo a la Ca. de Pego a Benidorm", por su presupuesto de contrata de 5.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de -- aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 22210/513.00/2 del vigente Presupuesto.-----

8º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora de obras de fábrica e ... ta.

AV-1341, de Teulada a Jávea", por su presupuesto de contrata de - - - 7.982.345 pesetas, incluido con el número 2 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, - por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora de obras de fábrica en la Ca. AV-1341, de Teulada a Jávea", por su presupuesto de contrata de 7.982.345 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

9º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-1234, Denia a Las Marinas (Tramo 1º)", por su presupuesto de contrata de -- 18.500.000 pesetas, incluido con el número 3 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, - por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-1234, Denia a Las Marinas (Tramo 1º)", por su presupuesto de contrata de 18.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

10º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año - 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-1035, Confrides a Abdet", por su presupuesto de contrata de 6.800.000 pesetas, incluido con el número 5 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General - (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-1035, Confrides a Abdet", por su presupuesto de contrata de 6.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.



CLASE 8ª

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

11º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año - 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-2143, de Muchamiel a la Ca. de Tángel a Monnegre", por su presupuesto de -- contrata de 6.700.000 pesetas, incluido con el número 8 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-2143, de Muchamiel a la Ca. de Tángel a Monnegre", -- por su presupuesto de contrata de 6.700.000 pesetas, así como los -- Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

12º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año - 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento de arcenes en la -- Ca. AV-2142, Alicante a Villafranqueza", por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, incluido con el número 9 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento de arcenes en la Ca. AV-2142, Alicante a Villafranqueza", por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.



CLASE 8ª

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

13º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-3310, Valverde a El Altet por Los Balsares", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido con el número 14 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-3310, Valverde a El Altet por Los Balsares", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

14º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Afirmado de la Ca. AP-3401, Ramal de acceso al Preventorio de Mariola", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido con el número 15 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Afirmado de la Ca. AP-3401, Ramal de acceso al Preventorio de Mariola", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

15º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento de la Ca. AP-1103, Rampa de acceso a Benilloba", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, incluido con el número 16 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento de la Ca. AP-1103, Rampa de acceso a Benilloba", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

16º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ensanche y mejora de firme en la Ca. AV-3016, de San Fulgencio a la General CN-332 (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 23.597.111 pesetas, incluido con el número 17 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ensanche y mejora de firme en la Ca. AV-3016, de San Fulgencio a la General CN-332 (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 23.597.111 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

17º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-3061, Elche a Dolores", por su presupuesto de contrata de 19.800.000 pesetas, incluido con el número 20 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme

me en la Ca. AP-3061, Elche a Dolores", por su presupuesto de contrata de 19.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300 del vigente Presupuesto.-----

18º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino de acceso a centro escolar en Pilar de la Horadada", por su presupuesto de contrata de 5.500.000 pesetas, incluido con el número 1 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino de acceso a centro escolar en Pilar de la Horadada", por su presupuesto de contrata de 5.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44340.002 del vigente Presupuesto.-----

19º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Renovación alumbrado vías públicas", en el Municipio de Alicante, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 150.000.000 de pesetas, financiadas con 30.000.000 de pesetas de subvención del Estado, 75.000.000 de pesetas de aportación Municipal y 45.000.000 de pesetas del B.C.L.
2. Obras de "Urbanización Avenida La Paz", en el Municipio de Beniarbeig, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 10.500.000 pesetas, financiadas con 4.200.000 pesetas de subvención Provincial y 6.300.000 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Pavimentación calles", en el Municipio de Orba, in-



CLASE 8ª

cluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 por un presupuesto de contrata de 7.400.000 pesetas, financiadas de 2.900.000 pesetas de subvención Provincial y 4.500.000 pesetas de aportación Municipal.

4. Obras de "Pavimentación aceras y calles", en el Municipio de Orcheta, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 10.841.600 pesetas, financiadas con 5.397.097 pesetas de subvención Provincial y 5.444.503 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Ampliación saneamiento Barrio San Francisco", en el Municipio de Villena, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 26.684.715 pesetas, financiadas con 7.939.454 pesetas de subvención del Estado, 6.711.079 pesetas de aportación Municipal y 11.984.182 pesetas del B.C.L.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alicante, Beniarbeig Orba, Orcheta y Villena para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provinciales y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-

20º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Alumbrado, 2a. Fase", en el Municipio de Benijófar, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 8.206.250 pesetas, financiado con 4.900.000 pesetas de subvención Provincial y 3.306.250 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Alumbrado, 2a. Fase", en el Municipio de Benijófar, por su presupuesto de contrata de 8.206.250 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.

21º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Urbanización y alumbrado accesos", en el Municipio de Famorca, incluido en el Plan Provincial de Obras y -- Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 2.519.999 pesetas, financiado con 1.499.999 de subvención Provincial y 1.020.000 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Urbanización y alumbrado accesos", en el Municipio de Famorca, por su presupuesto de contrata de 2.519.999 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.

22º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Equipamiento núcleos", en el Municipio de Campo de Mirra, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 8.800.000 pesetas, totalmente financiado con fondos provinciales; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Equipamiento núcleos", en el Municipio de Campo de Mirra, por su presupuesto de contrata de 8.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.

23º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Elda, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Urbanización P.E.R.I. Río Vinalopó, 3a. Fase", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 16 de marzo de 1.987, por su presupuesto de contrata de 45.655.503 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la



CLASE 8ª

Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Urbanización P.E.R.I. Río Vinalopó, 3a. Fase", en el Municipio de Elda, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Contrataciones Alicante, S.A.", en el remate de 47.655.508 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	19.000.000 pesetas
Aportación Municipal .....	155.508 pesetas
B.C.L. ....	28.500.000 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>47.655.508 pesetas</b>

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

24º CONTRATACION. Edificios Provinciales. Archivo Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de mobiliario para el edificio que albergará el Archivo Provincial, sito en la calle Gravina, -- núm. 15, de Alicante, según acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 -- del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de mobiliario para el edificio que albergará el Archivo Provincial, sito en la calle Gravina, núm. 15, de Alicante, a la Mercantil "Candela, Muebles y Decoración, S.A." con domicilio en Alicante, Avda. de Salamanca, núm. 13, por el precio de 6.426.687 pesetas, que se imputará a la Partida 02100/7120.25 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 262.801 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

25º DEPORTES. Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.982. Paoyectos. Aprobación Adjudicación.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Orihuela, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.982, aprobado por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1.981, y subvencionadas por el Consejo Superior de Deportes; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.982, con el número 42, el Proyecto de "Pabellón Polideportivo Cubierto, 2a. Fase", en el Municipio de Orihuela, por su presupuesto de contrata de 35.601.000 pesetas, financiado con 3.911.993 pesetas de subvención del Consejo Superior de Deportes, 4.063.527 pesetas de subvención Provincial y 27.625.480 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Aceptar la adjudicación de las obras a que se refiere el punto primero anterior, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Mercantil "Construcciones y MZOV, S.A.", en el remate de 35.601.000 pesetas.

Tercero.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas, como sigue :

Consejo Superior de Deportes .....	3.911.993 pesetas
Diputación Provincial de Alicante ....	4.063.527 pesetas
Ayuntamiento de Orihuela .....	27.625.480 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>35.601.000 pesetas</b>

Cuarto.- El Ayuntamiento de Orihuela deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y del Consejo Superior de Deportes consignadas en el Plan Provincial al referido Ayuntamiento.

26º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Petrer, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo



CLASE 8ª

de 1.986, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 50, el Proyecto de "Frontón-Trinquete, 2a. Fase" en el Municipio de Petrer, por un presupuesto de contrata de 25.806.239 pesetas, financiado con 4.128.996 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia 6.193.499 pesetas de subvención Provincial y 15.483.744 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Petrer para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Petrer remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consiguadas en el Programa.

27º CONTRIBUCIONES. Anticipos a cuenta. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Examinada la petición del Ayuntamiento de Gorga de un anticipo a cuenta del ochenta por ciento de la recaudación estimada del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del presente ejercicio, cuyo cargo se efectuará al Servicio Provincial de Recaudación para su cobranza en el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 16 de noviembre; visto el informe de la Jefatura de dicho Servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Gorga un anticipo a cuenta de la recaudación estimada del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, con las siguientes características :

- Cargo por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en 1.987 ....	265.000 pesetas.
- Recaudación estimada .....	198.750 pesetas.
- Anticipo a efectuar (80% de la recaudación estimada) en entrega única ...	159.000 pesetas.
- Coste financiero a satisfacer por el Ayuntamiento (8% anual de 159.000 pesetas, en cuatro meses) .....	4.240 pesetas.

Segundo.- El mencionado coste financiero será deducido, junto con la cantidad anticipada, de la recaudación del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del Ayuntamiento de Gorga o de cualquier otro cuya recaudación se efectúe por el Servicio Provincial de Recaudación de esta Excm. Diputación Provincial.-----

28º INTERVENCION. Modificación Subpartidas. Expediente 1/1.987.

Examinada la propuesta del Sr. Vicepresidente de la Corporación sobre habilitación de crédito para nuevas subpartidas del número orgánico 33, dentro de la vigente estructura presupuestaria, al objeto de que puedan distinguirse las consignaciones referidas al Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de las del Servicio Provincial de Recaudación, debido a que este último fue creado después de haber sido aprobado el Presupuesto del presente ejercicio; vistos los informes de la Intervención de Fondos y de la Oficina Presupuestaria, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar, a tenor de lo previsto en la Base Primera, en relación con la Base Cuarta, de las de Ejecución del Presupuesto vigente, la habilitación de subpartidas dentro de las Partidas Presupuestarias, del número orgánico 33, siguientes : 113/633; 114/633; 117/633; -- 141/633; 221/633; 241/633; 322/633; 441/633; 641/633; y 651/633 por un total de altas y bajas de 3.584.959.596 pesetas.-----

29º INTERVENCION. I.G.T.E. Reclamaciones Económico-Administrativas.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, recaída en la reclamación económico-administrativa, núm. 15.578/85, formulada por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", adjudicataria de las obras de "Instalación de torres vigía para salvamento en las playas de la Provincia", contra la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuada por esta Excm. Diputación Provincial en la certificación núm. 1 de las referidas obras, por un importe de 256.840 pesetas y solicitando la devolución de la cantidad retenida, en cuya Resolución se desestima la reclamación, declarando improcedente la devolución instada por la Sociedad reclamante.

La Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda quedar enterada de la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, y que la misma se cumpla en sus propios términos.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en nueve folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029763, vuelto, al 0M7029771, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reu-



CLASE 8ª

nidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*Francisco de Paula Seva Sala*

Francisco de Paula Seva Sala

*J. Penalva Navarro*

José Penalva Navarro

*Salvador Sanjosé Pérez*

Salvador Sanjosé Pérez

*Patricio Vallés Muñiz*

Patricio Vallés Muñiz

*ayudar*

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 15 de junio de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,

*Paul*



SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
veintidós de junio de mil nove--  
cientos ochenta y siete, en el Pa--  
lacio Provincial y bajo la Presi--  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus--  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excm. Diputación Provin--  
cial, en sesión ordinaria, prime--  
ra convocatoria, con la asisten--  
cia de los Sres. Diputados, D. --  
Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Penalva Navarro, D. José --  
Tent Berneguer, D. José Miguel Es--  
pinosa Justamante, D. Manuel Re--  
yes Guerrero Martínez, D. Francis--  
co Zaragoza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vo--  
cal de esta Comisión, D. Salvador Sanjosé Pérez, excusa su falta de --  
asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa--  
tricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretarion interino.-----

Antes de pasar a examinar los asuntos relacionados en el orden  
del día, por la Presidencia se retira el número 5, pasándose a tratar  
a continuación, los restantes, adoptándose los acuerdos que, seguidamente,  
se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior,  
correspondiente a la celebrada el día 8 de junio de 1.987, --  
los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegramas de condolencia y repulsa remitidos por la Presidencia al Molt Honorable President de la Generalitat de Catalunya y al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, con motivo del atentado sufrido en unos almacenes el pasado día 19 de los corrientes.
- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Excmo. Sr. D. Miguel Barceló Pérez, con motivo del fallecimiento de su hijo.



CLASE 8ª

2.3. Disposiciones oficiales

Se da cuenta de :

- Resolución de 3 de junio de 1.987, de la Secretaría de Estado de Hacienda (B.O. del Estado núm. 138 de fecha 10 de junio de 1.987), por la que se dictan instrucciones en relación con el devengo de las pagas extraordinarias regulado por el Artículo 23 de la Ley 21/1.986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --  
obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 --  
que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes --  
disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se--  
cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven--  
ción de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Co--  
operación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades dele--  
gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unan--  
midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización parcial de calles", en el Municipio de Beniarrés, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 4.977.557 pesetas, financiadas con 3.400.000 pesetas de subvención Provincial y 1.577.557 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Red de alcantarillado Playa Muchavista", en el Municipio de Campello, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 115.261.668 pesetas, financiadas con 22.831.702 pesetas de subvención del Estado, 58.182.414 pesetas de aportación Municipal y 34.247.552 pesetas del B.C.L.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Beniarrés y Campello para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

4º CONTRATACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicación

Celebrada en tiempo y forma la Subasta convocada para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Infraestructura y urbanización - Partidas, 3a. Fase", en Orihuela, incluido con el número 36 en el --- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, según acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), dictamen de la Comisión de Control y Compras e informe del Servicio Técnico competente, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

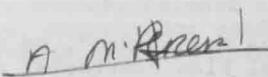
Primero.- Declarar válida la Subasta convocada.

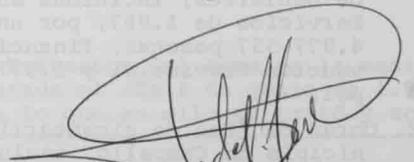
Segundo.- Adjudicar definitivamente la realización de las obras del Proyecto de "Infraestructura y urbanización Partidas, 3a. Fase", en Orihuela, al Contratista D. Antonio Bonete Agulló, con domicilio - en Elche (Alicante), Polígono Altavix-3, núm. 108, en la cantidad de - 44.292.310 pesetas, por adecuarse a las condiciones interesadas en -- las Bases de la Subasta.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en - documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excma. Corporación y el Contratista adjudicatario.

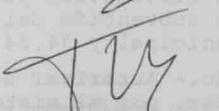
Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos - 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto - se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 1.055.846 pesetas, más una complementaria, por importe de 250.239 pesetas, quedando advertido de su responsabilidad.-----

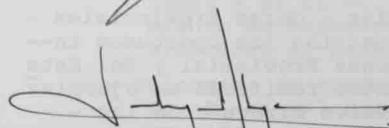
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029771, vuelto, al 0M7029773, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

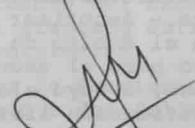
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

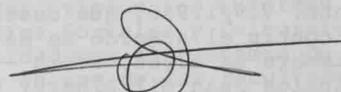
  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez



CLASE 8ª

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 29 de junio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

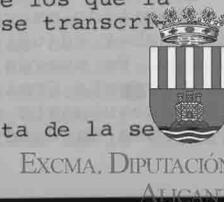
Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión





CLASE 8ª

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 29 de junio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la se



si6n anterior, correspondiente a la celebrada el dfa 22 de junio de - 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trat6 y - acord6, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º CORPORACION. Procedimientos judiciales. Recurso contencioso-administrativo n6m. 759/1.986. Apelaci6n.

Dada cuenta del Auto de la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, de 20 de mayo de 1.987, por el que se declara de oficio desierta la apelaci6n deducida por D. Jos6 Manuel Martfnez Aguirre y otros, contra la Sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, n6m. 759/1.986, que desestim6 el recurso de los apelantes interpuesto contra el acuerdo de esta Excm. Diputaci6n Provincial de 29 de noviembre de 1.984, sobre nombramiento de Vocales del Instituto de Estudios Juan Gil Albert, - Fundaci6n P6blica, la Comisi6n, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el Pleno de la Excm. Diputaci6n acuerda quedar enterada.-----

4º CONTRATACION. Palacio Provincial. Equipo Inform6tico : Ampliaci6n Adjudicaci6n.

Examinado el expediente instruido para la adquisici6n de Equipo Inform6tico para ampliaci6n del ordenador instalado en el Palacio Provincial; vistos los informes del Centro de Inform6tica, de la Intervenci6n de Fondos y de la Secretarfa General (Secci6n de Contrataci6n y Patrimonio), de conformidad con el acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.987, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisi6n por el Pleno de la Excm. Diputaci6n, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, mediante contrataci6n directa con el suministrador del equipo originario "Fujitsu Espa6a, S.A.", la adquisici6n de Equipo Inform6tico para ampliaci6n del ordenador instalado en el Palacio Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Artfculo 87.8 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacci6n dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 931/1.986, de 2 de mayo, en el precio de 5.070.225 pesetas, y con sujeci6n a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artfculo 49.2 del Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales, en relaci6n con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizar6 en documento por duplicado que ser6 suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporaci6n y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dar6 cumplimiento a lo previsto en los Artfculos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerir6 a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 222.107 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

5º DEPORTES. Programa de construcci6n, ampliaci6n y modernizaci6n de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicaci6n.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Benidorm, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Pista de atletismo de 400 m. de cuerda, 2a. Fase" en dicho Municipio, aprobado t6cnicamente por esta Comisi6n de Gobierno en sesi6n de 25 de mayo de 1.987, por su presupuesto de contrata de 35.361.987 pesetas, e incluido en el Programa de construcci6n, ampliaci6n y modernizaci6n de Instalaciones



CLASE 8ª

nes Deportivas de 1.986, con el n6mero 15, y subvencionado por la Consellerfa de Cultura, Educaci6n y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretarfa General (Secci6n de Servicios Sociales y Culturales) y de la Intervenci6n de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisi6n de Educaci6n, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisi6n por el Pleno de la Excm. Diputaci6n, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicaci6n de las obras de "Pista de atletismo de 400 m. de cuerda, 2a. Fase", en el Municipio de Benidorm, incluidas con el n6mero 15 en el Programa de construcci6n, ampliaci6n y modernizaci6n de Instalaciones Deportivas de 1.986, ejecutada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Laing, S.A. Balsam Ib6rica", - en el remate de 31.011.674 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiaci6n definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellerfa de Cultura, Educaci6n y Ciencia .....	6.202.334 pesetas
Diputaci6n Provincial de Alicante .....	6.202.334 pesetas
Ayuntamiento de Benidorm .....	18.607.006 pesetas

TOTAL ..... 31.011.674 pesetas

Tercero.- El Ayuntamiento de Benidorm deber6 remitir a esta - - Excm. Diputaci6n Provincial, tres ejemplares de cada certificaci6n de obras que, previo su informe cotejo por la Secci6n de Arquitectura ser6 el documento adecuado para su aprobaci6n, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Auton6mica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.-----

6º DEPORTES. Programa de construcci6n, ampliaci6n y modernizaci6n de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyecto. Modificaci6n. Adjudicaci6n.

Examinado el Proyecto T6cnico Modificado de las obras de "Estadio Municipal, 3a. Fase", en el Municipio de Muchamiel, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Programa de construcci6n, ampliaci6n y modernizaci6n de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el n6mero 57, y subvencionado por la Consellerfa de Cultura, Educaci6n y Ciencia de la Generalidad Valenciana, fue aprobado por esta Comisi6n de Gobierno en sesi6n de 16 de junio de 1.986, por un presupuesto de contrata de 9.423.315 pesetas, el cual, tras las modificaciones introducidas, asciende ahora a - - - 11.236.500 pesetas; y examinado asf mismo el escrito del referido Ayuntamiento en el que comunica haber adjudicado las obras; - - - los informes del Servicio de Arquitectura y de la Secretarfa Provincial (Secci6n de Servicios Sociales y Culturales), de conformidad con el Dictamen de la Comisi6n de Educaci6n, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisi6n por el Pleno de la Excm. Diputaci6n, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Modificado de las -- obras de "Estadio Municipal, 3a. Fase", en el Municipio de Muchamiel, incluido al número 57 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas, por su nuevo presupuesto de contrata de 11.236.500 pesetas.

Segundo.- Aceptar la adjudicación de las obras de referencia -- efectuada por el Ayuntamiento de Muchamiel, a favor de la Empresa -- "Tecninave, S.L.", en el remate de 11.236.500 pesetas.

Tercero.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que -- se refieren los dos apartados anteriores, en la siguiente forma :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.696.197 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.957.792 pesetas
Ayuntamiento de Muchamiel .....	5.582.511 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.236.500 pesetas</b>

Cuarto.- El Ayuntamiento de Muchamiel deberá remitir a esta -- Excma. Diputación Provincial, tres ejemplares de cada certificación -- de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.-----

#### ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Modificación.

Examinados los Proyectos Técnicos Modificados de las obras de -- "Construcción de cuatro pistas polideportivas" y de "Acondicionamiento del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín", en el Municipio de Alicante, remitidos por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuyos Proyectos primitivos, incluidos en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, junto con el de "Pabellón Polígono Babel", con el número 10, fueron aprobados por esta Comisión de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 1.986, por un presupuesto de contrata de 19.997.677 pesetas el de "Cuatro pistas polideportivas" y de 18.246.770 pesetas el de "Acondicionamiento del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín", los cuales, tras las modificaciones introducidas ascienden ahora a 20.086.471 pesetas y 18.883.741 pesetas, respectivamente; vistos los informes del Servicio de Arquitectura y de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos Modificados de las obras de "Construcción de cuatro pistas polideportivas" y de "Acondicionamiento del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín", en el Municipio de Alicante, incluidos, al número 10, en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985 por sus respectivos presupuestos de contrata de 20.086.471 pesetas y 18.883.741 pesetas.



CLASE 8ª

Segundo.- Mantener en los demás extremos y por lo que se refiere a las obras de que se trata, el acuerdo de esta Comisión de 10 de febrero de 1.986, fijando la financiación de aquéllas en la forma siguiente :

- "Construcción de cuatro pistas polideportivas" :

Subvención Provincial .....	14.507.754 pesetas
Aportación Municipal .....	5.578.717 pesetas
<b>TOTAL ...</b>	<b>20.086.471 pesetas</b>

- "Acondicionamiento Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín" :

Subvención Provincial .....	13.237.520 pesetas
Aportación Municipal .....	5.646.221 pesetas
<b>TOTAL ...</b>	<b>18.883.741 pesetas</b>

8º CONTRIBUCIONES. Anticipos a cuenta. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Examinada la petición del Ayuntamiento de Busot de un anticipo a cuenta del ochenta por ciento de la recaudación estimada del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del presente ejercicio, cuyo cargo se efectuará al Servicio Provincial de Recaudación para su cobranza en el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 16 de noviembre próximos; visto el informe de la Jefatura de dicho Servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Conceder, al amparo del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de 29 de abril de 1.987, al Ayuntamiento de Busot un anticipo a cuenta de la recaudación estimada en el presente ejercicio del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, con las siguientes características :

- Cargo por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en 1.987 .....	646.000 pesetas
- Recaudación estimada .....	505.301 pesetas
- Anticipo a efectuar (80 por 100 de la recaudación estimada) en entrega única ..	404.241 pesetas
- Coste financiero a satisfacer por el Ayuntamiento .....	10.780 pesetas

Segundo.- El mencionado coste financiero será deducido -- con la cantidad anticipada, de la recaudación del Impuesto de -- se trata del Ayuntamiento de Busot, o de cualquier otro tributo -- Ayuntamiento cuya recaudación se efectúe por el Servicio Provincial --

de Recaudación.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029773 al 0M7029775, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos de todo lo -- cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 6 de julio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

- D. Francisco de Paula Seva Sala
- D. José Penalva Navarro
- D. José Tent Berenguer
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. Manuel Reyes Guerrero Martínez
- D. Salvador Sanjosé Pérez
- D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

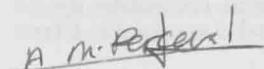
D. Patricio Vallés Muñiz

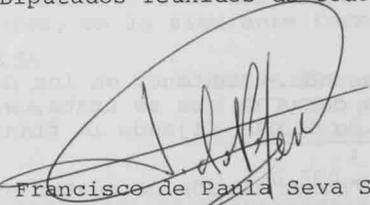
En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día -- seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio -- Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile.

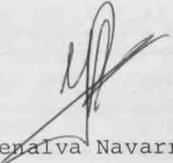


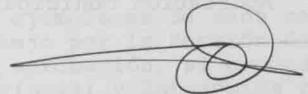
de Recaudación.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029773 al 0M7029775, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos de todo lo -- cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 6 de julio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día -- seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio -- Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile.-----



71



CLASE 8ª

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -- adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º: ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de junio de 1.987, -- los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º: PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º: OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de -- 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de puente y accesos sobre el barranco 'El Forcall', en la Ca. AP-2121, Ibi a la Ca. de Alicante a Castalla", por su presupuesto de contrata de 18.000.000 de pesetas, incluido con el número 1 en el Plan para reparación de daños -- por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, -- Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de puente y accesos sobre el barranco 'El Forcall', en la Ca. AP-2121 de Ibi a la Ca. de Alicante a Castalla", por su presupuesto de contrata de 18.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones F--cultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/8530.02/6641 del vigente Presupuesto.-----

4º: OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento y refuerzo de firme en la Ca. AV-2001, Alcoy a la Font Roja", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido con el número 13 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento y refuerzo de firme en la Ca. AV-2001, Alcoy a la Font Roja", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-4034, de Aspe a La Romana, 1a. Fase", por su presupuesto de contrata de 8.500.000 pesetas, incluido con el número 24 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-4034, de Aspe a La Romana, 1a. Fase", por su presupuesto de contrata de 8.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

6º CONTRATACION. Recepción definitiva de suministros y adquisiciones.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Responsable del Centro de Informática y Jefe del Negociado de Educación y Cultura, de conformidad con sus propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de los suministros y adquisiciones que, a continuación, se relacionan :

Adquisición de equipo para ampliación del instalado en el Centro de Informática de esta Excma. Diputación Provincial, adju-



CLASE 8ª

dicada a la Empresa "Fijitsu España, S.A.", y recibida provisionalmente en octubre de 1.984.

Suministro de equipos con destino al Centro de Informática de esta Excma. Diputación Provincial, adjudicado a la Empresa "Fujitsu España, S.A.", y recibido provisionalmente en abril de 1.986.

Suministro de equipos con destino al Centro de Informática de esta Excma. Diputación Provincial, adjudicado a la Empresa "Secoinsa" (Fujitsu España, S.A.), y recibido provisionalmente en abril de 1.986.

Adquisición de diverso material deportivo con destino a los Municipios de la Provincia, adjudicada al Contratista D. Santiago Baños Torres (Deportes Sanba), y recibida provisionalmente en julio de 1.986.

Suministro de una máquina cortadora/separadora, con destino al Centro de Informática de esta Excma. Diputación Provincial, adjudicado a la Empresa "Hispatronic, S.A.", y recibido provisionalmente en noviembre de 1.985.-----

7º INTERVENCION. I.G.T.E. Reclamaciones Económico-Administrativas.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 27 de junio de 1.986, recaída en la reclamación económico-administrativa, núm. 768/1.986, formulada por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", adjudicataria de las obras de "Instalación de torres vigía para salvamento en las playas de la Provincia", contra la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por esta Excma. Diputación Provincial en la certificación núm. 4 de las referidas obras, por un importe de 298.935 pesetas, en la que solicitaba la devolución de la cantidad retenida, y cuya Resolución desestima la reclamación, declarando improcedente la devolución instada por la Sociedad reclamante.

La Comisión, visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, acuerda quedar enterada de la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, y que la misma se cumpla en sus propios términos.

8º INTERVENCION. I.G.T.E. Reclamaciones Económico-Administrativas.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1.986, recaída en la reclamación económico-administrativa, núm. 3905/1.986, formulada por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", adjudicataria de las obras de "Instalación de torres vigía para salvamento en las playas de la Provincia", contra la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por esta Excma. Diputación Provincial en la certificación núm. 5 de las referidas obras, por un

importe de 65.893 pesetas, en la que solicitaba la devolución de la cantidad retenida, y cuya Resolución desestima la reclamación, declarando improcedente la devolución instada por la Sociedad reclamante.

La Comisión, visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, acuerda quedar enterada de la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, y que la misma se cumpla en sus propios términos.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029775, vuelto, al 0M7029777, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Salvador Sanjosé Pérez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª



Sesión Ordinaria de 13 de julio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Tent Berenguer  
 D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
 D. Salvador Sanjosé Pérez  
 D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
 siendo las trece horas del día trece de julio de mil novecientos --  
 ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vocal de esta Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante, excusa --

su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 6 de julio de 1.987, -- los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de --



obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 - que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes -- disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se-- cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven-- ción de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Coo-- peración, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades dele-- gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unaní-- midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Ampliación Casa Consistorial", en el Municipio de Benejúzar, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 10.765.617 pesetas, financiadas con 4.200.000 pesetas de subvención -- Provincial y 6.565.617 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Urbanización Barrio Este, 1a. Fase", en el Municipio de Castalla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - - 32.254.531 pesetas, financiadas con 8.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 24.254.531 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Casa Consistorial", en el Municipio de Lorcha, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 por un presupuesto de contrata de 15.040.177 pesetas, financiadas con 4.003.248 pesetas de subvención Provincial y --- 11.036.929 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Urbanización Avenida Porvilla y otras", en el Municipio de La Nucía, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - 11.000.000 de pesetas, financiadas con 5.452.174 pesetas de subvención Provincial y 5.547.826 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benejúzar, Castalla, Lorcha y La Nucía para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provinciales, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Pavimentación y servicios", en el Municipio de Benimantell, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 1.784.501 pesetas, financiado con 1.200.000 pesetas de subvención Provincial y 584.501 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.987; - vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Pavimentación y



CLASE 8ª

servicios", en el Municipio de Benimantell, por su presupuesto de contrata de 1.784.501 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Pavimentación, alcantarillado y agua" en el Municipio de La Romana, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 8.524.721 pesetas, financiado con 4.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 4.524.721 pesetas de aportación Municipal y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto de - - 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Pavimentación, alcantarillado y agua", en el Municipio de La Romana, por su presupuesto de contrata de 8.524.721 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.-----

6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de - Granja de Rocamora, para la ejecución de las obras que se indican, -- incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario - de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de -- Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, -- Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comi-- sión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se -- da :



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 47, el Proyecto de "Piscina", en el Municipio de Granja de Rocamora, por su presupuesto de contrata de 9.900.000 pesetas, financiado con 4.550.000 pesetas de subvención Provincial y 5.350.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Granja de Rocamora para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Granja de Rocamora remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial con signada en el Programa.

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Granja de Rocamora, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 37, el Proyecto de "Vestuarios", en el Municipio de Granja de Rocamora, por su presupuesto de contrata de 5.350.000 pesetas, financiado con 3.210.000 pesetas de subvención Provincial y 2.140.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Granja de Rocamora para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Granja de Rocamora remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial con signada en el Programa.

8º INTERVENCION. Modificación subpartidas.

Dada cuenta de una propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación, en la que expone la urgencia de sufragar el gasto de implantación de un marcapasos a una beneficiaria perteneciente al personal pasivo de esta Diputación, lo que supera el crédito disponible de la subpartida al efecto, y resultando que la Base Primera de las de Ejecución del Presupuesto posibilita la alteración de las consignaciones de las distintas subpartidas dentro de una misma partida presupuestaria, siendo competente para ello la Comisión de Gobierno; vistos los informes de la Intervención de Fondos y de la Oficina Presupuestaria, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Suplementar la consignación de la subpartida 13130.31400.19, Asistencia Médico-Farmacéutica del personal pasivo, en un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) y efectuar una baja por el mismo importe en la subpartida 13120.31400.19, Asistencia Médico-Farmacéutica del personal activo.

9º INTERVENCION. I.G.T.E. Reclamaciones Económico-Administrativas.

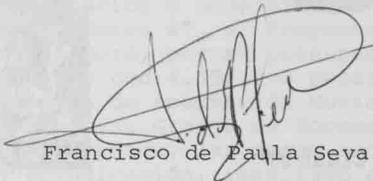
Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 27 de junio de 1.986, recaída en la reclamación económico-administrativa, núm. 18517/1.985, formulada por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", adjudicataria de las obras de "Instalación de torres vigía para salvamento en las playas de la Provincia", contra la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por esta Excm. Diputación Provincial en la certificación núm. 3 de las referidas obras, por un importe de 674.654 pesetas, en la que solicitaba la devolución de la cantidad retenida, y cuya Resolución desestima la reclamación, declarando improcedente la devolución instada por la Sociedad reclamante.

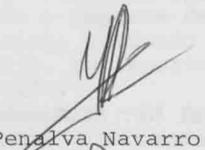
La Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda quedar enterada de la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, y que la misma se cumpla en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029778 al 0M7029780, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos de todo lo cual doy fé.



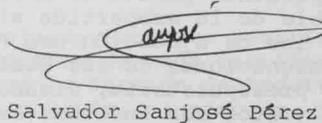
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

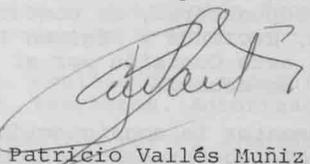
  
José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Extraordinaria de 13 de julio de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas y treinta --  
minutos del día trece de julio de --  
mil novecientos ochenta y siete, --  
en el Palacio Provincial y bajo la --  
Presidencia del Sr. Vicepresidente --  
de la Corporación, D. Antonio Mira --  
Perceval Pastor, por ausencia jus- --  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente, --  
se reúne la Comisión de Gobierno --  
de la Excm. Diputación Provincial --  
en sesión extraordinaria, primera --  
convocatoria, con la asistencia de --  
los Sres. Diputados, D. Francisco --  
de Paula Seva Sala, D. José Penal- --  
va Navarro, D. José Tent Berenguer --  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, --  
D. Salvador Sanjosé Pérez y D. --  
Francisco Zaragoza Baile.-----

El Diputado Provincial, Vo- --  
cal de esta Comisión, D. José Mi-



CLASE 8ª



guel Espinosa Justamante, excusa su falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

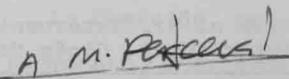
Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar del único asunto del Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el --- acuerdo que, a continuación, se transcribe :

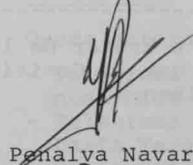
ASUNTO UNICO. ACTAS.

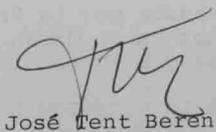
Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de julio de 1.987, -- los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, -- se aprueban, por unanimidad.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029780, vuelto, al 0M7029781, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

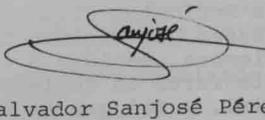
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Tent Berenguer

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Salvador Sanjosé Pérez



Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 3 de agosto de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

- D. Francisco de Paula Seva Sala
- D. José Penalva Navarro
- D. José Joaquín Moya Esquivá
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. José Luis Calvo Bou
- D. Salvador Sanjosé Pérez
- D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Ruíz Ramos

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
tres de agosto de mil novecientos  
ochenta y siete, en el Palacio --  
Provincial, y bajo la Presidencia  
del Sr. Vicepresidente de la Cor-  
poración, D. Antonio Mira-Perce-  
val Pastor, por ausencia justifi-  
cada del Ilmo. Sr. Presidente, se  
reúne la Comisión de Gobierno de  
la Excma. Diputación Provincial,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
va Navarro, D. José Joaquín Moya  
Esquivá, D. José Miguel Espinosa  
Justamante, D. José Luis Calvo --  
Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y  
D. Rafael Martínez Aís.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Ar-  
turo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adapta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da lectura al Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1747/ --  
1.987, de 17 de julio, por el que, en uso de las atribuciones que le  
confieren los Artículos 35.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, regula  
dora de las Bases del Régimen Local, y 72 del Real Decreto 2568/1.986  
de 28 de noviembre, designa a los señores Diputados, que bajo su  
presidencia, integrarán la Comisión de Gobierno de esta Excma. Dipu-  
tación Provincial, y del que se dió cuenta al Pleno Provincial en  
sesión de 24 de julio del corriente.

En su virtud, de conformidad con el citado Decreto y a tenor  
lo previsto en el Artículo 112 del mencionado Real Decreto 2568/1.986



Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 3 de agosto de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Ruíz Ramos

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Arturo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da lectura al Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1747/ -- 1.987, de 17 de julio, por el que, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 35.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 72 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, designa a los señores Diputados, que bajo su Presidencia, integrarán la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, y del que se dió cuenta al Pleno Provincial en su sesión de 24 de julio del corriente.

En su virtud, de conformidad con el citado Decreto y a tenor de lo previsto en el Artículo 112 del mencionado Real Decreto 2568/1.986

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día -- tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio -- Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo -- Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buform.-----



CLASE 8ª

de 28 de noviembre, por unanimidad, se acuerda declarar constituida -- la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial que está -- rá integrada por los Sres. Diputados siguientes :

Presidente : D. Antonio Fernández Valenzuela  
Vocales : D. Antonio Mira-Perceval Pastor  
Vicepresidente de la Excm. Diputación Provin--  
cial.  
D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais.-----

2º REGIMEN DE SESIONES.

Se da lectura al punto segundo de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por la que se determinaba el régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, y que fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio del corriente, que es del siguiente tenor :

"...Segundo.- La Comisión de Gobierno se reunirá los lunes de "cada semana, a las trece horas y, si dicho día fuese feriado, a la "misma hora del día siguiente hábil.""

La Comisión, por unanimidad, acuerda quedar enterada.-----

3º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

3.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a D. Manuel Mira Candel, por el fallecimiento de su madre.
- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a Dña. -- María Teresa Molares Mora, por el fallecimiento de su madre.
- Telegrama de felicitación, en nombre propio y de toda la Corporación, remitido por la Presidencia al Molt Honorable Sr. -- D. Joan Lerma Blasco, Presidente de la Generalidad Valenciana con motivo de su reelección como tal.-----

4º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Recurso de Alzada por -- interinos.

Dada cuenta de la Resolución favorable del Recurso de Alzada in -- terpuesto ante el Ministerio para las Administraciones Públicas por -- esta Excm. Diputación Provincial de Alicante, contra resolución de --

la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 23 de febrero de 1.987, sobre liquidación de cuotas de funcionarios interinos de esta Corporación, correspondiente al mes de diciembre de 1.986; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la Resolución del Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, estimatoria del Recurso de Alzada interpuesto por esta Excm. Diputación Provincial de Alicante contra resolución del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 23 de febrero de 1.987, desestimatoria del Recurso de Reposición contra liquidación de la cuota por "paga extra" de diciembre de 1.986, correspondiente al colectivo de interinos asegurados a la M.U.N.P.A.L. al 1 de octubre de 1.986.

Segundo.- Que en su día, de ser firme la Resolución y hecho nueva liquidación por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se abone a los interinos la parte de la cuota que corresponda devolverles.

5º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Interposición Recurso Contencioso-Administrativo. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 1.816, de 28 de julio de 1.987, dictado en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34.1, letra h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en el que, ante el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Francisco Javier Elorza Arizmendi contra acuerdo plenario de esta Excm. Diputación Provincial de fecha 29 de diciembre de 1.986, que desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 30 de octubre de 1.986, en cuanto se refiere al apartado cuarto que declara desierta la plaza de Jefe del Servicio Médico del Hospital Provincial en la Especialidad de Pediatría, se resolvió que la Excm. Diputación Provincial de Alicante se personase en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 345/1.987, promovido por el citado Sr. Alorza Arizmendi, y que se sigue ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, acuerda, por unanimidad, ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 1.816, de 28 de julio de 1.987, al principio indicado, en todos sus extremos y, en consecuencia, la personación de la Corporación Provincial en el meritado Recurso, así como la designación del Letrado D. José Luis Martínez Morales para que se encargue de la dirección jurídica de la misma.

6º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1000/1.987. Personación.

Dada cuenta de que por Dña. María Milagros Escobar Pérez, funcionaria de esta Excm. Diputación Provincial, en situación de excedencia voluntaria, se ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1000/1.987, contra la denegación tácita del Recurso de Reposición interpuesto por ella frente a la Resolución de la Presidencia núm. 1.145, de fecha 10 de junio de 1.986, en la que, previo dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, se desestimaba la petición de la actora respecto al abono de las retribuciones que solicitaba; visto el informe de la Secretaría General (Servicios de Gestión de Personal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:



CLASE 8ª

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Alicante se personase en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1000/1.987, promovido por Dña. María Milagros Escobar Pérez, que se sigue ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el mencionado Recurso.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-1331, Jávea al Cabo de La Nao", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, incluido con el número 12 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-1331, Jávea al Cabo de La Nao", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.

8º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-3013, Puente Mateo a San Fulgencio por Los Llobregales", por su presupuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, incluido con el número 18 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AV-3013, Puente Mateo a San Fulgencio por Los Llobregales", por su presupuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél,

y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

9º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-3057, Dolores al Hondo", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido con el número 19 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Ca. AP-3057, Dolores al Hondo", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

10º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Campello, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Red alcantarillado Playa Muchavista", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 22 de junio de 1.987, por su presupuesto de contrata de 115.261.668 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Red alcantarillado Playa Muchavista", en el Municipio de Campello, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Enrique Ortiz Asensi, en el remate de 36.000.000 de pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	17.035.357 pesetas
Aportación Municipal .....	43.411.571 pesetas
B.C.L. ....	25.553.072 pesetas

TOTAL ..... 86.000.000 pesetas  
=====

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las



CLASE 8ª

certificaciones de obras producidas.-----

11º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdos Especificos de Colaboración para 1.986 y 1.987. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos de "Sondeo para abastecimiento de agua al Municipio de Sax (1a. y 2a. Fases)", por sus presupuestos de contrata de 5.499.150 pesetas, la primera fase, y 9.399.307 pesetas, la segunda fase, incluidos en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Especifico de Colaboración para 1.986 y 1.987, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos de "Sondeo para abastecimiento de agua al Municipio de Sax (1a. y 2a. Fases)", por sus presupuestos de contrata de 5.499.150 pesetas, la primera fase, y 9.399.307 pesetas, la segunda fase, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a las Partidas 02100/651002/6641 y 66300/51200.02 del vigente Presupuesto.----

12º CONTRATACION. Material Deportivo. Ayudas a Municipios. Anualidad de 1.986. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación mediante concurso, de la adquisición de material deportivo para su distribución entre los Ayuntamientos de la Provincia, correspondiente a la Anualidad de 1.986 del Plan de dotación a los Municipios, según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concurso, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 1º de abril, la adquisición de diverso material deportivo para su distribución entre los Ayuntamientos de la Provincia, correspondiente a la

Anualidad de 1.986 del Plan de dotación a los Municipios, a la Mercantil "Deportes Díaz", con domicilio en Madrid, Glorieta de Bilbao, núm. 1, 6º, por el precio de 18.465.414 pesetas que se imputará a la Partida 259/7170.01 del Presupuesto de 1.936, hoy la de Resultas que corresponda, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyos efectos se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 539.308 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

13º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Vall de Alcalá, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 69, el Proyecto de "Vestuarios Polideportivo 800 m2.", en el Municipio de Vall de Alcalá, por su presupuesto de contrata de 3.750.000 pesetas, financiado con 2.625.000 pesetas de subvención Provincial y 1.125.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Vall de Alcalá para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Vall de Alcalá remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial con signada en el Programa.

14º CONTRIBUCIONES. Anticipos a cuenta. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Examinada la petición del Ayuntamiento de Jalón de un anticipo a cuenta del sesenta por ciento de la recaudación estimada del Impues-



CLASE 8ª

to Municipal sobre Circulación de Vehículos del presente ejercicio, cuyo cargo se efectuará al Servicio Provincial de Recaudación para su cobranza en el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 16 de noviembre próximos; visto el informe del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Recaudación, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder, al amparo del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 29 de abril de 1.987, al Ayuntamiento de Jalón, un anticipo a cuenta de la recaudación estimada en el presente ejercicio del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, con las siguientes características:

- Cargo por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en 1.987	.....	2.040.047 pesetas
- Recaudación estimada	.....	2.040.047 pesetas
- Anticipo a efectuar (60 por 100 de la recaudación estimada) en entrega única		1.224.028 pesetas
- Coste financiero a satisfacer por el Ayuntamiento	.....	24.481 pesetas

Segundo.- El mencionado coste financiero será deducido, junto con la cantidad anticipada, de la recaudación del Impuesto de que se trata del Ayuntamiento de Jalón, o de cualquier otro tributo de dicho Ayuntamiento cuya recaudación se efectúe por el Servicio Provincial de Recaudación.

15º CONTRIBUCIONES. Anticipos a cuenta. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Examinada la petición del Ayuntamiento de Benitachell de un anticipo a cuenta del sesenta por ciento de la recaudación estimada del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del presente ejercicio, cuyo cargo se efectuará al Servicio Provincial de Recaudación para su cobranza en el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 16 de noviembre próximos; visto el informe del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Recaudación, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder, al amparo del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 29 de abril de 1.987, al Ayuntamiento de Benitachell, un anticipo a cuenta de la recaudación estimada en el presente ejercicio del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos con las siguientes características:

- Cargo por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en 1.987	.....	1.927.321 pesetas
--	-------	-------------------

- Recaudación estimada ..... 1.531.373 pesetas
- Anticipo a efectuar (60 por 100 de la -  
recaudación estimada) en entrega única ..... 948.824 pesetas
- Coste financiero a satisfacer por el --  
Ayuntamiento ..... 18.976 pesetas

Segundo.- El mencionado coste financiero será deducido, junto - con la cantidad anticipada, de la recaudación del Impuesto de que se trata del Ayuntamiento de Benitachell, o de cualquier otro tributo de dicho Ayuntamiento cuya recaudación se efectúe por el Servicio Provincial de Recaudación.-----

ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se -- transcribe :

16º INTERVENCION. I.G.T.E.-I.V.A. Reclamaciones Económico-Administrativas.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante, recaída en la reclamación núm. 1026/1986 formulada por la Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", adjudicataria de las obras de construcción del "Hospital Provincial y Universitario de Alicante", contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.246/1.986, de 26 de junio, que dispuso la devolución a la citada -- Mercantil de las Certificaciones núms. 2, 3, 4 y 5, al objeto de que se redactaran de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2444/1.985, de 27 de diciembre, que regula la incidencia contractual del - Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en los contratos gravados -- por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, y en cuya - Resolución se estima la reclamación interpuesta.

Seguidamente se da lectura del dictamen requerido por el Ilmo. Sr. Presidente, a propuesta de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, de la Letrado encargada de la dirección jurídica de - esta Excm. Diputación Provincial en la referida Reclamación Económico-Administrativa, en relación con la posibilidad de interponer, en - su caso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución al principio indicada.

Tras amplia deliberación de los reunidos, durante el curso de - la cual, con permiso de la Presidencia, tuvo que ausentarse de la Comisión el Sr. Diputado D. Rafael Martínez Ais; visto el dictamen de la Letrado a que se ha hecho referencia, por siete votos a favor y -- una abstención, la Comisión en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda quedar enterada de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ali- cante recaída en la reclamación núm. 1023/1.986, y que la misma se -- cumpla en sus propios términos.

Se hace constar que, conforme a lo previsto en el Artículo 46. d) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se considera que el Sr. Martínez Ais se abstiene al haberse ausen- tado una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conte- nida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los --



CLASE 8ª

números 0M7029781, vuelto, al 0M7029786, firmando conmigo, a continua- ción y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*  
Antonio Mira-Perceval Pastor

*Francisco de Paula Seva Sala*  
Francisco de Paula Seva Sala

*J. Penalba*  
José Penalba Navarro

*J. Joaquín Moya*  
José Joaquín Moya Esquivá

*J. Miguel Espinosa*  
José Miguel Espinosa Justamante

*J. Luis Calvo*  
José Luis Calvo Bou

*Salvador Sanjosé*  
Salvador Sanjosé Pérez

*Rafael Martínez Ais*  
Rafael Martínez Ais

*Arturo Rufiz*  
Arturo Rufiz Ramos

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no se celebró.

brarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de agosto de 1.987  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 17 de agosto de 1.987  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Ordinaria de 24 de agosto de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

- D. Francisco de Paula Seva Sala
- D. José Penalva Navarro
- D. Antonio Martínez Martínez
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. José Luis Calvo Bou
- D. Salvador Sanjosé Pérez
- D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Rufz Ramos

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. -- Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, D. Antonio Mira-Perceval

Pastor y D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Ramón Aznar.--

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Arturo Rufz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :



brarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de agosto de 1.987  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 17 de agosto de 1.987  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Ordinaria de 24 de agosto de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Ruíz Ramos

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veinticuatro de agosto de mil no-  
vecientos ochenta y siete, en el  
Palacio Provincial, y bajo la Pre-  
sidencia del Ilmo. Sr. Presidente  
de la Corporación, D. Antonio Fer-  
nández Valenzuela, se reúne la Co-  
misión de Gobierno de la Excm. -  
Diputación Provincial, en sesión  
ordinaria, primera convocatoria,  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Penalva Navarro,  
D. Antonio Martínez Martínez, D.  
José Miguel Espinosa Justamante,  
D. José Luis Calvo Bou, D. Salva-  
dor Sanjosé Pérez y D. Rafael Mar-  
tínez Ais.-----

Excusaron su falta de asis-  
tencia los Sres. Diputados Provin-  
ciales, D. Antonio Mira-Perceval

Pastor y D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Ramón Aznar.--

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Ar-  
turo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :



CLASE 8ª



1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 3 de agosto -  
de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y  
acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Molt  
Excel.lent Sr. D. Antonio García Miralles, Presidente de las  
Cortes Valencianas, con motivo del fallecimiento de su padre.

3º CORPORACION. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Admi--  
nistrativo núm. 1122/1.987. Personación. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia número 1859/1.987, -  
de 5 de agosto, dictado en uso de las atribuciones que le confiere el  
Artículo 34.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por el que se re-  
suelve que esta Excm. Diputación Provincial se persone, en calidad -  
de Administración demandada, en el recurso contencioso-administrativo  
núm. 1122/1.987, interpuesto, ante la Sala Segunda de lo Contencioso-  
Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, por D.  
Manuel Ortuño Cerdá, contra acuerdo plenario de 24 de julio del año -  
en curso referente a las delegaciones conferidas por dicha Presiden-  
cia en el Sr. Vicepresidente, y contra el acuerdo adoptado en la mis-  
ma sesión, por el que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de-  
legó determinadas atribuciones a la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por  
el Pleno de la Excm. Diputación acuerda, por unanimidad, ratificar -  
el Decreto de la Presidencia, núm. 1.859, de 5 de agosto de 1.987, al  
principio indicado, en todos sus extremos, y en consecuencia, la per-  
sonación de la Corporación Provincial en el meritado recurso, así co-  
mo la designación de la Letrado Dña. Pilar Jiménez Montero, para que  
se encargue de la dirección jurídica de la misma.-----

4º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Adminis--  
trativo núm. 00988/1.987. Personación. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 1.888, de 7 de  
agosto de 1.987, dictado en uso de las atribuciones que le confiere -  
el Artículo 34.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por el que se re-  
suelve que esta Excm. Diputación Provincial se persone, en calidad  
de Administración demandada, en el recurso contencioso-administrativo  
núm. 00988/1.987, interpuesto, ante la Sala Primera de lo Contencioso  
Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, por D.  
José Luis Ortín García, contra denegación tácita de la Excm. Diputa-  
ción Provincial de su escrito de fecha 25 de septiembre de 1.987, so-

bre reclamación de determinada cantidad en reconocimiento de daños y perjuicios.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, acuerda, por unanimidad, ratificar el Decreto de la Presidencia, núm. 1.888, de 7 de agosto de 1.987, al principio indicado, en todos sus extremos, y en consecuencia, la personación de la Corporación Provincial en el meritado recurso, así como la designación del Letrado D. José Luis Martínez Morales para que se encargue de la dirección jurídica de la misma.-----

5º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01039/1.987. Personación. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 2.051, de 13 de agosto de 1.987, dictado en uso de las atribuciones que le confiere - el Artículo 34.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por el que se - resuelve que esta Excm. Diputación Provincial se persone, en calidad de Administración demandada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 01039/1.987, interpuesto, ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, por -- Dña. Carmen Pastor Llorca contra comunicación del Sr. Director de los Servicios Psiquiátricos Provinciales, de 30 de junio de 1.986, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, acuerda, por unanimidad, ratificar el Decreto de la Presidencia, núm. 2.051, de 13 de agosto de 1.987, - al principio indicado, en todos sus extremos, y en consecuencia, la - personación de la Corporación Provincial en el meritado recurso, así como la designación del Letrado D. José Luis Martínez Morales para -- que se encargue de la dirección jurídica de la misma.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Palacio Provincial. Proyectos. Aprobación.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Reforma y mejora de instalaciones en el Salón de Plenos del Palacio Provincial", por su presupuesto de contrata de 6.983.699 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Reforma y mejora de instalaciones en el Salón de Plenos del Palacio Provincial", por su presupuesto de contrata de 6.983.699 pesetas, que se imputarán a la Partida 22200/11200.19 del vigente Presupuesto, así como los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas que forman parte - de aquél, y exponerlos al público uno y otros por plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el plazo de exposición.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo - previsto en el Apartado anterior de este acuerdo se procederá a la -- apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los trámites -- previstos legalmente.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Palacio Provincial. Proyectos. Aprobación.

Examinado el Proyecto Reformado de "Medidas de Seguridad, con--



CLASE 8ª

trol y entretenimiento futuro al de Reforma y mejora de instalaciones en el Salón de Plenos del Palacio Provincial", por su presupuesto de contrata de 10.544.960 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades - delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por - unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de "Medidas de seguridad, control y entretenimiento futuro al de Reforma y mejora de instalaciones en el Salón de Plenos del Palacio Provincial", por su presupuesto de contrata de 10.544.960 pesetas, que se imputarán a la Partida 22200/11200.19 del vigente Presupuesto, así como los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas que forman parte de aquél y exponerlos al público uno y otros por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el plazo de exposición - pública.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo - previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la - apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los trámites -- previstos legalmente.-----

8º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ensanche y mejora de la Carretera AV-1521, Altea a La Nucía", por su presupuesto de contrata de 4.062.935 pesetas, incluido con el número 11 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ensanche y mejora de la Carretera AV-1521, Altea a La Nucía", por su presupuesto de - contrata de 4.062.935 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

9º OBRAS PUBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-3006, Elche a La Marina (1a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 15.000.000 de pesetas, incluido con el número 21 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-3006, Elche a La Marina (1a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 15.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

10º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento de local para oficina de Recaudación en Villajoyosa", por su presupuesto de contrata de 9.055.452 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento de local para oficina de Recaudación en Villajoyosa", por su presupuesto de contrata de 9.055.452 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 24100/63310.033 del Presupuesto vigente.-----

11º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reforma de local para oficina de Recaudación en Elda", por su presupuesto de contrata de 5.919.978 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reforma de local para oficina de Recaudación en Elda", por su presupuesto de contrata de 5.919.978 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.



CLASE 8ª

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 24100/63310.033 del Presupuesto vigente.-----

12º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios que se indica, y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; visto el informe de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se relaciona :

1. Obras de "Abastecimiento Agua Zona Camino Derramador", en el Municipio de Crevillente, incluidas en el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1.986, para Municipios de más de 20.000 habitantes, por un presupuesto de contrata de 9.716.444 pesetas, financiadas con 2.591.051 pesetas de subvención Estatal y 7.125.393 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Crevillente para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención del Estado, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

13º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :



CLASE 8ª

1. Obras de "Pavimentación y alumbrado", en el Municipio de Confrides, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 2.372.994 pesetas, financiadas con 1.167.046 pesetas de subvención Provincial y 1.205.948 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Pavimentación calles casco antiguo", en el Municipio de Jávea, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 71.229.773 pesetas, financiadas con 14.200.000 pesetas de subvención Provincial y 57.029.773 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Urbanización zonas población", en el Municipio de Planes, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 5.050.662 pesetas, financiadas con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 2.050.662 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Urbanización Zona Floreta", en el Municipio de Tibi, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 10.000.000 de pesetas, financiadas con 5.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 5.000.000 de pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Confrides, Planes, Jávea y Tibi para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación Provincial del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

14º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Alumbrado público", en el Municipio de Algueña, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por su presupuesto de contrata de 3.389.000 pesetas, financiado con 2.372.300 pesetas de subvención Provincial y 1.016.700 pesetas de aportación Municipal, ingresada en Arcas Provinciales con fecha 19 de diciembre de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de esta Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Alumbrado público", en el Municipio de Algueña, por su presupuesto de contrata de 3.389.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 79002/91200.43 del vigente Presupuesto y V.I.A.P., rúbrica 8.08.

15º CONTRATACION. Hospital Provincial. Impermeabilización de terrazas. Concurso. Adjudicación.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante el sistema de concurso, de la ejecución de las obras de "Impermeabilización de terrazas en el Hospital Provincial", contratación aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación en sesión de 29 de diciembre de 1.986, con un tipo de licitación de 31.221.424 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio) y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Impermeabilización de terrazas en el Hospital Provincial", a la Empresa "Control Solar, S.A.", con domicilio en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, número 66, por el precio de 29.587.740 pesetas, por adecuarse a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente del Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953 citado, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva por importe de 761.754 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

16º CONTRATACION. Servicio de helicóptero. Concurso. Adjudicación.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante el sistema de concurso, de "Servicios de un helicóptero para tareas de protección civil, ambulancia, Cruz Roja y defensa contra incendios forestales", por un tipo de licitación de 55.216.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio) y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de "Servicios de un helicóptero para tareas de protección civil, ambulancia, Cruz Roja y defensa contra incendios forestales", a la Empresa "Helicópteros del Sur, S.A.", con domicilio en San Juan de Alicante, calle La Font, número 1 por el precio de 55.200.000 pesetas, por adecuarse a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto

to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 1.274.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

17º CONTRATACION. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial. Año - -- 1.987. Proyecto. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras de "Acondicionamiento de la Carretera AV-1203, de Castell de Castells a Tárben, (2a. Fase)", según acuerdo plenario celebrado en sesión de 28 de mayo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos, y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.936, de 18 de abril, las obras de "Acondicionamiento de la Carretera AV-1203, de Castell de Castells a Tárben (2a. Fase)", a "Construcciones Ceribe, S.A.", con domicilio en Castalla (Alicante), San Juan de Ribera, núm. 1, por el precio de 24.850.000 pesetas, que se imputará a la Partida 66300/51300.2 del Presupuesto vigente y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 667.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

18º CONTRATACION. Centro de Talleres Municipales en Sax. Concierto directo. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del contrato de ejecución de las obras de "Centro de Talleres Municipales en Sax", contratación aprobada por acuerdo del Pleno Provincial adoptado en sesión de 28 de mayo de 1.987, con un presupuesto de 24.842.177 pesetas, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos, y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dis-



88



CLASE 8ª



puesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, el contrato de ejecución de las obras de "Centro de Talleres Municipales en Sax", a "Construcciones Carrascosa, S.L.", -- con domicilio en Villena, calle General Sanjurjo, núm. 8, por el precio de 22.109.538 pesetas, que se imputará a la Partida 74100/12500.002 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 612.190 pesetas, más una complementaria, de 82.307 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

19º CONTRATACION. Hospital Provincial. Revistas Médicas. Concierto directo. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la "Contratación de la suscripción de revistas médicas con destino al Hospital Provincial", según acuerdo plenario en sesión celebrada el día 29 de abril de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos, y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la "Contratación de la suscripción de revistas médicas con destino al Hospital Provincial", a "Díaz de Santos, S.A.", -- con domicilio en Madrid, calle Lagasca, núm. 95, por el precio de 2.040.012 pesetas, que se imputará a la Partida 63120/41200.70 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

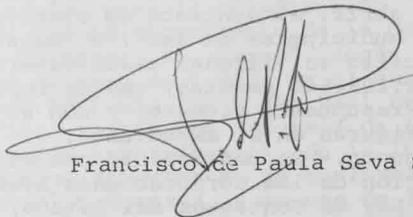
Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos -

46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 101.600 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

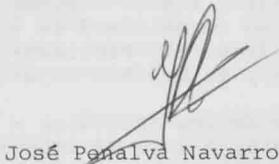
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluída la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí el Secretsrio Accidental, se extiende la presente Acta, que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029786, vuelto, al 0M7029791, vuelto, firmando conmigo, a - continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



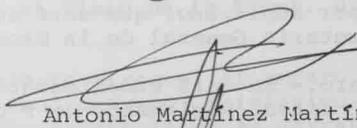
Antonio Fernández Valenzuela



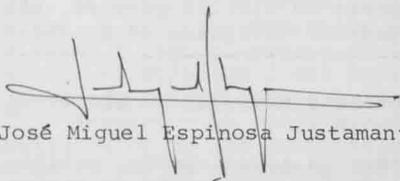
Francisco de Paula Seva Sala



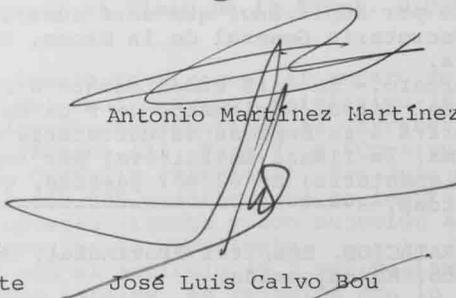
José Penalva Navarro



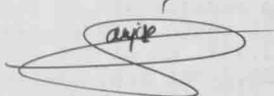
Antonio Martínez Martínez



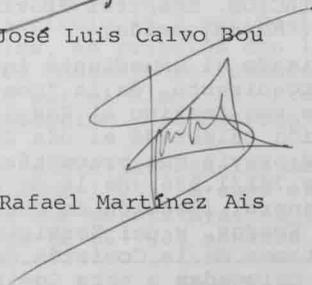
José Miguel Espinosa Justamante



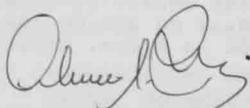
José Luis Calvo Bou



Salvador Sanjosé Pérez



Rafael Martínez Ais



Arturo Rufz Ramos





CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 1.987

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. Salvador Sanjosé Pérez  
 D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario

D. Arturo Rufz Ramos

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las trece horas del día --  
 treinta y uno de agosto de mil no  
 vecientos ochenta y siete, en el  
 Palacio Provincial, y bajo la Pre  
 sidencia del Ilmo. Sr. Presidente  
 de la Corporación, D. Antonio Fer  
 nández Valenzuela, se reúne la Co  
 misión de Gobierno de la Excma. -  
 Diputación Provincial, en sesión  
 ordinaria, primera convocatoria,  
 con la asistencia de los Sres. Di  
 putados, D. Francisco de Paula Se  
 va Sala, D. José Penalva Navarro,  
 D. José Miguel Espinosa Justaman  
 te, D. Salvador Sanjosé Pérez y -  
 D. Rafael Martínez Ais.-----

No asistió a la sesión el -  
 Sr. Diputado Provincial, D. José  
 Joaquín Moya Esquivá.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provincia  
 les, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Antonio Martínez Martínez y  
 D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Ramón Aznar.-

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Ar  
 turo Rufz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
 asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
 adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

## 1: ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an  
 terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 24 de agosto  
 de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató  
 y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

## 2: PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

## 3: COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --



obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios que se indica y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Depósito de agua", en el Municipio de Alcozer de Planes, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 7.619.958 pesetas, financiadas con 4.547.021 pesetas de subvención Provincial y 3.072.937 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Conducción agua desde el depósito a la red", en el Municipio de Alcolecha, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 4.682.444 pesetas, financiadas con 2.800.000 pesetas de subvención Provincial y 1.882.444 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Urbanización parcial de calles", en el Municipio de Monforte del Cid, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 33.492.074 pesetas, financiadas con 16.700.000 pesetas de subvención Provincial y 16.792.074 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Rehabilitación edificio cultural", en el Municipio de Pinoso, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 35.795.814 pesetas, financiadas con 10.500.000 pesetas de subvención del Estado, 9.545.814 pesetas de aportación Municipal y 15.750.000 pesetas del B.C.L.
5. Obras de "Reparación Centro Salud", en el Municipio de Vall de Ebo, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 2.214.017 pesetas, financiadas con 1.300.000 pesetas de subvención Provincial y 914.017 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcozer de Planes, Alcolecha, Monforte del Cid, Pinoso y Vall de Ebo, para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura, para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provinciales y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Urbanización y alumbrado", en el Municipio de Guadalest, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 2.695.529 pesetas, financiado con 1.300.000 pesetas de subvención Provincial y 1.395.529



CLASE 8ª

pesetas de aportación Municipal, y cumpliéndose lo que ha sido dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del vigente Presupuesto; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Urbanización y alumbrado", en el Municipio de Guadalest, por su presupuesto de contrata de 2.695.529 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.2 del vigente Presupuesto.

5º AGRICULTURA. Plan Provincial de Repoblación Forestal. Ampliación. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en la ampliación del Plan Provincial de Repoblación Forestal de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 27 del actual mes de agosto; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Turismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan, incluidos en la ampliación del Plan Provincial de Repoblación Forestal de 1.986, por sus respectivos presupuestos de contrata, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos y someterlos a información pública por plazo reglamentario :

- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "Parcela núm. 42-A, Polígono 20", del término Municipal de Aspe, por un presupuesto de contrata de 2.769.101 pesetas.
- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "Uchell-Nia", del término Municipal de Aspe, por un presupuesto de contrata de 779.808 pesetas.
- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "El Castellet", ampliación, del término Municipal de Orba, por un presupuesto de contrata de 2.960.990 pesetas.
- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "Castilla del Río", del término Municipal de Aspe, por un presupuesto de contrata de 2.103.888 pesetas.

- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "El Figueralet y la Almadrava", del término Municipal de Petrer, por un presupuesto de contrata de 7.014.058 pesetas.
- Proyecto de Repoblación Forestal del Monte : "Cansalaes", del término Municipal de Jávea, por un presupuesto de contrata de 2.718.196 pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/8250.03/6641 del Presupuesto vigente.-----

6º AGRICULTURA. Plan de Repoblación Forestal. Ampliación. Proyectos. Aprobación.

Examinado el Proyecto Adicional al de Repoblación Forestal del Monte "Sierra de Bernia", en el término Municipal de Callosa D'En Sarriá, por presupuesto de contrata de 3.130.754 pesetas, incluido en la Ampliación del Plan Provincial de Repoblación Forestal de 1.986; - vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento), y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Turismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, - se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de Repoblación Forestal del Monte "Sierra de Bernia", en el término Municipal de Callosa D'En Sarriá, por su presupuesto de contrata de - - - - 3.130.754 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas - que forman parte de aquél, y exponerlos al público uno y otros por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición pública.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los trámites -- previstos legalmente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y doce minutos, y por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029792 al 0M7029794, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Miguel Espinosa Justamante



CLASE 8ª

*Sanjosé Pérez*

Salvador Sanjosé Pérez

*Rafael Martínez Ais*

Rafael Martínez Ais

*Arturo Ruiz Ramos*

Arturo Ruiz Ramos

Sesión Ordinaria de 7 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

No asistió a la sesión el Sr. Diputado Provincial, D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Excusó su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial, Vicepresidente de la Corporación, D.



CLASE 8ª

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Arturo Ruiz Ramos

Sesión Ordinaria de 7 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. Antonio Martínez Martínez  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. José Luis Calvo Bou  
 D. Salvador Sanjosé Pérez  
 D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las trece horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

No asistió a la sesión el Sr. Diputado Provincial, D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Excusó su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial, Vicepresidente de la Corporación, D.

Antonio Mira-Perceval Pastor.-----

Concurre el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Ramón Aznar.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 31 de agosto  
de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y  
acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PRESIDENCIA. Gastos de inscripción en el "Curso sobre 'Problemas -  
de la modernización de la Administración Local'".

Examinado el expediente relativo a la asunción por esta Excma.  
Diputación Provincial de los gastos de inscripción de los miembros --  
de los Ayuntamientos y personal directivo de los mismos, en el Curso  
sobre "Problemas de la modernización de la Administración Local", que  
dentro de los Cursos Internacionales de Benidorm, tendrá lugar en di-  
cha ciudad los días 28 de septiembre al 2 de octubre del año en curso  
dado el interés de esta Excma. Diputación en apoyar todas las inicia-  
tivas que puedan contribuir a la formación de los equipos políticos y  
técnicos municipales, lo que redundará en la mejora de la gestión ad-  
ministrativa y de los servicios, así como aprobación de un gasto de -  
hasta 790.000 pesetas, para hacer frente a los que comporte dicha ins-  
cripción.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad,  
se propone al Ilmo. Sr. Presidente, la aprobación de un gasto de has-  
ta 790.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 22850/12500.019 del  
Presupuesto vigente, para atender la inscripción de los responsables  
políticos y personal directivo de los Ayuntamientos en el Curso de --  
que se trata.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Sanatorio Psiquiátrico Pro-  
vincial. Proyecto Adicional. Aprobación.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Lavandería y sala de cal-  
deras en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial", por su presupuesto de  
contrata de 1.159.064 pesetas; vistos los informes de la Secretaría  
General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica), de conformidad  
con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urba-  
nismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el --  
Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "La-  
vandería y sala de calderas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial",  
por su presupuesto de contrata de 1.159.064 pesetas, así como los -  
Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y expo-  
nerlos al público uno y otros por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto refe-  
rido, caso de no formularse reclamaciones en el plazo de exposición -  
pública.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo -



CLASE 8ª

previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la -  
apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los trámites --  
previstos legalmente.-----

5º CONTRATACION. Hospital Provincial y Unviersitario de Alicante. Pro-  
yecto complementario. Adjudicación.

Dada cuenta del expediente incoado para la adjudicación del con-  
trato de ejecución del Proyecto de obras complementarias del Hospital  
Provincial y Universitario de Alicante. Urbanización General, con un  
presupuesto de contrata de 270.447.429 pesetas; visto el informe de  
la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), el -  
acuerdo plenario de 28 de mayo del corriente, de conformidad con el -  
Dictamen de la Comisión de Control y Compras y en uso de las faculta-  
des delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, -  
por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar el contrato de ejecución del Proyecto de --  
obras complementarias del Hospital Provincial y Universitario de Ali-  
cante. Urbanización General, a la Empresa "Dragados y Construcciones,  
S.A.", contratista del Proyecto principal, de conformidad con lo esta-  
blecido en el Artículo 153 del Reglamento General de Contratación del  
Estado, por el precio de 270.447.429 pesetas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispues-  
to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -  
documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente,  
el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudica-  
taria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos -  
46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -  
se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiem-  
po y forma, fianza definitiva, por importe de 5.578.943 pesetas, que-  
dando advertida de su responsabilidad.-----

6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de  
Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -  
Pedreguer, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas -  
en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instala-  
ciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de no-  
viembre de 1.984, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Edu-  
cación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes -  
de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales)  
e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comi-  
sión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades de-  
legadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por una  
unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 73, el Proyecto de "Pista de Atletismo", en el Municipio de Pedreguer, por un presupuesto de contrata de 15.800.000 pesetas, financiado con 6.020.134 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; - - - 2.379.366 pesetas de subvención Provincial y 7.400.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pedreguer para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pedreguer remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.-----

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Benimarfull, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, con el número 14, el Proyecto de "Frontón-Trinquete Municipal, 2a. Fase", en el Municipio de Benimarfull, por su presupuesto de contrata de 12.222.660 pesetas, financiado con 6.111.330 pesetas de subvención Provincial y 6.111.330 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Benimarfull para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Benimarfull remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el

documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

#### ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se pasa a tratar de los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

8º CORPORACION. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 447/1.987. Personación.

Habiendo tenido entrada en el Registro General de esta Excm. Diputación telegrama de la Presidencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, comunicando la interposición por la Federación de Juntas de Participación Vecinal de Elche y Comarca, del recurso contencioso-administrativo núm. 447/1.987, contra el acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, adoptado en sesión de 4 de febrero del año en curso, por el que fueron designados los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y requiriendo la remisión, en el plazo de cinco días, de informe acerca de la suspensión de la ejecución del acto impugnado que ha sido solicitada por la entidad recurrente; visto el informe de la Secretaría General, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial se persone en el recurso contencioso-administrativo núm. 447/1.987, promovido por la Federación de Juntas de Participación Vecinal de Elche y Comarca y que se sigue ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Designar a la Letrada Dña. Pilar Jiménez Montero para que se encargue de la representación y defensa jurídica de la Excm. Diputación en el mencionado recurso.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, al no haber precedido Dictamen de la misma, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.-----

9º CORPORACION. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1122/1.987. Denegación suspensión.

Dada cuenta del Auto de fecha 25 de agosto de 1.987 dictado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia

cia Territorial de Valencia, en relación con el recurso de dicha naturaleza núm. 1122/1.987, interpuesto por D. Manuel Ortuño Cerá contra acuerdo plenario de 24 de julio del año en curso referente a las delegaciones conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente en el Sr. Vicepresidente de la Corporación, y contra el acuerdo adoptado en la misma sesión, por el que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial delegó determinadas atribuciones en la Comisión de Gobierno, y en cuyo Auto se desestima la solicitud de suspensión de la ejecución de los acuerdos impugnados solicitada por la parte actora, la Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada del Auto de que se trata.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029794 al 0M7029796, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo -- cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

Antonio Martínez Martínez

José Miguel Espinosa Justamante

José Luis Calvo Bou

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 14 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTESSr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
 D. Antonio Martínez Martínez  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. José Luis Calvo Bou  
 D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor Accidental

D. Manuel Ramón Aznar

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las trece horas del día ca-  
 torce de septiembre de mil nove-  
 cientos ochenta y siete, en el Pa-  
 lacio Provincial y bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Vicepresidente de  
 la Corporación, D. Antonio Mira-  
 Perceval Pastor, por ausencia jus-  
 tificada del Ilmo. Sr. Presiden-  
 te, se reúne la Comisión de Go-  
 bierno, en sesión ordinaria, pri-  
 mera convocatoria, con la asisten-  
 cia de los Sres. Diputados, D. JO-  
 sé Penalva Navarro, D. Antonio --  
 Martínez Martínez, D. José Miguel  
 Espinosa Justamante, D. José Luis  
 Calvo Bou y D. Salvador Sanjosé -  
 Pérez.-----

Excusaron su falta de asis-  
 tencia los Sres. Diputados Provin-  
 ciales, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá  
 y D. Rafael Martínez Ais.-----

Concurre el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Ramón Aznar.-

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
 en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
 asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
 adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

## 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
 terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 7 de septiem-  
 bre de 1.987, los que encontrados conformes con lo que en ella se tra-  
 tó y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegramas de condolencia remitidos por la Presidencia  
 Excmo. Sr. D. Leocadio Marín Rodríguez, Presidente de la Asam-  
 blea Suprema de la Cruz Roja Española, y a D. Eliseo An--



dez Centeno, Presidencia de su Asamblea Provincial, por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Enrique de la Mata Gorostizaga.

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Sr. Diputado Provincial, D. Miguel Valor Peidro, por el fallecimiento de su hermana.-----

### 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se relaciona :

1. Obras de "Urbanización Plazas", en el Municipio de Villajoyosa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 3.381.940 pesetas, financiadas con 1.650.000 pesetas de subvención Provincial y 1.731.940 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Villajoyosa para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

### 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones. Modificación.

Examinado el Proyecto reformado de las obras de "Urbanización Barrio Este, 1ª. Fase", en el Municipio de Castalla, remitido por su Ayuntamiento, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, cuyo Proyecto primitivo, por un presupuesto de 32.254.531 pesetas, fue aprobado por esta Comisión en sesión de 13 de julio de 1.937, teniendo como finalidad dicha modificación, el adaptar su importe al que figura, para dicha primera fase, en el acuerdo plenario de 19 de diciembre de 1.986, por el que se aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; visto el informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Urbanización Barrio Este, 1ª. Fase", en el Municipio de Castalla, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, financiadas con 8.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 12.000.000 de pesetas de aportación Municipal, quedando sin efecto la aprobación del Proyecto primitivo acordada en sesión de 13 de julio de 1.987.



### CLASE 8ª

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Castalla para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la licitación.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

### 5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones. Modificación.

Examinado el Proyecto modificado de las obras de "Puente sobre el Río Vinalopó", en el Municipio de Elda, remitido por su Ayuntamiento, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.933, cuyo Proyecto primitivo, con un presupuesto de contrata de 155.629.233 pesetas, según aceptó esta Comisión en sesión de 24 de diciembre de 1.984, fue adjudicado a la Empresa "Cubiertas y MZOV, S.A.", en un remate de 138.587.332 pesetas, el cual pasa a ser, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el referido Proyecto de 145.507.831 pesetas; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto modificado de las obras de "Puente sobre el Río Vinalopó", en el Municipio de Elda, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, y adjudicadas a la Empresa "Cubiertas y MZOV, S.A.", cuyo remate queda ahora fijado en 145.507.831 pesetas, cuya financiación definitiva queda en la siguiente forma :

Subvención del Estado .....	23.500.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Elda ....	122.007.331 pesetas
<b>TOTAL ...</b>	<b>145.507.831 pesetas</b>
=====	

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo de esta Comisión de 24 de diciembre de 1.984, en lo que se refiere a las obras de que se trata y que han quedado modificados por el Apartado Primero anterior.-----

### 6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Finestrat, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones

ciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 43, el Proyecto de "Frontón" en el Municipio de Finestrat, por su presupuesto de contrata de - - - 6.930.000 pesetas, financiado con 4.050.000 pesetas de subvención Provincial y 2.880.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Finestrat para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Finestrat remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Torre vieja, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.986; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 68, el Proyecto de "Vestuarios y pavimento en Polideportivo Cubierto", en el Municipio de Torre vieja, por su presupuesto de contrata de 18.369.120 pesetas, financiado con 9.184.560 pesetas de subvención Provincial y 9.184.560 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Torre vieja para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de pre-



CLASE 8ª

cios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Torre vieja remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

8º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Biar, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 17, el Proyecto de "Frontón", en el Municipio de Biar, por su presupuesto de contrata de 7.272.432 pesetas, financiado con 3.636.216 pesetas de subvención Provincial y 3.636.216 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Biar para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Biar remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Sax, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el

Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y - - Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 7, el Proyecto de "Iluminación velódromo municipal", en el Municipio de Sax, por su presupuesto de contrata de 3.080.792 pesetas, financiado con 2.185.788 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia 1.457.192 pesetas de subvención Provincial y 4.437.812 pesetas de - - aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Sax para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Sax remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica - - consignadas en el Programa.-----

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Petrer, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Frontón-Trinquete, 2a. Fase", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 1 de junio de 1.987, por su presupuesto de contrata de 25.806.239 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 50, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Frontón-Trinquete, 2a. Fase", en el Municipio de Petrer, incluidas con el número 50 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Mercantil "Construcciones Cima", en el remate de 25.710.111 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :



CLASE 8ª

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	4.113.616 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	6.170.428 pesetas
Ayuntamiento de Petrer .....	15.426.067 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>25.710.111 pesetas</b>

Tercero.- El Ayuntamiento de Petrer deberá remitir a esta - - Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029797 al 0M7029800, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo - - cual doy fé.

*A. Mira-Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*J. Penálva*

José Penálva Navarro

*A. Martínez*

Antonio Martínez Martínez

*J. Espinosa*

José Miguel Espinosa Justamante

*J. Calvo*

José Luis Calvo Bou

*S. Sanjosé*

Salvador Sanjosé Pérez

*P. Vallés*

Patricio Vallés Muñoz



Sesión Ordinaria de 21 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º EDUCACION Y CULTURA. V Centenario de la Unidad de España. Programa de Instalaciones Culturales de 1.984 y 1.985. Adjudicación.

Examinado el escrito remitido por el Ayuntamiento de Monforte del Cid, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Biblioteca Pública Municipal", en dicha localidad, incluido en el Programa de Instalaciones Culturales con motivo del V Centenario de la Unidad de España, Añualidades de 1.984 y 1.985; visto el informe de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Biblioteca Pública Municipal", en el Municipio de Monforte del Cid, incluido en el Programa de Instalaciones Culturales con motivo del V

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, D. Francisco de Paula Sevilla Sala, D. Antonio Martínez Martínez y D. José Joaquín Moya Esquivá.



CLASE 8ª

Centenario de la Unidad de España, Añualidades de 1.984 y 1.985; visto el informe de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Biblioteca Pública Municipal", en el Municipio de Monforte del Cid, incluido en el Programa de Instalaciones Culturales con motivo del V Centenario de la Unidad de España, Añualidades de 1.984 y 1.985, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Mercantil "Construcciones Molmi", en el remate de 7.549.250 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior, en la forma siguiente :

Presupuesto .....	7.549.250 pesetas
Aportación Diputación 1.984 .....	2.458.829 pesetas
Aportación Diputación 1.935 .....	2.531.055 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Monforte del Cid .....	2.559.366 pesetas

Tercero.- El Ayuntamiento de Monforte del Cid remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provinciales consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

4º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Monóvar, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.986, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, con el número 37, el Proyecto "Iluminación zona deportiva", en el Municipio de Monóvar, por su presupuesto de contrata de 6.253.971 pesetas, financiado con 2.500 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia

625.397 pesetas de subvención Provincial y 3.126.986 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Monóvar para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Monóvar remitirá a esta Excma. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.

5º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Salinas, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 50, el Proyecto de "Frontón", en el Municipio de Salinas, por su presupuesto de contrata de 6.574.956 pesetas, financiadas con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 3.574.956 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Salinas para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Salinas remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

6º INTERVENCION. Modificación subpartidas.

Dada cuenta del expediente tramitado, conforme a lo previsto en la Base Primera de las de Ejecución del vigente Presupuesto, sobre alteración de diversas subpartidas, dentro de la Partida 228/455.01, mo-



CLASE 8ª

tivada por la necesidad de atender la celebración de actividades culturales hasta final de año, la edición de unos recortables sobre el patrimonio de la Provincia y los gastos complementarios de premios y concursos; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Economía Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la consignación de las subpartidas que se indican, comprendidas en la Partida 228/455.01 del vigente Presupuesto en la siguiente forma:

Subpartida	Concepto	Previsión inicial pesetas	Aumentos pesetas	Bajas pesetas	Previsión definitiva pesetas
01.22882.45500	Plan de actividades con juntas Consellería-Diputación .....	70.000.000	---	25.000.000	45.000.000
01.22883.45500	Actividades culturales realizadas por la Diputación .....	60.200.000	20.000.000	---	80.200.000
0122881.45500	Gastos concursos, premios organizados por Diputación .....	7.500.000	5.000.000	---	12.500.000
TOTAL ...		137.700.000	25.000.000	25.000.000	137.700.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029800, vuelto, al 0M7029802, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

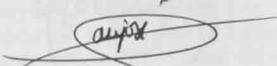
Antonio Mira-Perceval Pastor

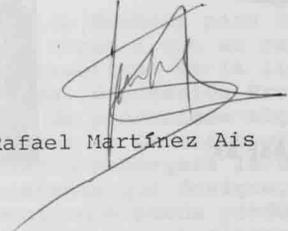
José Penalva Navarro

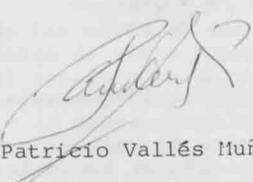
José Miguel Espinosa Justamante

José Luis Calvo Exco. Diputación Provincial



  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Rafael Martínez Ais

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 28 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
veintiocho de septiembre de mil no  
vecientos ochenta y siete, en el --  
Palacio Provincial y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente de --  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus-  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente,  
se reúne la Comisión de Gobierno,  
en sesión ordinaria, primera convo-  
catoria, con la asistencia de los  
Sres. Diputados, D. Francisco de --  
Paula Seva Sala, D. José Penalva --  
Navarro, D. Antonio Martínez Martí-  
nez, D. José Joaquín Moya Esquivá,  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Ra-  
fael Martínez Ais.-----

No asistió a la sesión el --  
Sr. Diputado Provincial, D. José --  
Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá --  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión --  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión de --  
rrior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 21 de septiemb



Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 28 de septiembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
veintiocho de septiembre de mil no  
vecientos ochenta y siete, en el --  
Palacio Provincial y bajo la Presi  
dencia del Sr. Vicepresidente de --  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente,  
se reúne la Comisión de Gobierno,  
en sesión ordinaria, primera convo  
catoria, con la asistencia de los  
Sres. Diputados, D. Francisco de --  
Paula Seva Sala, D. José Penalva --  
Navarro, D. Antonio Martínez Martí  
nez, D. José Joaquín Moya Esquivá,  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Ra  
fael Martínez Ais.-----

No asistió a la sesión el --  
Sr. Diputado Provincial, D. José --  
Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá --  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión --  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión ante  
rior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 21 de septiembre



CLASE 8ª

de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató  
y acordó, se aprueban por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --  
obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987  
que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes --  
disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se  
cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven  
ción de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Co  
operación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades dele  
gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unaní  
midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Abastecimiento de agua", en el Municipio de Balo--  
nes, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -  
de 1.987, por un presupuesto de contrata de 5.941.400 pesetas,  
financiadas con 3.500.000 pesetas de subvención Provin  
cial y 2.441.400 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Pavimentación y servicios", en el Municipio de Ja--  
lón, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -  
de 1.987, por un presupuesto de contrata de 15.665.000 pese  
tas, financiadas con 7.800.000 pesetas de subvención Provin  
cial y 7.865.000 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Urbanización de calles", en el Municipio de Muro -  
del Alcoy, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servi  
cios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 21.994.837  
pesetas, financiadas con 8.750.572 pesetas de subvención --  
Provincial y 13.244.265 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Edificio Socio-Cultural, 1a. Fase", en el Muni--  
cipio de Setla-Mirarrosa y Mirafior, incluídas en el Plan Pro  
vincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto -  
de contrata de 15.000.000 de pesetas, financiadas con --  
6.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 9.000.000 -  
de pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Adecuación edificio para Casa Consistorial (Prime--  
ra Fase)", en el Municipio de Vergel, incluídas en el Plan  
Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto  
de contrata de 17.169.460 pesetas, financiadas con --  
4.650.000 pesetas de subvención Provincial y 12.519.460 pe  
setas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Balones, Japón, Muro



CLASE 8ª

del Alcoy, Setla-Mirarrosa y Miraflor y Vergel para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación Provincial del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provinciales, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

4: CONTRATACION. Plan Especial de Inversiones en la Red Viaria Provincial 1.985. Proyectos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras del Proyecto de "Ensanche y mejora de las Vías Provinciales AV-3016 de San Fulgencio a la CN-332 y AV-3014 de Dolores a San Fulgencio (p.km. 3,600 al p.km. 5,120). Primera Fase", incluido con el número 9 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Viaria Provincial, Año 1.985, según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.936, de 13 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, las obras del Proyecto de "Ensanche y mejora de las Vías Provinciales AV-3016 de San Fulgencio a la CN-332 y AV-3014 de Dolores a San Fulgencio (p.km. 3,600 al p.km. 5,120). Primera Fase", al Contratista D. Vicente Serrano Tarí, con domicilio en Elche (Alicante), calle Joaquín Santos, núm. 44, por el precio de 14.350.000 pesetas, que se imputará a la Partida 652/853.420 del Presupuesto de 1.985, hoy la que corresponda de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá al Contratista adjudicatario para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 467.000 pesetas, más una complementaria, por importe de 450.000 pesetas, quedando advertido de su responsabilidad.

5: CONTRATACION. Recepción definitiva de obras y suministros.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Jefe del Servicio de Informática e Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con sus respectivas propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de los suministros y obras que, a continuación se relacionan :

Adquisición de un microordenador para uso como terminal inteligente, para el Ilmo. Sr. Presidente, adjudicada a la Empresa "Data Gen, S.A.", y recibido provisionalmente en julio de 1.985.

Obras de "Acondicionamiento del camino de Aguas de Busot a Orcheta", adjudicadas a la Empresa "Construcciones Los Cuatro Rosas, S.L.", y recibidas provisionalmente en junio de 1.986.

6: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Bigastro, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 18, el Proyecto de "Una Pista de Tenis", en el Municipio de Bigastro, por su presupuesto de contrata de 2.775.930 pesetas, financiado con 1.375.140 pesetas de subvención Provincial y 1.400.790 pesetas de aportación Municipal.

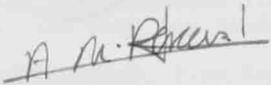
Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Bigastro para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

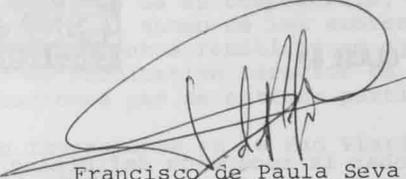
Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Bigastro remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la

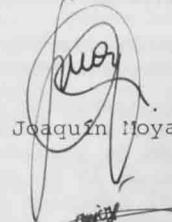
ra concluída la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029802, vuelto, al 0M7029804, vuelto, firmando conmigo, a -- continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

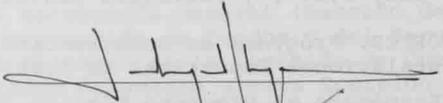
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

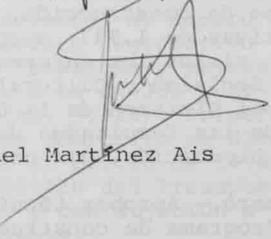
  
José Penalva Navarro

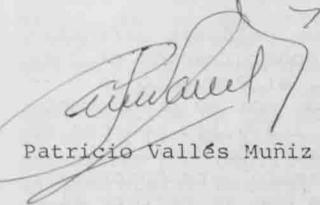
  
Antonio Martínez Martínez

  
José Joaquín Moya Esquivá

  
José Miguel Espinosa Justamante

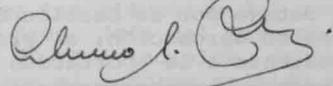
  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Rafael Martínez Ais

  
Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de octubre de 1.987  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



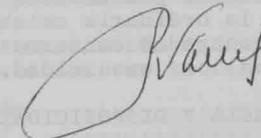
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria



CLASE 8ª

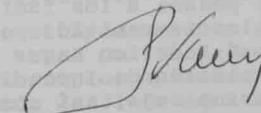
de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 13 de octubre de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no se pudo celebrar por ausencia tanto del Ilmo. Sr. Presidente como del Sr. Vicepresidente y Presidente Accidental, no existiendo, por tanto, quien pudiera presidir la misma.

Alicante, 19 de octubre de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Extraordinaria de 20 de octubre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais, D. Ginés Masiá Buforn, Sr. Interventor, Sr. Secretario General, Sr. Secretario de la Comisión de Gobierno, Sr. Secretario de la Comisión de Hacienda y Sr. Secretario de la Comisión de Fomento.



CLASE 8ª

de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 13 de octubre de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación -- Provincial, correspondiente al día de hoy, no se pudo celebrar por ausencia tanto del Ilmo. Sr. Presidente como del Sr. Vicepresidente y Presidente Accidental, no existiendo, por tanto, quien pudiera presidir la misma.

Alicante, 19 de octubre de 1.987  
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 20 de octubre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquiva  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, sien- do las trece horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia - justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de -- Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, - D. José Joaquín Moya Esquiva, D. Sal-



Sr. Secretario Accidental  
D. Arturo Rufz Ramos

vador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de esta Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Arturo Rufz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

#### 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

#### 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

##### 2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Honorable Sr. D. Andrés García Reche, Conseller de Industria, Comercio y Turismo, por el fallecimiento de su padre.
- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a D. Vicente Baeza Buades, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello, y a D. Fernando Ripoll Aracil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muchamiel, con motivo del trágico accidente ocurrido en la mañana del día 12 de octubre, rogando les transmitan el pésame a los familiares de los fallecidos.
- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a los familiares de D. José Federico Bagur Fuster, Bombero adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de los Municipios de la Marina Baja, así como al Parque de Bomberos, tras su fallecimiento.

##### 2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre (B.O.E. núm. 233 de fecha 20 de sepbre.), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.-----

#### 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicación.

Examinado el escrito remitido por el Ayuntamiento de Crevillente, en el que comunica la ejecución, mediante el sistema de Administración, de las obras del Proyecto de "Abastecimiento de aguas Zona Camino Derramador", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 24 de agosto de 1.987, por su presupuesto de contrata de 9.716.444 pesetas, e incluido en el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1.986, para Municipios de más de 20.000 habitantes; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por



CLASE 8ª

el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la ejecución por el Ayuntamiento de Crevillente, mediante el sistema de Administración, de las obras del Proyecto de "Abastecimiento de aguas Zona Camino Derramador", en dicho Municipio, incluidas en el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1.986, para Municipios de más de 20.000 habitantes, por su importe de 8.294.525 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el punto primero anterior, en la forma siguiente :

Subvención del Estado	.....	2.211.873 pesetas
Aportación Municipal	.....	6.082.652 pesetas

TOTAL ..... 8.294.525 pesetas

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

#### 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Pinoso, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Rehabilitación Edificio Cultural", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 31 de agosto de 1.987, por su presupuesto de contrata de 35.795.814 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Rehabilitación Edificio Cultural", en el Municipio de Pinoso, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Excavaciones, Contratas y Obras, S.L." en el remate de 35.795.814 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el punto primero anterior, en la forma siguiente :

Subvención del Estado	.....	10.500.000 pesetas
Aportación Municipal	.....	9.545.814 pesetas
B.C.L.	.....	15.750.000 pesetas

TOTAL .... 35.795.814 pesetas

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto

1.673/1.931, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

5º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.937. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Gorga", por su presupuesto de contrata de 5.499.882 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.987, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excma. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Gorga", por su presupuesto de contrata de 5.499.882 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51200.02 del vigente Presupuesto.

6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto Reformado.

Examinado el Proyecto Reformado de las obras de "Depósito regulador agua", en el Municipio de Benifato, remitido por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 3.339.879 pesetas, fue aprobado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 13 de octubre de 1.986, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de las obras de "Depósito regulador agua", en el Municipio de Benifato, por su presupuesto de contrata de 3.339.879 pesetas, al que se dará el trámite que corresponda.

Segundo.- Mantener en los demás extremos, incluido el de la financiación, el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 13 de octubre de 1.986.

7º CONTRATACION. Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo de la adquisición de una centrífuga refrigerada para bancos de sangre, dos centrífugas refrigeradas de sobremesa, dos centrífugas de sobremesa, dos centrífugas de microhematocrito, seis



CLASE 8ª

centrífugas para serología y un tensiómetro de columna de mercurio, con destino al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Servicio Facultativo competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición del material destinado al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, a las Empresas que, a continuación, se relacionan y por los precios que, en cada caso, se indican, con cargo a la Partida 02100/4310.06/6621 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente :

- A la Empresa "Heraeus Ibérica, S.A.", con domicilio en Madrid c/ Pablo Vidal, núm. 13 :

- Una centrífuga refrigerada para banco de sangre, por el precio de 3.000.000 de pesetas.
- Dos centrífugas refrigeradas de sobremesa, por el precio de 2.400.000 pesetas.

- A la Empresa "Productos y aparatos científicos e industriales S.A." (PACISA), con domicilio en Madrid, Ronda de Atocha, núm. 17 :

- Dos centrífugas de sobremesa, por el precio de 800.000 pesetas.

- A la Empresa "Menarini Diagnóstico, S.A.", con domicilio en Badalona (Barcelona), c/ Alfonso XII, núm. 587 :

- Dos centrífugas de hematocrito, por el precio de 220.000 pesetas.

- A la Empresa "Sumilab, S.L.", con domicilio en Valencia, Avda. Maestro Rodrigo, núm. 95 :

- Seis centrífugas para serología, por el precio de 801.000 pesetas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto

se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan, en tiempo y forma, la fianza definitiva, y, en su caso la complementaria correspondiente, que a continuación se señalan, quedando advertidas de su responsabilidad :

- Heraeus Ibérica, S.A., fianza definitiva por importe de - - - 256.000 pesetas.
- Productos y aparatos científicos e industriales, S.A. (PACISA) fianza definitiva por importe de 48.000 pesetas.
- Menarini Diagnósticos, S.A., fianza definitiva, por importe de 13.200 pesetas, más una complementaria, por importe de - - - 76.666 pesetas.
- Sumilab, S.L., fianza definitiva, por importe de 48.060 pesetas, más una complementaria, por importe de 129.000 pesetas.

Cuarto.- Declarar desierta la consulta efectuada en relación -- con la adquisición de un tensiómetro de columna de mercurio, facultando al Servicio Facultativo competente para la obtención de oferta adecuada para su adjudicación.-----

8º CONTRATACION. Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de cuatro neveras, un congelador a -30°C, un congelador a -80°C, cuatro termómetros digitales con sonda, un estroboscopio, un agitador para bolsas de plaquetas, un - - - crioprecipitador y un espectrofotómetro, con destino al Centro de --- Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, según acuerdo -- plenario adoptado en sesión de 26 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto - Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Servicio Facultativo competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso - de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición del material destinado al Centro de -- Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, a las Empresas - que, a continuación se relacionan y por los precios que, en cada caso, se indican, con cargo a la Partida 02100/4310.06/6621 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente :

- A la Empresa "Productos y aparatos científicos e industriales S.A." (PACISA), con domicilio en Madrid, Ronda de Atocha, - - - núm. 17 :
  - . Cuatro neveras, por el precio de 324.000 pesetas.
- A la Empresa "Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.", con domicilio en Barcelona, c/ Aragón, núm. 90 :
  - . Un congelador a -30°C, por el precio de 190.000 pesetas.
  - . Un espectrofotómetro, por el precio de 1.442.000 pesetas.
- A la Empresa "Heraeus Ibérica, S.A.", con domicilio en Madrid c/ Pablo Vidal, núm. 13 :
  - . Un congelador a -80°C, por el precio de 2.000.000 de pesetas.
- A la Empresa "Sumilab, S.L.", con domicilio en Valencia, - - - Avda. Maestro Rodrigo, núm. 95 :



CLASE 8ª

- . Cuatro termómetros digitales con sonda, por el precio de - 50.880 pesetas.
- A la Empresa "Travenol, S.A.", con domicilio en Valencia, Polígono Industrial Vara de Cuart. c/ Del's Gremis, núm. 7 :
  - . Un agitador para bolsas de plaquetas, por el precio de - - - 150.000 pesetas.
- A la Empresa "Laboratorios Grifols, S.A.", con domicilio en - Barcelona, c/ Numancia, núm. 187, 1º :
  - . Un crioprecipitador, por el precio de 1.350.000 pesetas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en - documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos - 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto - se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan, en - tiempo y forma, la fianza definitiva, y, en su caso, la complementaria correspondiente, que a continuación se señalan, quedando advertidas de su responsabilidad :

- Productos y aparatos científicos e industriales, S.A. (PACISA) fianza definitiva por importe de 19.440 pesetas, más una complementaria, por importe de 12.000 pesetas.
- Izasa Distribuciones Técnicas, S.A., fianza definitiva, por - importe de 89.080 pesetas.
- Heraeus Ibérica, S.A., fianza definitiva, por importe de - - - 100.000 pesetas.
- Sumilab, S.L., fianza definitiva, por importe de 3.052 pesetas, más una complementaria, por importe de 13.040 pesetas.
- Travenol, S.A., fianza definitiva, por importe de 9.000 pesetas, más una complementaria, por importe de 25.000 pesetas.
- Laboratorios Grifols, S.A., fianza definitiva, por importe de 74.000 pesetas.

Cuarto.- Declarar desierta la consulta efectuada en relación -- con la adquisición de un estroboscopio, facultando al Servicio Facultativo competente para la obtención de oferta adecuada para su adjudicación.-----

9º CONTRATACION. Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo de la adquisición de un microscopio, una fianza de precisión, dieciséis baños termostáticos, dos agitadores mecánicos, un agitador de tubos, dos centrífugas para el test de Coombs, - - -



una estufa de cultivo y una estufa de desecación, con destino al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, según acuerdo plenario de 26 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 13 de abril; vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Servicio Facultativo competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición del material destinado al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, a las Empresas que, a continuación, se relacionan y por los precios que, en cada caso, se indican, con cargo a la Partida 02100/4310.06/6621 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente :

- A la Empresa "Sumilab, S.L.", con domicilio en Valencia, - -- Avda. Maestro Rodrigo, núm. 95 :
  - . Un microscopio, por el precio de 2.634.761 pesetas.
  - . Una balanza de precisión, por el precio de 275.123 pesetas.
  - . Una estufa de cultivo, por el precio de 310.000 pesetas.
  - . Una estufa de desecación, por el precio de 335.000 pesetas.
- A la Empresa "Productos y aparatos científicos e industriales, S.A." (PACISA), con domicilio en Madrid, Ronda de Atocha, núm. 17 :
  - . Dieciséis baños termostáticos, por el precio de 806.080 pesetas.
  - . Dos agitadores magnéticos, por el precio de 58.830 pesetas.
- A la Empresa "Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.", con domicilio en Barcelona, c/ Aragón, núm. 90 :
  - . Un agitador de tubos, por el precio de 18.000 pesetas.
- A la Empresa "Distribuciones de técnicas de asepsia sistemáticas, S.A." (DITAS, S.A.), con domicilio en Barcelona, Gran Vía Carlos III, núm. 86, bajos :
  - . Dos centrifugas para el test de Coombs, por el precio de 2.990.000 pesetas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan, en tiempo y forma, la fianza definitiva, y, en su caso, la complementaria correspondiente, que a continuación se señalan, quedando advertidas de su responsabilidad :

- Sumilab, S.L., fianza definitiva, por importe de 130.597 pesetas, más una complementaria, por importe de 315.037 pesetas.
- Productos y aparatos científicos e industriales, S.A. (PACISA)



CLASE 8ª

fianza definitiva, por importe de 51.893 pesetas, más una complementaria, por importe de 63.696 pesetas.

- Izasa Distribuciones Técnicas, S.A., fianza definitiva, por importe de 1.030 pesetas.
- Distribución de Técnicas de asepsia sistematizadas, S.A. (DITAS, S.A.), fianza definitiva, por importe de 139.600 pesetas.

10º CONTRATACION. Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de seis balanzas agitadoras de banco de sangre, cuatro sillones de hemodonación, dos selladores electrónicos de hemodonación, diez aparatos para medir la tensión arterial, diez rodillos para bolsas de sangre, diez grapadoras para bolsas de sangre, cuatro extractores de plasma, y una cabina de flujo laminar con destino al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de marzo de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Servicio de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición del material destinado al Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana, en Alicante, a las Empresas que, a continuación se relacionan y por los precios que, en cada caso, se indican, con cargo a la Partida 02100/4310.06/6621 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente :

- A la Empresa "Travenol, S.A.", con domicilio en Valencia, Polígono Industrial Vara de Cuart, c/ Del's Gremis, núm. 7 :
  - . Seis balanzas agitadoras de banco de sangre, por el precio de 1.188.000 pesetas.
  - . Cuatro sillones de hemodonación, por el precio de 840.000 pesetas.
  - . Dos selladores electrónicos de bolsas de sangre, por el precio de 420.000 pesetas.
  - . Diez grapadoras para bolsas de sangre, por el precio de 115.000 pesetas.
  - . Cuatro extractores de plasma, por el precio de 100.000 pesetas.
- A la Empresa "Sumilab, S.L.", con domicilio en Valencia, Avda. Maestro Rodrigo, núm. 95 :
  - . Diez aparatos para medir la tensión arterial, por el precio de 128.790 pesetas.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos - 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan, en tiempo y forma, la fianza definitiva, y, en su caso, la complementaria correspondiente, que a continuación se señalan, quedando advertidas de su responsabilidad :

- Travenol, S.A., fianza definitiva, por importe de 156.020 pesetas, más una complementaria, por importe de 438.332 pesetas.
- Sumilab, S.L., fianza definitiva, por importe de 7.727 pesetas, más una complementaria, por importe de 2.070 pesetas.

Cuarto.- Declarar desierta la consulta efectuada en relación -- con la adquisición de diez rodillos para bolsas de sangre y una cabina de flujo laminar, facultando al Servicio Facultativo competente para la obtención de oferta adecuada para su adjudicación.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veintidós minutos, y -- por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta, que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase - 8a., de los números 0M7029805 al 0M7029809, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

Antonio Martínez Martínez

José Joaquín Moya Esquivá

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Arturo Ruiz Ramos





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-  
do las trece horas del día veinti-  
seis de octubre de mil novecientos -  
ochenta y siete, en el Palacio Pro-  
vincial y bajo la Presidencia del --  
Sr. Vicepresidente de la Corporación  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por  
ausencia justificada del Ilmo. Sr. -  
Presidente, se reúne la Comisión de  
Gobierno, en sesión ordinaria, prime-  
ra convocatoria, con la asistencia -  
de los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penalva  
Navarro, D. José Joaquín Moya Esqui-  
va, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. -  
Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asisten-  
cia los Sres. Diputados Provinciales  
Vocales de esta Comisión, D. Antonio  
Martínez Martínez, D. José Miguel Es-  
pinosa Justamante y D. José Luis Cal-

vo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 20 de oc-  
tubre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se  
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia recibido  
por la Presidencia al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento -  
de Muchamiel, tras el fallecimiento de uno de los heridos en el  
accidente ocurrido el pasado día 12 de octubre en El Campello,



CLASE 8ª

rogándole transmita el pésame a los familiares de la víctima.--

3º OBRAS PÚBLICAS. Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año -- 1.987. Proyectos. Aprobación Proyecto.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Ensanche del Puente de la Estación en Elda, en la Ctra. AV-4011, de Elda a Sax", con un presupuesto de contrata de 3.216.436 pesetas, incluido con el número 25 en el Plan de Mejora de la Red Viaria Provincial, Año 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Ensanche del Puente de la Estación en Elda, en la Ctra. AV-4011, de Elda a Sax", por su presupuesto de contrata de 3.216.436 pesetas, y exponerlo al público por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con los trámites previstos legalmente.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51300.2 del vigente Presupuesto.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto - Reformado.

Examinado el Proyecto Reformado de las obras de "Depósito de agua potable", en el Municipio de Almudaina, remitido por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 9.926.309 pesetas, fue aprobado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 13 de octubre de 1.936; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de las obras de "Depósito de agua potable", en el Municipio de Almudaina, por su presupuesto de contrata de 9.926.309 pesetas, al que se dará el trámite que corresponda.

Segundo.- Mantener en los demás extremos, incluido el de la financiación, el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno, en sesión de 13 de octubre de 1.986.-----

5º CONTRATACION. Promoción del patrimonio arquitectónico y ecológico de la Provincia. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del suministro del material a cargo de esta Excm. Diputación Provincial en la Campaña de promoción del Patrimonio Arquitectónico y Ecológico de la Provincia, conforme a los términos del Convenio entre la Excm. Corporación Provincial, la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y el Diario Información, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de septiembre de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.936, de 13 de abril; vistos los informes de

la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, el suministro del material de la serie "Arboles de la Provincia", dentro de la Campaña de Promoción del Patrimonio Arquitectónico y Ecológico de la Provincia, que comprende diez especies vegetales y 65.000 ejemplares de cada una de ellas, a la Empresa "Signo - 86 Publicidad, S.A.", con domicilio en Murcia, c/ Madre de Dios, núm. 9, 4º, por el precio de 17.383.500 pesetas, que se imputará a la Partida 22883/43500.01 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 517.670 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

6º CONTRATACION. Adquisiciones. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adjudicación de la adquisición de una Unidad operativa de T.V. de periodismo ligero (E.N.G.) y una unidad de edición en sistema betacam de media pulgada y norma pal, según acuerdo plenario de 27 de agosto de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la adquisición de una Unidad operativa de T.V. de periodismo ligero (E.N.G.) y una unidad de edición en sistema betacam de media pulgada y norma pal, a la Empresa "Video Apli, S.A.", con domicilio en Valencia, Plaza de Patrocinadores, núms. 19-20, por el precio de 15.214.976 pesetas, por ser la más adecuada a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo que

to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente del Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 474.299 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

#### 7º CONTRATACION. Recepción definitiva.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe de la Sra. Jefe del Negociado de Cultura, de conformidad con su propuesta, con el informe emitido por la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de la Campaña "Conozca la Provincia con nosotros, Anualidad de 1.936, 1ª. Fase", adjudicada a la Empresa "Viajes Bahía, S.A.", y recibida provisionalmente el día 1 de noviembre de 1.986.

#### 8º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyecto Actualizado de precios. Aprobación.

Examinado el Proyecto Actualizado de precios, remitido por el Ayuntamiento de Teulada, para la ejecución de las obras de "Pabellón Cubierto, 1ª. Fase", en dicho Municipio, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, cuyo Proyecto primitivo fue aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 15 de abril de 1.935, por su presupuesto de contrata de 10.008.213 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el Proyecto Actualizado de precios de las obras de "Pabellón Cubierto, 1ª. Fase", en el Municipio de Teulada, incluidas con el número 91 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, cuyo presupuesto asciende en la actualidad a la cantidad de 12.360.182 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior, en la forma siguiente :

Diputación Provincial de Alicante	7.199.390 pesetas
Ayuntamiento de Teulada	5.660.792 pesetas
TOTAL	12.860.182 pesetas

Tercero.- Dado que al haber sido expedidas tres certificaciones de obras, conforme el Proyecto primitivo, se ha abonado al Ayuntamiento de Teulada parte de la subvención Provincial, el resto de la misma, pendiente de pago, por un importe de 4.346.645 pesetas, se hará efectivo proporcionalmente a las nuevas certificaciones de obra que



CLASE 8ª

se vayan librando hasta la total conclusión de las obras conforme al Proyecto Actualizado de precios ahora aprobado.

Cuarto.- Mantener los restantes extremos del acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 15 de abril de 1.985 que no quedan afectados por el que ahora se adopta.

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los seis miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se pasa a tratar del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

#### 9º CONTRATACION. Servicio Provincial de Recaudación. Equipo Informático. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adjudicación de la adquisición de un "Equipo informático con destino al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial", según acuerdo plenario de 26 de febrero de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

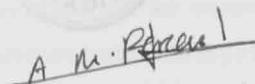
Segundo.- Adjudicar definitivamente la adquisición de un "Equipo informático con destino al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial" a la Empresa "Entel, S.A.", con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, núm. 200, por el precio de 98.784.000 pesetas, que se imputará a la Partida 65100/63300.33 del vigente Presupuesto, por ser la más adecuada a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente del Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

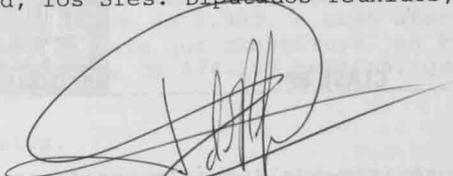
Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 2.145.680 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara

ra concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029810 al 0M7029812, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



Antonio Mira-Perceval Pastor



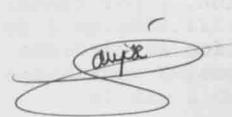
Francisco de Paula Seva Sala



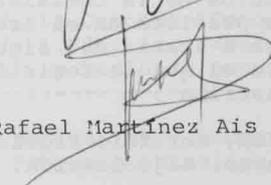
José Penalva Navarro



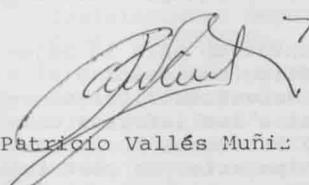
José Joaquín Moya Esquivá



Salvador Sanjosé Pérez



Rafael Martínez Ais



Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de noviembre de 1.937

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

- D. José Penalva Navarro
- D. José Joaquín Moya Esquivá
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. José Luis Calvo Bou
- D. Salvador Sanjosé Pérez
- D. Rafael Martínez Ais

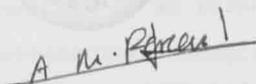
Sr. Interventor

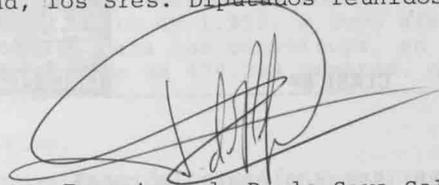
D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez



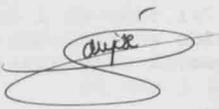
ra concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0M7029810 al 0M7029812, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

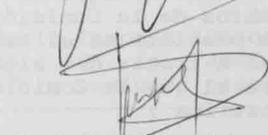
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

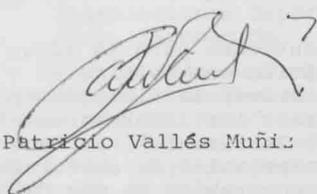
  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Joaquín Moya Esquivá

  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Rafael Martínez Ais

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de noviembre de 1.937

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las trece horas del día --  
dos de noviembre de mil novecien-  
tos ochenta y siete, en el Pala-  
cio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus-  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente  
se reúne la Comisión de Gobierno,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de --  
los Sres. Diputados, D. José Pe-  
nalva Navarro, D. José Joaquín Mo-  
ya Esquivá, D. José Miguel Espino-  
sa Justamante, D. José Luis Calvo  
Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y



108



CLASE 8ª

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asis-  
tencia los Sres. Diputados, Voca-  
les de esta Comisión, D. Francis-

co de Paula Seva Sala y D. Antonio Martínez Martínez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --  
siguientes asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la  
Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de octubre  
de 1.937, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató  
y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

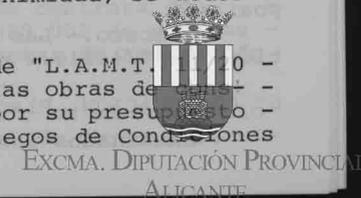
Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Sr. --  
D. Vicente Francisco Cano Cano, Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento de La Nucía, por el fallecimiento de su padre, así co-  
mo de telegrama remitido igualmente a Dña. Josefina Peidro, --  
por el fallecimiento de su esposo, D. J. Collía.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Comercial para la Seguridad Social en Ori-  
huela (Vega Baja) Alicante. Proyectos. Aprobación Proyecto y Plie-  
gos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "L.A.M.T. 11/20 KV y Centro de Trans-  
formación de 250 KVA, para las obras de construcción del Hospital Co-  
marcal de la Vega Baja", por su presupuesto de contrata de 5.662.268  
pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Admi-  
nistrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de --  
conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Pú-  
blicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comi-  
sión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuer-  
da :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "L.A.M.T. 11/20 --  
KV. y Centro de Transformación de 250 KVA., para las obras de --  
construcción del Hospital Comarcal de la Vega Baja", por su presu- --  
puesto de contrata de 5.662.268 pesetas, así como los Pliegos de Condi- --  
ciones





CLASE 8ª

Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 72100/4120.02 del vigente Presupuesto.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Red distribución agua potable", en el Municipio de Polop de la Marina, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de - - - - 10.582.675 pesetas, financiado con 7.346.621 pesetas de subvención Provincial y 3.236.054 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto vigente; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Red distribución agua potable", en el Municipio de Polop de la Marina, por su presupuesto de contrata de 10.582.675 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.2 del vigente Presupuesto.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Urbanización calles, 3a. Fase", en el Municipio de Senija, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 5.987.364 pesetas, financiado con 2.950.000 pesetas de subvención Provincial y 3.037.364 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto vigente; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Urbanización calles, 3a. Fase", en el Municipio de Senija, por su presupuesto de contrata de 5.987.364 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.2 del vigente Presupuesto.-----

6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --

obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 -- que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes -- disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan:

1. Obras de "Conducción agua", en el Municipio de Altea, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 46.887.904 pesetas, financiadas con 11.000.000 de pesetas de subvención del Estado y -- 35.887.904 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Pavimentación y encintado", en el Municipio de Benifallim, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 6.398.427 pesetas, financiadas con 3.100.000 pesetas de subvención Provincial y 3.298.427 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Urbanización Avenida Europa y otras", en el Municipio de Benissa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - - 37.000.000 de pesetas, financiadas con 2.371.200 pesetas de subvención del Estado, 11.628.000 pesetas de subvención Provincial y 23.000.000 de pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Ampliación red abastecimiento de agua", en el Municipio de Calpe, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - - 29.300.000 pesetas, financiadas con 11.700.000 pesetas de subvención Provincial y 17.600.000 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Urbanización calles y accesos casco urbano", en el Municipio de Callosa D'En Sarriá, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 23.124.000 pesetas, financiadas con 8.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 15.124.000 pesetas de aportación Municipal.
6. Obras de "Remodelación Paseo Saladar y calles", en el Municipio de Denia, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - - 56.978.000 pesetas, financiadas con 17.000.000 de pesetas de subvención del Estado, 14.478.000 pesetas de aportación Municipal y 25.500.000 pesetas del B.C.L.
7. Obras de "Red alcantarillado en La Marina", en el Municipio de Elche, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servi-

cios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 32.811.098 pesetas, financiadas con 13.000.000 de pesetas de subvención del Estado, 311.098 pesetas de aportación Municipal y 19.500.000 pesetas del B.C.L.

8. Obras de "Urbanización Barrio Los Palacios", en el Municipio de Formentera del Segura, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, financiadas con 3.500.000 pesetas de subvención Provincial y 3.500.000 pesetas de aportación Municipal.
9. Obras de "Pavimentación y urbanización calles", en el Municipio de Gata de Gorgos, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 20.500.000 pesetas, financiadas con 8.200.000 pesetas de subvención Provincial y 12.300.000 pesetas de aportación Municipal.
10. Obras de "Pavimentación Avenida Jaime I El Conquistador", en el Municipio de Ibi, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 30.564.687 pesetas, financiadas con 12.225.875 pesetas de subvención del Estado y 18.338.812 pesetas de aportación Municipal.
11. Obras de "Urbanización Zona Calvario, 2a. Fase", en el Municipio de Ibi, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 30.000.000 de pesetas, financiadas con 12.000.000 de pesetas de subvención del Estado y 18.000.000 de pesetas del B.C.L.
12. Obras de "Urbanización Zona Castillo, 2a. Fase", en el Municipio de Torremanzanas, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 5.398.406 pesetas, financiadas con 2.600.000 pesetas de subvención Provincial y 2.798.406 pesetas de aportación Municipal.
13. Obras de "Saneamiento y reposición de servicios, 1a. Fase", en el Municipio de Torrevieja, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 58.085.281 pesetas, financiadas con 10.500.000 pesetas de subvención Provincial y 47.585.281 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Altea, Benifallim, Benissa, Calpe, Callosa D'En Sarriá, Denia, Elche, Formentera del Segura, Gata de Gorgos, Ibi, Muchamiel, Torremanzanas y Torrevieja para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

7º CONTRATACION. Parque Móvil. Adquisición y enajenación de vehículos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de un camión volquete, tipo -



CLASE 8ª

brigada mixto, con destino al Sector de Novelda y simultánea enajenación de otro camión, marca Avia, matrícula A-5263-U, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, según acuerdo plenario de 27 de agosto de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, la adquisición de un camión volquete, tipo brigada mixto, con destino al Sector de Novelda del Servicio de Vías y Obras Provinciales, a la Empresa "Torrecillas Sorio, S.A.", con domicilio en Alicante, Ctra. de Madrid, núm. 1, por el precio de 7.990.000 pesetas, que se imputará a la Partida 63130/51100.049 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- Enajenar el camión, marca Avia, matrícula A-5263-U, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, de que dispone actualmente el Servicio, que por su estado y antigüedad no se considera adecuado para prestar servicio, a la adjudicataria del concierto directo "Torrecillas Sorio, S.A.", por el importe de 700.000 pesetas, como parte del precio de remate.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 309.700 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

8º CONTRATACION. Sanatorio Psiquiátrico Provincial. Servicio de Limpieza. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la contratación del servicio de limpieza de todas las dependencias del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo de dos meses, según acuerdo plenario de 30 de julio de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en

uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la --  
Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dis-  
puesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986  
de 18 de abril, la contratación del servicio de limpieza de todas las  
Dependencias del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo de dos  
meses, a la Empresa "King Service, S.A.", con domicilio en Palma de -  
Mallorca, c/ San Miguel, núm. 30, 7º, por el precio de 9.926.864 pese-  
tas, que se imputará a la Partida 22510/41200.80 del Presupuesto vi-  
gente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el  
expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispues-  
to en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -  
documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presiden-  
te, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adju-  
dicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos -  
46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -  
se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiem-  
po y forma, fianza definitiva, por importe de 367.306 pesetas, quedan-  
do advertida de su responsabilidad.-----

#### 9º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez rea-  
lizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resul-  
ta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de ad-  
judicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de con-  
formidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría Gene-  
ral (Sección de Contratación y Patrimonio), y con los Dictámenes de -  
la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delega-  
das a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimi-  
dad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los con-  
tratos que, a continuación, se relacionan :

Adquisición de una cámara cinematográfica y mesa de montaje, --  
con destino al Centro de Medios Audiovisuales de esta Excma. -  
Diputación, adjudicada a la Empresa "Humphries Holdings, S.A.",  
y recibida provisionalmente el día 25 de julio de 1.985.

Adquisición de una centralita telefónica electrónica con desti-  
no al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, adjudicada a la Empre-  
sa "Comercial de Servicios Electrónicos, S.A.", y recibida pro-  
visionalmente el día 5 de diciembre de 1.985.

Adquisición e instalación de una centralita telefónica para la  
Oficina Técnica, Parque Móvil y otras Dependencias sitas en la  
Avda. de Orihuela, 128, de Alicante, adjudicada a la Empresa -  
"Comercial de Servicios Electrónicos, S.A.", y recibida provi-  
sionalmente el día 12 de febrero de 1.987.

Suministro de energía eléctrica necesaria para las obras de - -  
construcción del Hospital Provincial y Universitario de Alican-  
te, adjudicado a la Empresa "Majimsa Alicante, S.A.", y recibí-  
do provisionalmente el día 10 de marzo de 1.986.

Contratación de un máximo de diez monitores para impartir trein-  
ta cursillos de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de --  
Animación Cultural, cinco cursillos de teatro, adjudicados a -  
D. Francisco Alberola Miralles, y recibidos provisionalmente -  
el día 23 de enero de 1.987.



CLASE 8ª

Contratación de un máximo de diez monitores para impartir trein-  
ta cursillos de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de --  
Animación Cultural, cinco cursillos de teatro, adjudicados a -  
Dña. María Etelvina Sánchez Gacituaga, y recibidos provisional-  
mente el día 6 de febrero de 1.987.

Contratación de dieciséis monitores encargados de realizar los  
itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ru-  
ta Institucional, adjudicada a D. José Antonio Aznar i Pérez,  
y recibida provisionalmente el día 12 de junio de 1.987.

Contratación de dieciséis monitores encargados de realizar los  
itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ru-  
ta Ecológica-2, adjudicada a Dña. Josefa Domenech i Ponsoda, y  
recibida provisionalmente el día 28 de mayo de 1.987.

Contratación de dieciséis monitores encargados de realizar los  
itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ru-  
ta Arqueológica, adjudicada a Dña. Gloria Pastor Gosálbez, y -  
recibida provisionalmente el día 20 de mayo de 1.987.

Contratación de dieciséis monitores encargados de realizar los  
itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ru-  
ta Institucional, adjudicada a Dña. Leonor Carmen Rodríguez --  
Martínez, y recibida provisionalmente el día 25 de mayo de - -  
1.987.

Realización de la Campaña "Conozca la provincia con nosotros, -  
Anualidad de 1.986, 2a. Fase", adjudicada a la Empresa "Viajes  
Kontiki, S.A.", y recibida provisionalmente el día 15 de marzo  
de 1.987.-----

#### 10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Campello, en el que co-  
munica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Gimnasio con insta-  
laciones anexas y vestuarios, 2a. Fase", en dicho Municipio, aprobado  
técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 24 de noviem-  
bre de 1.986, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y  
modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 25,  
y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de  
la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría Gene-  
ral (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de --  
Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, -  
Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comi-  
sión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Gimnasio con  
instalaciones anexas y vestuarios, 2a. Fase", en el Municipio de Cam-  
pello, incluidas con el número 25 en el Programa de construcción, am-  
pliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, rec-  
tuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Estructuras y Cimen-



tos Insulares", en el remate de 7.743.736 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.161.560 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	2.710.308 pesetas
Ayuntamiento de Campello .....	3.871.868 pesetas
TOTAL .....	7.743.736 pesetas

Tercero.- El Ayuntamiento de Campello deberá remitir a esta - - Excma. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, - será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y dieciséis minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029812 al 0M7029816, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

José Penalva Navarro

José Joaquín Moya Esquivá

José Miguel Espinosa Justamante

José Luis Calvo Bou

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Joaquín Moya Esquivá  
 D. José Luis Calvo Bou  
 D. Salvador Sanjosé Pérez  
 D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-  
do las trece horas del día nueve de  
noviembre de mil novecientos ochenta  
y siete, en el Palacio Provincial y  
bajo la Presidencia del Sr. Vicepre-  
sidente de la Corporación, D. Anto-  
nio Mira-Perceval Pastor, por ausen-  
cia justificada del Ilmo. Sr. Presi-  
dente, se reúne la Comisión de Go-  
bierno, en sesión ordinaria, primera  
convocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco de  
Paula Seva Sala, D. José Penalva Na-  
varro, D. José Joaquín Moya Esquivá,  
D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador  
Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez -  
Ais.

Excusaron su falta de asisten-  
cia los Sres. Diputados, Vocales de  
esta Comisión, D. Antonio Martínez -  
Martínez y D. José Miguel Espinosa -

Justamente.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz,  
en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 2 de noviem-  
bre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se --  
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez rea-  
lizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resul-





CLASE 8ª

ta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los contratos que, a continuación, se relacionan :

Prestación del Servicio de limpieza en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, adjudicado a la Empresa "Servicios Especiales de Limpieza, S.A.", y recibido provisionalmente el día 15 de octubre de 1.984.

Obras de "Refuerzo de firme en el C.V. AV-1333, de Jávea a Montañar-Mezquida", adjudicadas a la Empresa "Hormigones Martínez S.A.", y recibidas provisionalmente el día 17 de febrero de 1.986.

Prestación del Servicio de limpieza en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo de dos meses, adjudicado a la Empresa "Servicios Especiales de Limpieza, S.A.", y recibido provisionalmente el día 16 de noviembre de 1.985.

4º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyecto Actualizado de precios. Aprobación. Adjudicación.

Examinado el Proyecto Actualizado de precios, remitido por el Ayuntamiento de Teulada, para la ejecución de las obras de "Polideportivo Cubierto, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, cuyo Proyecto primitivo fue aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 10 de marzo de 1.986, por su presupuesto de contrata de 14.890.720 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el Proyecto Actualizado de precios de las obras de "Polideportivo Cubierto, 2a. Fase", en el Municipio de Teulada, incluidas con el número 84 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, cuyo presupuesto asciende en la actualidad a la cantidad de 16.184.770 pesetas.

Segundo.- Aceptar la adjudicación de las obras a que se refiere el punto anterior, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Agustín Bosca, S.L.", en el remate de 16.184.770 pesetas.

Tercero.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	2.253.225 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	7.425.743 pesetas
Ayuntamiento de Teulada .....	6.505.802 pesetas

TOTAL ..... 16.184.770 pesetas

Cuarto.- El Ayuntamiento de Teulada deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras -

que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

5º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Sax, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Vestuarios en ciudad deportiva municipal", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 16 de marzo de 1.987, por su presupuesto de contrata de 13.999.994 pesetas, e incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, con el número 65, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Vestuarios en ciudad deportiva municipal", en el Municipio de Sax, incluidas con el número 65 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.986, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Juan Carlos Martín Ramírez, en el remate de 13.579.995 pesetas.

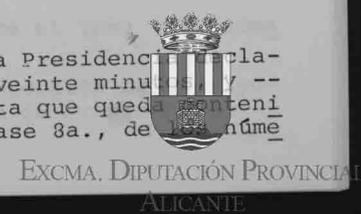
Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.740.430 pesetas
Diputación Paovincial de Alicante .....	4.061.006 pesetas
Ayuntamiento de Sax .....	7.773.559 pesetas

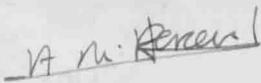
TOTAL ..... 13.579.995 pesetas

Tercero.- El Ayuntamiento de Sax deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

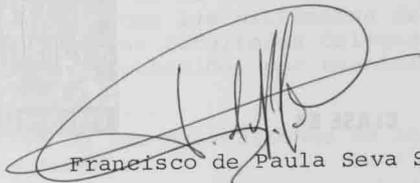
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia para concluir la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de número



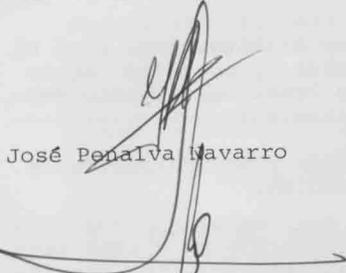
ros 0M7029317 al 0M7029818, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

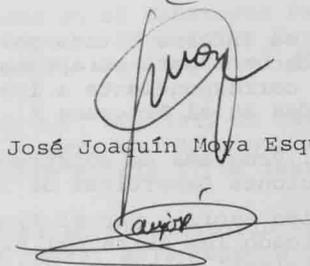


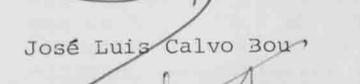
Antonio Mira-Perceval Pastor

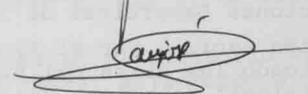


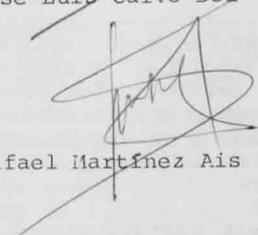
Francisco de Paula Seva Sala

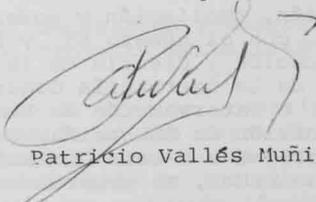
  
José Penalva Navarro

  
José Joaquín Moya Esquivá

  
José Luis Calvo Bou

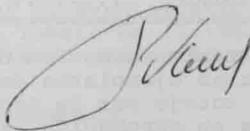
  
Salvador Sanjosé Pérez

  
Rafael Martínez Ais

  
Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excmá. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, ha sido suspendida por Decreto de la Presidencia núm. 2.840, de fecha 14 de noviembre de 1.937, al no existir quien pueda desempeñar su Presidencia por ausencia tanto del Ilmo. Sr. Presidente como del Sr. Vicepresidente de la Corporación.

Alicante, 16 de noviembre de 1.937  
EL SECRETARIO GENERAL,







CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Joaquín Moya Esquivá

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñoz

En la ciudad de Alicante, sien-  
do las trece horas del día veinti-  
trés de noviembre de mil novecientos  
ochenta y siete, en el Palacio Pro-  
vincial y bajo la Presidencia del --  
Sr. Vicepresidente de la Corporación  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se  
reúne la Comisión de Gobierno, en se-  
sión ordinaria, primera convocatoria  
con la asistencia de los Sres. Dipu-  
tados, D. Francisco de Paula Seva Sa-  
la, D. José Penalva Navarro, D. Anto-  
nio Martínez Martínez, D. José Joa-  
quín Moya Esquivá, D. Salvador Sanjo-  
sé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

No asistieron a la reunión los  
Sres. Diputados Provinciales, Voca-  
les de la misma, D. José Miguel Espi-  
nosa Justamante y D. José Luis Calvo  
Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de  
Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñoz,  
en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 9 de noviem-  
bre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se --  
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º SERVICIOS SOCIALES. Ayuda de Investigación sobre el Tema "Toxicoma-  
nías en la Provincia de Alicante". Concesión.

Examinado el expediente instruido para la concesión de Ayu-  
da de Investigación sobre el Tema "Toxicomanías en la Provincia de Alicante".





CLASE 8ª

Alicante", por importe de 3.000.000 de pesetas, cuya Convocatoria fue aprobada por el Pleno Provincial en sesión de 30 de julio de 1.987; - vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Sanitarios, y en uso de las facultades otorgadas a esta Comisión por la Base Quinta de la Convocatoria, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Conceder una Ayuda de Investigación sobre el Tema "Toxicomanías en la Provincia de Alicante", al Equipo encabezado por D. Manuel María Lahoz Lafuente, con domicilio en Alicante, calle Italia, núm. 20, ático A, quien deberá efectuar el trabajo conforme a las Bases de la Convocatoria y a la Memoria adjuntada.

Segundo.- La citada Ayuda, por importe de 3.000.000 de pesetas, se hará efectiva conforme a lo previsto en las Bases Octava y Novena de la Convocatoria, con cargo a la Partida 47210/41300.5 del vigente Presupuesto.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento de local para el Servicio de Recaudación, Zona de Elche", por su presupuesto de contrata de 9.462.830 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento de local para el Servicio de Recaudación, Zona de Elche", por su presupuesto de contrata de 9.462.330 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 24100/63310.33 del vigente Presupuesto.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Casa de la Cultura, 1a. Fase", en el Municipio de Alfaz del Pí, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 54.000.000 de pesetas, financiadas con 16.200.000 pesetas de subvención del Estado y 37.800.000 pesetas de aportación Municipal.

2. Obras de "Pavimentación de calles, 5a. Fase", en el Municipi-

pio de Algueña, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, financiadas con 6.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 6.000.000 de pesetas de aportación Municipal.

3. Obras de "Acondicionamiento accesos al grupo elevación aguas" en el Municipio de Daya Vieja, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, financiadas con 1.700.000 pesetas de subvención Provincial y 1.800.000 pesetas de aportación Municipal.

4. Obras de "Urbanización y asfaltado calles, 1a. Fase", en el Municipio de Rojales, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 15.000.000 de pesetas, financiadas con 7.500.000 pesetas de subvención Provincial y 7.500.000 pesetas de aportación Municipal.

5. Obras de "Renovación alumbrado público", en el Municipio de San Juan de Alicante, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 24.984.572 pesetas, financiadas con 9.993.829 pesetas de subvención del Estado y 14.990.743 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alfaz del Pí, Algueña, Daya Vieja, Rojales y San Juan de Alicante para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-

6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :



CLASE 8ª

1. Obras de "Centro Social y Cultural", en el Municipio de Callosa de Segura, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de - - - 37.880.386 pesetas, financiadas con 11.315.371 pesetas de subvención del Estado, 9.591.959 pesetas de aportación Municipal y 16.973.056 pesetas del B.C.L.
2. Obras de "Urbanización calles", en el Municipio de Dolores, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de --- 1.987, por un presupuesto de contrata de 21.224.925 pesetas financiadas con 8.400.000 pesetas de subvención Provincial y 12.824.925 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Callosa de Segura y Dolores para contratar, por el sistema legal que corresponda, las - - obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las - -- obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-

- 7º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y - - Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Sanet y Negrals", por su presupuesto de contrata de 599.947 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.936, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Sondeo 'El Plantel' para abastecimiento público de agua al Municipio de Sanet y Negrals", por su presupuesto de contrata de 599.947 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con los -- trámites previstos legalmente.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/6510.02/6641 del vigente Presupuesto.-----

- 8º CONTRATACION. Hospital Provincial. Suministro oxígeno medicinal. - Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del suministro de oxígeno medicinal para el Hospital Provincial, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de

septiembre de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.936, de 13 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.936 de 13 de abril, el suministro de oxígeno medicinal para el Hospital Provincial, a la Empresa "Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S.A.", con domicilio en Alicante, Ctra. de Ocaña, núm. 31, por el precio de 3.405.780 pesetas, que se imputará a la Partida 22380/41200 70 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 45 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 156.321 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

- 9º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los contratos que, a continuación, se relacionan :

Prestación del Servicio de Desratización de la Vega Baja, adjudicado a la Empresa "Will Kill, S.A.", y recibido provisionalmente el día 23 de enero de 1.984.

Adquisición de producto raticida, adjudicada a la Empresa "Will Kill, S.A.", y recibido provisionalmente el día 16 de abril de 1.936.

Obras de "Refuerzo de firme en la C.P. AP-3061, de Elche a Dolores", adjudicadas a la Empresa "PAVASAL, S.A.", y recibidas provisionalmente el día 3 de diciembre de 1.935.

Adquisición de producto raticida con destino a la Campaña de desratización de la Vega Baja, adjudicado a la Empresa "Will Kill, S.A.", y recibido provisionalmente el día 23 de febrero de 1.936.

Realización de la Campaña de desinsectación de las zonas de los pantanos de Tibi y Beniarrés, así como del río Vinalopó a su paso por el término Municipal de Sax, adjudicada a la Empresa "Tratamientos Santiarios Integrales, S.A.", y recibida provisionalmente en enero de 1.937.

Realización de la Campaña "Conozca la provincia con nosotros, - Anualidad de 1.937", adjudicada a la Empresa "Viajes Kontiki, S.A.", y recibida provisionalmente el día 16 de junio de 1.937.

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.935. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Bañeres, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.935, aprobado por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivamente en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.935, con el número 16 el Proyecto de "Campo de Tiro Olímpico", en el Municipio de Bañeres, por su presupuesto de contrata de 6.382.576 pesetas, financiado con 1.200.000 pesetas de subvención Provincial y 5.182.576 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Bañeres para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Bañeres remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.935. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Pedreguer, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de



CLASE 8ª

de octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, con el número 64, el Proyecto de "Cerramiento zona deportiva", en el Municipio de Pedreguer, por su presupuesto de contrata de 9.049.508 pesetas, financiado con 4.224.000 pesetas de subvención provincial y 4.825.508 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Pedreguer para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pedreguer remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

12º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Castell de Guadalest, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 33, el Proyecto de "Iluminación pista polideportiva", en el Municipio de Castell de Guadalest, por su presupuesto de contrata de 1.846.730 pesetas, financiado con 923.365 pesetas de subvención Provincial y 923.365 pesetas de

aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Castell de Guadalest para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Castell de Guadalest remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

13: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Memoria Valorada. Aprobación. Autorización.

Examinada la Memoria Valorada remitida por el Ayuntamiento de Polop de la Marina, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, con el número 87, las obras de "Vallado Polideportivo Municipal", en el Municipio de Polop de la Marina, por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, financiado con 1.250.000 pesetas de subvención Provincial y 1.250.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Polop de la Marina para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere la Memoria Valorada aprobada, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertida de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Polop de la Marina remitirá a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

14: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.



CLASE 8ª

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras que se señalan, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 16. BENITACHELL. Obras de "Vestuarios en piscina", por su presupuesto de contrata de 3.294.000 pesetas, financiado con 1.647.000 pesetas de subvención Provincial y 1.647.000 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 31. FACHECA. Obras de "Vallado de piscina", por su presupuesto de contrata de 1.626.000 pesetas, financiado con 313.000 pesetas de subvención Provincial y 313.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benitachell y Facheca para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, y será a cargo de dichos Ayuntamientos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Benitachell y Facheca remitirán a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

15: DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Sax, en el que se indica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Iluminación Velódromo Municipal", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 14 de septiembre de 1.987, por su presupuesto

to de contrata de 8.030.792 pesetas, incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, con el número 53, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

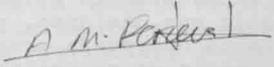
Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Iluminación - Velódromo Municipal", en el Municipio de Sax, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Alfredo Pérez Gisbert, en el remate de 3.921.000 pesetas.

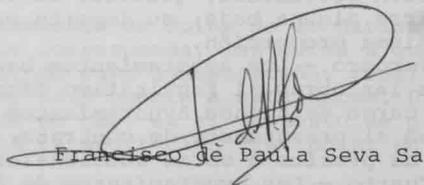
Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.776.300 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	1.184.200 pesetas
Ayuntamiento de Sax .....	2.960.500 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.921.000 pesetas</b>

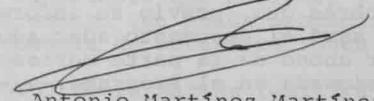
Tercero.- El Ayuntamiento de Sax deberá remitir a esta Excma. Diputación Provincial, tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

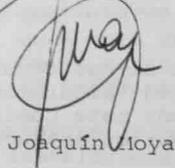
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029819 al 0M7029824, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual, doy fé.

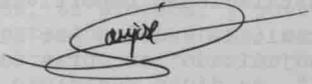
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

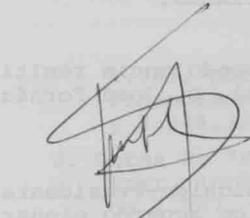
  
Antonio Martínez Martínez

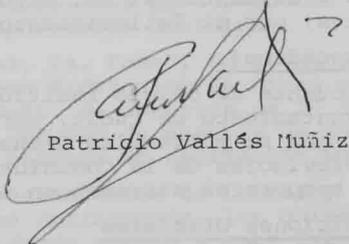
  
José Joaquín Moya Esquivá

  
Salvador Sanjosé Pérez



CLASE 8ª

  
Rafael Martínez Ais

  
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día -- treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

No asistieron a la reunión, los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la misma, D. Antonio Martínez Martínez y D. José Luis

Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión --



CLASE 8ª

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Joaquín Moya Esquivá  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. Salvador Sanjosé Pérez  
 D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las trece horas del día --  
 treinta de noviembre de mil nove-  
 cientos ochenta y siete, en el Pa-  
 lacio Provincial, y bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Vicepresidente de  
 la Corporación, D. Antonio Mira-  
 Perceval Pastor, por ausencia jus-  
 tificada del Ilmo. Sr. Presidente,  
 se reúne la Comisión de Gobierno,  
 en sesión ordinaria, primera con-  
 vocatoria, con la asistencia de -  
 los Sres. Diputados, D. Francisco  
 de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
 va Navarro, D. José Joaquín Moya  
 Esquivá, D. José Miguel Espinosa  
 Justamante, D. Salvador Sanjosé -  
 Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

No asistieron a la reunión,  
 los Sres. Diputados Provinciales,  
 Vocales de la misma, D. Antonio -  
 Martínez Martínez y D. José Luis

Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
 asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -





CLASE 8ª

adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

## 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1.937, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia al Sr. Diputado Provincial, D. José Fornés - Caselles, por el fallecimiento de su padre.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta de oficio remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, por el que comunica acuerdo plenario por el que se solidariza dicha Corporación Municipal con las tres Provincias de la Comunidad Valenciana, tras las inundaciones y temporales sufridos en el presente mes de noviembre.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto-Ley 4/1.987, de 13 de noviembre (B.O.E. núm. 273 de 14 de noviembre), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 19 de noviembre de 1.987 (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre), por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley 4/ - 1.937, de 13 de noviembre, y se determinan los Municipios --- afectados por la declaración de zona catastrófica en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regula la expedición de la carta de damnificado y se establecen determinadas ayudas económicas para reparar los daños causados.
- Orden de 19 de noviembre de 1.987 (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre), por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley 4/ - 1.937, de 13 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones - ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.-----

## 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937 - que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes -- disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización calles", en el Municipio de Catral, - incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - -

1.987, por un presupuesto de contrata de 9.749.325 pesetas, financiadas con 5.800.000 pesetas de subvención Provincial y 3.949.325 pesetas de aportación Municipal.

2. Obras de "Parque Municipal, 1a. Fase", en el Municipio de Petrer, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 25.110.424 pesetas, financiadas con 10.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 15.110.424 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Catral y Petrer para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, -- así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

## 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Pavimentación Avda. Jaime I El Conquistador", en el Municipio de Ibi aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 30.564.637 pesetas, e incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Ceribe, S.A.", - en el remate de 30.450.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	12.130.000 pesetas
B.C.L. ....	18.270.000 pesetas
TOTAL .....	30.450.000 pesetas

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Ampliación saneamiento barrio San Francisco", en el Municipio de Villena, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de junio de 1.987, por su presupuesto de contrata de 26.671.715 pesetas, e incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - -

1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Construcciones Ceribe, S.A.", en el remate de 17.850.000 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Subvención del Estado .....	5.344.324 pesetas
Aportación Municipal .....	4.489.190 pesetas
B.C.L. ....	8.016.486 pesetas

TOTAL .. 17.850.000 pesetas

Quinto.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto - - 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación, en forma reglamentaria, y, - - en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

5º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para - - 1.937. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento del Sondeo de abastecimiento a Agost", por su presupuesto de contrata de 2.600.000 pesetas incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.987, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excma. Diputación Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento del Sondeo de abastecimiento a Agost", por su presupuesto de contrata de 2.600.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51200.2 del vigente Presupuesto.

6º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para - - 1.987. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Instalación provisional del Alto Salmi tre, en Busot", por su presupuesto de contrata de 3.734.289 pesetas, - - incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.987, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excma. Diputación Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Instalación provi



CLASE 8ª

sional del Alto Salmi tre, en Busot", por su presupuesto de contrata - de 3.734.289 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/51200.002 del vigente Presupuesto.

7º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General - (Sección de Contratación y Patrimonio), y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los contratos que, a continuación, se relacionan :

Obras de fábrica en el Camino Vecinal AV-3051, de Elche a Matolla, adjudicadas al Contratista D. Vicente Serrano Aznar, y recibidas provisionalmente el día 1 de marzo de 1.984.

Obras de ensanche y mejora en el Camino Vecinal AV-3323, de Guardamar a Rojales, adjudicadas a la Empresa "Construcciones Los Cuatro Roses, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.985.

Obras de acceso a la Residencia de la Seguridad Social, en Villajoyosa, adjudicadas a la Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", y recibidas provisionalmente el día 8 de agosto de 1.986.

Obras del Proyecto Adicional al de obras de acceso a la Residencia de la Seguridad Social, en Villajoyosa, adjudicadas a la Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", y recibidas provisionalmente el día 25 de febrero de 1.986.

Obras de mejora de curvas en el Camino Vecinal AV-3323, de Rojales a Guardamar, km. 5, adjudicadas a la Empresa "Construcciones Los Cuatro Roses, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 30 de abril de 1.986.

Contratación de 16 monitores para realizar los itinerarios dentro de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ruta Geológica, adjudicada a D. José Manuel Pérez Burgos y recibidas provisionalmente el día 6 de mayo de 1.987.

Edición de la Revista Aitana, adjudicada a la Empresa "Gráficas Ciudad, S.A.", y recibida provisionalmente el día 7 de mayo de 1.987.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029324 al 0M7029326, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Joaquín Moya Esquivá

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 7 de diciembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Rafael Martínez Ais

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres.



Edición de la Revista Aitana, adjudicada a la Empresa "Gráficas Ciudad, S.A.", y recibida provisionalmente el día 7 de mayo de 1.987.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0M7029324 al 0M7029326, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Joaquín Moya Esquivá

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 7 de diciembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Rafael Martínez Ais

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. -



CLASE 8ª

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.--

No asistieron a la reunión los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la misma, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justa-

mante y D. Salvador Sanjosé Pérez.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Vicesecretario General, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario interino.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Orden de 20 de noviembre de 1.987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. núm. 279, de 21 de noviembre), por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5º del Real Decreto-Ley 4/1.987, de 13 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 28 de noviembre de 1.987, del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 279, de 21 de noviembre) por la que se señala el procedimiento a seguir en el trámite de las subvenciones para la reparación de los daños en servicios e instalaciones de las Corporaciones Locales afectadas por las recientes inundaciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Comunidad Valenciana.
- Orden de 25 de noviembre de 1.987, del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 284, de 27 de noviembre), de ejecución del Real Decreto Ley 4/1.987, de 13 de noviembre, por el

que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se relaciona :

1. Obras de "Parque público, 2a. Fase", en el Municipio de Orihuela, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 31.063.200 pesetas, financiadas con 11.473.800 pesetas de subvención del Estado, 2.371.200 pesetas de subvención Provincial y - - - 17.218.200 pesetas del B.C.L.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Orihuela para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provincial y del Estado, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

### 4º CONTRATACION. Sanatorio Psiquiátrico Provincial. Servicio de limpieza de las Dependencias, por plazo de doce meses. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adjudicación de la contrata para la realización del Servicio de limpieza de las Dependencias del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo de doce meses, según acuerdo plenario de 30 de julio de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso convocado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la realización del Servicio de limpieza de las Dependencias del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo de doce meses, a la Empresa "King Service, S.A.", con domicilio en Palma de Mallorca, calle San Miguel, -- núm. 30, por el precio de 64.111.764 pesetas, por adecuarse a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos --



CLASE 8ª

46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 1.452.235 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

### 5º CONTRATACION. Adquisiciones. Máquinas limpiaplayas. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del suministro de dos máquinas destinadas a la limpieza de playas para la provincia de Alicante, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de agosto de 1.937, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 13 de abril, el suministro de dos máquinas destinadas a la limpieza de playas para la provincia de Alicante, al Contratista D. Joan María Artigau Princep, con domicilio en Cambrils (Tarragona), Avda. -- Baix Camp, 29, por el precio de 5.040.000 pesetas, que se imputará a la Partida 63100/61200.003 del vigente Presupuesto, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 221.200 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

### 6º CONTRATACION. Servicios profesionales Farmacéutico. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la contratación de los servicios profesionales de un Farmacéutico para el Hogar Provincial, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 30 de julio de 1.987, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

ción, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/1.936 de 13 de abril, la contratación de los servicios profesionales de un Farmacéutico para el Hogar Provincial, a Dña. María Angeles Durá Torosa, con D.N.I. núm. 22.116.694, con domicilio en Petrer (Alicante), Avda. Bassa Perico, núm. 3, 1º, por el precio de 1.744.227 pesetas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente el Secretario General de la Excm. Corporación y el Contratista adjudicatario.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 69.769 pesetas, quedando advertido de su responsabilidad.

7º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los contratos que, a continuación, se relacionan :

Adquisición de una cámara cinematográfica con destino al Centro de Medios Audiovisuales, adjudicada a la Empresa "Poliprotec - España, S.A.", y recibida provisionalmente el día 13 de junio de 1.935.

Contratación de un máximo de 10 monitores para impartir 30 cursos de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de Animación Cultural, cinco Cursos, adjudicados a D. Jorge Nieto - Albacete, y recibidos provisionalmente el día 5 de diciembre de 1.936.

Contratación de un máximo de 10 monitores para impartir 30 cursos de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de Animación Cultural, cinco Cursos, adjudicados a D. Jorge Gavalda González, y recibidos provisionalmente el día 23 de noviembre de 1.936.

Contratación de un máximo de 10 monitores para impartir 30 cursos de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de Animación Cultural, cinco Cursos, adjudicados a D. Eduardo Vendrells Ceguiel, y recibidos provisionalmente el día 2 de octubre de 1.936.

Adquisición de un microordenador para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, adjudicado a la Empresa "Software y Mantenimiento, S.L.", y recibido provisionalmente el día 13 de abril de 1.936.



CLASE 8ª

Adquisición de un microordenador para el Hospital Provincial, - adjudicado a la Empresa "Software y Mantenimiento, S.L.", y recibido provisionalmente el día 13 de abril de 1.936.

Contratación de 16 monitores encargados de la realización de -- los itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ruta Monumental-2, adjudicada a Dña. María Teresa Flor Tomás, y recibida provisionalmente el día 19 de mayo de 1.937.

Contratación de 16 monitores encargados de la realización de -- los itinerarios de la III Campaña Escolar de Rutas Culturales, Ruta Monumental-2, adjudicada a Dña. Antonia García Ayelo, y - recibida provisionalmente el día 20 de mayo de 1.937.

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previo su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los seis miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.935, de 2 de abril, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Casa de la Cultura", en el Municipio de Alfaz del Pi, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 23 de noviembre de 1.937, por su presupuesto de contrata de 54.000.000 de pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Cubiertas y MEOV, S.A.", - en el remate de 49.906.300 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	14.949.560 pesetas
Aportación Municipal .....	12.476.700 pesetas
B.C.L. ....	22.430.540 pesetas

TOTAL ..	49.906.300 pesetas
----------	--------------------

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de

"Renovación de alumbrado en vías públicas", en el Municipio de Alicante, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 8 de junio de 1.987, por su presupuesto de contrata de 150.000.000 de pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Isolux, S.A.", en el remate de 104.775.000 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Subvención del Estado .....	20.955.250 pesetas
Aportación Municipal .....	52.337.500 pesetas
B.C.L. ....	31.432.250 pesetas

TOTAL .. 104.775.000 pesetas

Quinto.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Urbanización Avenida de Europa, País Valencia y otras", en el Municipio de Benissa, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 37.000.000 de pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Asfaltos y Excavaciones Benissa, S.L.", en el remate de 36.260.000 pesetas.

Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto quinto, como sigue :

Subvención del Estado .....	2.371.200 pesetas
Subvención Provincial .....	11.623.800 pesetas
Aportación Municipal .....	13.703.200 pesetas
B.C.L. ....	3.556.800 pesetas

TOTAL .. 36.260.000 pesetas

Séptimo.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Remodelación paseo saladar y calles", en el Municipio de Denia, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 56.978.000 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Valles y Ramos, S.A.", en el remate de 51.349.000 pesetas.

Octavo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto séptimo, como sigue :

Subvención del Estado .....	15.469.703 pesetas
Aportación Municipal .....	13.174.731 pesetas
B.C.L. ....	23.204.561 pesetas

TOTAL .. 51.349.000 pesetas

Noveno.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de "Red alcantarillado en La Marina", en el Municipio de Elche, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 32.311.093 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "A.H.C. Industrias de la Construcción, S.A.", en el remate de 23.742.000 pesetas.

Décimo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto noveno, como sigue :

Subvención del Estado .....	11.337.823 pesetas
Aportación Municipal .....	272.442 pesetas
B.C.L. ....	17.031.735 pesetas

TOTAL .. 23.742.000 pesetas



CLASE 8ª



Undécimo.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto - 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación, en forma reglamentaria, y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029826, vuelto, al 0M7029330, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

Antonio Martínez Martínez

José Luis Calvo Bou

Rafael Martínez Ais

Patricio Valles Muñiz



Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 1.987

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquiva  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Accidental

D. Arturo Ruíz Ramos

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día ca-  
torce de diciembre de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el Pa-  
lacio Provincial y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente de  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus-  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente  
se reúne la Comisión de Gobierno,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
va Navarro, D. Antonio Martínez -  
Martínez, D. José Joaquín Moya Es-  
quiva, D. José Miguel Espinosa -  
Justamante, D. Salvador Sanjosé -  
Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

No asistió a la reunión el  
Sr. Diputado Provincial, Vocal de  
la misma, D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá  
Buforn.-----

Asiste el Sr. Oficial Mayor Accidental de la Corporación, D. Ar-  
turo Ruíz Ramos, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 7 de diciem-  
bre de 1.987, los que, encontrados conformes con lo que en ella se --  
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto 1451/1.987, de 27 de noviembre (B.O.E. núm. 285,  
del día 28 de noviembre), por el que se regula el cese de las  
encomiendas al Servicio de Recaudación, de los Recaudadores -  
de Hacienda y de los Recaudadores de Zona.
- Orden de 23 de noviembre de 1.987, del Ministerio de Economía  
y Hacienda (B.O.E. núm. 287, del día 1 de diciembre), por la  
que se dispone el cese de las encomiendas del servicio de re-  
caudación y de los Recaudadores de Hacienda y de Zona.
- Orden de 30 de noviembre de 1.987, del Ministerio de Economía  
y Hacienda (B.O.E. núm. 287, del día 1 de diciembre), de Cré-  
dito Oficial a damnificados por inundaciones en la Comunidad  
Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región -  
de Murcia.



CLASE 8ª

- Orden de 25 de noviembre de 1.987, de la Consellería de Sani-  
dad y Consumo de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 716  
del día 3 de diciembre), por la que se aprueba el Plan de Ac-  
tuaciones Coordinadas con las Diputaciones Provinciales de la  
Comunidad Valenciana para el ejercicio de 1.988, en materia -  
de Sanidad.-----

3º PERSONAL. Pasivos. Recurso de Alzada denegación compensación econó-  
mica por asistencia sanitaria al personal.

Se da cuenta del expediente relativo a la interposición de re-  
curso de alzada contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previ-  
sión de la Administración Local denegatoria de compensación financia-  
ra, que no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informati-  
va correspondiente, por lo que, a tenor del Artículo 82.3 del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-  
dades Locales, se somete a esta Comisión la ratificación de su inclu-  
sión en el Orden del Día; ratificada por unanimidad dicha inclusión,  
se procede seguidamente a examinar la Resolución del Ilmo. Sr. Direc-  
tor Técnico de la M.U.N.P.A.L. mediante la que se deniega la compensa-  
ción financiera por prestación de asistencia sanitaria solicitada por  
esta Corporación, por considerar que el sistema asistencial utilizado  
por la Excm. Diputación no se ajusta a las prescripciones del Real -  
Decreto 3241/1.983, de 14 de diciembre y no alcanzar el nivel asisten-  
cial exigido en el Artículo 3º de la mencionada Disposición; asimis-  
mo se indica en la citada Resolución denegatoria que la Corporación -  
deberá regularizar el sistema que viene utilizando en la prestación -  
de la asistencia sanitaria, incluyendo a su personal en el concierto  
marco suscrito entre la M.U.N.P.A.L. y la Seguridad Social, en cuyo -  
momento la Mutualidad asumirá directamente ante la Tesorería de la Se-  
guridad Social las repercusiones económicas que procedan; visto el -  
informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal) y  
en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la  
Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Quedar enterada de la Resolución del Ilmo. Sr. Direc-  
tor Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administra-  
ción Local, de fecha 12 de noviembre de 1.987, denegatoria de la com-  
pensación financiera por la prestación del servicio de asistencia sa-  
nitaria.

Segundo.- Interponer recurso de alzada contra la mencionada Re-  
solución, ante el Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públi-  
cas, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para que deduzca el correspon-  
diente escrito de interposición.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de  
Economía, Hacienda y Régimen Interior, en la primera sesión que cele-  
bre.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las --



obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 - que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes -- disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Se- cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven- ción de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Co- operación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades dele- gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unaní- midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Acondicionamiento calzadas casco antiguo", en el - Municipio de Agost, incluidas en el Plan Provincial de - - - Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 14.039.882 pesetas, financiadas con 7.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 7.039.882 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Restauración Teatro Cortés", en el Municipio de Almoradí, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servi- - cios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 23.450.000 de pesetas, financiadas con 6.985.110 pesetas de subvención del Estado, 5.987.230 pesetas de aportación Municipal y - - 10.477.660 pesetas del B.C.L.
3. Obras de "Abastecimiento de agua", en el Municipio de Beniardá, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 8.413.364 pesetas, financiadas con 5.048.013 pesetas de subvención Provincial y 3.365.346 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Urbanización calles", en el Municipio de Novelda, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - - 1.987, por un presupuesto de contrata de 25.966.504 pesetas financiadas con 10.239.035 pesetas de subvención Provincial y 15.677.419 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Urbanización y accesos parque", en el Municipio de Onil, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 26.038.020 pese- tas, financiadas con 5.200.000 pesetas de subvención Provin- cial y 20.838.020 pesetas de aportación Municipal.
6. Obras de "Pavimentación calles", en el Municipio de San Mi- guel de Salinas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de - - - 17.347.707 pesetas, financiadas con 7.139.082 pesetas de -- subvención Provincial y 10.708.625 pesetas de aportación Mu- nicipal.
7. Obras de "Pavimentación alumbrado y adecuado centro cívico", en el Municipio de Santa Pola, incluidas en el Plan Provin- cial de Obras y Servicios de 1.987, por su presupuesto de - contrata de 34.951.435 pesetas, financiadas con 13.930.594 pesetas de subvención Provincial y 20.970.391 pesetas de -- aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Agost, Almoradí, Beniardá, Novelda, Onil, San Miguel de Salinas y Santa Pola para contra- tar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refie- ren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación -- del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provincia- les y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provin-



CLASE 8ª

cial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remiti- rán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Di- rector de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Depósito de agua", en el Municipio de Finestrat, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - - 1.987, con un presupuesto de contrata de 7.501.798 pesetas, financia- do con 3.684.225 pesetas de subvención Provincial y 3.817.573 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto vigente; en primer lu- gar y a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de OR- ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca- les, se somete a la Comisión la ratificación de su inclusión en el Or- den del Día.

Ratificada dicha inclusión, por unanimidad, y vistos los infor- mes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se - - acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Depósito de - - agua", en el Municipio de Finestrat, por su presupuesto de contrata - de 7.501.798 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultati- vas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto refe- rido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de ex- posición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Par- tida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, en la primera sesión que celebre.-----

6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Altea en el que comuni- ca haber adjudicado las obras del Proyecto de "Conducción agua para - abastecimiento", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta - Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.937, por su pre- supuesto de contrata de 46.837.904 pesetas, e incluido en el -- Pro- vincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Se- cretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Interven- ción de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Conducción - agua para abastecimiento", en el Municipio de Altea, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Luis Batalla, S.A.", en el remate de 36.347.601 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	11.000.000 pesetas
Aportación Municipal .....	8.347.601 pesetas
B.C.L. ....	<u>16.500.000 pesetas</u>

TOTAL .. 36.347.601 pesetas  
=====

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación, en forma reglamentaria, y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Muchamiel en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Urbanización Zona Calvario, 2a. Fase", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 30.000.000 de pesetas, e incluido en el -- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la -- Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta -- Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Urbanización Zona Calvario, 2a. Fase", en el Municipio de Muchamiel, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el -- Ayuntamiento a favor de la Empresa "Contrataciones Alicante, S.A.", -- (COALSA), en el remate de 30.000.000 de pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	12.000.000 pesetas
B.C.L. ....	<u>13.000.000 pesetas</u>

TOTAL ... 30.000.000 pesetas  
=====

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria, y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

8º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Sondeo 'Solana de la Llosa' para abastecimiento público de agua al Municipio de Alcalalí", -- por su presupuesto de contrata de 1.054.666 pesetas, incluido en el --



CLASE 8ª

Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.986, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Sondeo 'Solana de la Llosa' para abastecimiento público de agua al Municipio de Alcalalí", por su presupuesto de contrata de 1.054.666 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo -- previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la -- apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con los -- trámites previstos legalmente.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 02100/651002/6641 del vigente Presupuesto.-----

9º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.987. Programa de Trabajos. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Sondeos para abastecimiento público de agua al Municipio de Torremanzanas", por su presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.987, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito entre el I.G.M.E. y esta Excm. Diputación Provincial; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeos para abastecimiento público de agua al Municipio de Torremanzanas", por su presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/512000.02 del vigente Presupuesto.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y venticinco minutos, y -por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0117029330, vuelto, al 0117029333, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

Antonio Martínez Martínez

José Joaquín Hoyá Esquivá

José Miguel Espinosa Justamante

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Arturo Ruiz Ramos

Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 1.937

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

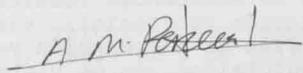
D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante  
siendo las trece horas del día  
veintiuno de diciembre de mil  
vecientos ochenta y siete, en  
Palacio Provincial y bajo la

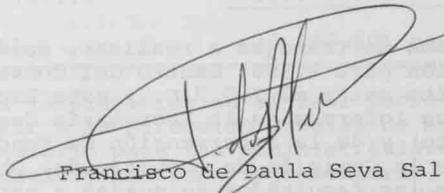


Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 66300/512000.02 del vigente Presupuesto.-----

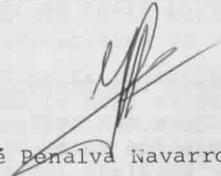
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y venticinco minutos, y por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que que da contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029330, vuelto, al 0M7029333, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



Antonio Mira-Perceval Pastor



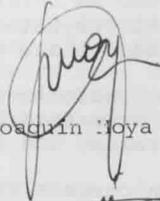
Francisco de Paula Seva Sala



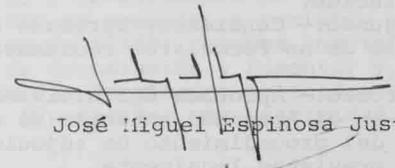
José Penalva Navarro



Antonio Martínez Martínez



José Joaquín Moya Esquivá



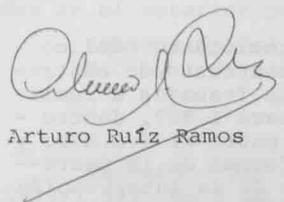
José Miguel Espinosa Justamante



Salvador Sanjosé Pérez



Rafael Martínez Ais



Arturo Ruiz Ramos

Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 1.937

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las trece horas del día --  
veintiuno de diciembre de mil no-  
vecientos ochenta y siete, en el  
Palacio Provincial y bajo la Pre-



CLASE 8ª

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Luis Calvo Bou  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Valles Muñiz

sidencia del Sr. Vicepresidente -  
la Corporación, D. Antonio Mira-  
Perceval Pastor, por ausencia jus-  
tificada del Ilmo. Sr. Presidente,  
se reúne la Comisión de Gobierno,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
va Navarro, D. José Luis Calvo --  
Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y  
D. Rafael Martínez Ais.-----

Los Diputados Provinciales, Vocales de esta Comisión, D. Anto-  
nio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel  
Espinosa Justamante, excusaron su falta de asistencia.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Pa-  
tricio Valles Muñiz, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -  
asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión -  
adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 14 de diciem-  
bre de 1.937, los que, encontrados conformes con lo que en ella se --  
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de la Resolución de 24 de noviembre  
de 1.937, de la Dirección General de la Función Pública, del Mi-  
nisterio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 299, -  
del día 15 de diciembre), por la que se clasifican los puestos  
de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carác-  
ter nacional, y en la que, en relación con esta Excmá. Diputa-  
ción Provincial de Alicante, aparecen los siguientes :

Corporación	Plaza	Clase
Diputación Provincial	S	1a.
Diputación Provincial	VS	1a.
Diputación Provincial	I	1a.
Diputación Provincial	T	-
Diputación Provincial	O:1	1a.
Diputación Provincial	VI	1a.-



3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 667/84. Personación.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia número 3246/1.937, de 16 de diciembre, dictado en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se resuelve que esta Excm. Diputación Provincial se persone, en calidad de Administración demandada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 667/1.934, -- promovido por D. Alberto Yague Muñoz, y que se sigue ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 16 de abril de 1.934, por el que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1.933, que autorizaba la contratación administrativa temporal -entre otras- de dos plazas de Médico, Especialista en Bacteriología.

La Comisión de Gobierno, queda enterada de la indicada Resolución de la Presidencia, así como de la designación del Letrado D. José Luis Martínez Morales para que se encargue de la dirección jurídica de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante en el mencionado Recurso.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan para reparación de daños por temporales en -- vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reconstrucción de pontones y muros de contención en la Carretera AV-1424, Jalón a Bernia", por su presupuesto de contrata de 12.800.000 pesetas, incluido con el número 4 en el Plan para reparación de daños por temporales en vías provinciales, Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.986; visto el informe de la Secretaría General (Sección Administrativa de la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reconstrucción de pontones y muros de contención en la Carretera AV-1424, Jalón a Bernia" por su presupuesto de contrata de 12.800.000 pesetas, así como los -- Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 3.16 de V.I.A.P.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

- 1. Obras de "Infraestructura y pavimentación Avenida Beniardá", en el Municipio de Benidorm, incluidas en el Plan Provincial



CLASE 8ª

de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 66.800.543 pesetas, financiadas con 11.900.000 pesetas de subvención Provincial y 54.900.543 pesetas de aportación Municipal.

- 2. Obras de "Urbanización calles", en el Municipio de Daya Nueva incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de -- 1.937, por un presupuesto de contrata de 6.056.739 pesetas, financiadas con 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 3.056.739 pesetas de aportación Municipal.
- 3. Obras de "Urbanización y servicios", en el Municipio de Guardamar del Segura, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de -- -- 23.452.372 pesetas, financiadas con 8.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 15.542.372 pesetas de aportación Municipal.
- 4. Obras de "Urbanización y alumbrado", en el Municipio de Rafal incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1937 por un presupuesto de contrata de 15.564.935 pesetas, financiadas con 5.000.000 de pesetas de subvención Provincial y -- 9.564.935 pesetas de aportación Municipal.
- 5. Obras de "Urbanización y zonas verdes, 1a. Fase", en el Municipio de Redován, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de -- -- 7.474.361 pesetas, financiadas con 2.939.944 pesetas de subvención Provincial y 4.484.917 pesetas de aportación Municipal.
- 6. Obras de "Pavimentación y renovación estructuras viales", en el Municipio de Sax, incluidas en el Plan Provincial de -- -- Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata -- de 10.486.020 pesetas, financiadas con 3.950.000 pesetas de subvención Provincial y 6.536.020 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benidorm, Daya Nueva, Guardamar del Segura, Rafal, Redován y Sax para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos -- aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto -- los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás -- aprobaciones que se estimen pertinentes.-----

6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.



CLASE 8ª

Examinado el Proyecto de "Red Saneamiento y agua potable", en el Municipio de Benifato, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 1.950.102 pesetas, financiado con 1.350.000 pesetas de subvención Provincial y 600.102 pesetas de aportación Municipal, y cumplimentado que ha sido lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto vigente; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Red saneamiento y agua potable", en el Municipio de Benifato, por su presupuesto de contrata de 1.950.102 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 74100/44310.02 del vigente Presupuesto.

#### 7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyecto Adicional. Aprobación.

Examinado el Proyecto Adicional al de "Urbanización del Parque 'La Rana'", en el Municipio de Salinas, por su presupuesto de contrata de 406.091 pesetas, cuyo Proyecto primitivo se encuentra incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983; visto el informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Urbanización del Parque 'La Rana'", en el Municipio de Salinas, por su presupuesto de contrata de 406.091 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y exponerlos al público uno y otros por el plazo legalmente establecido.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto Adicional referido, caso de no formularse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Proyecto, conforme a lo previsto en el Apartado anterior de este acuerdo, se procederá a la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los trámites previstos legalmente.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 79003/43200.2 del vigente Presupuesto.

#### 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones. Modificación.

Examinado el Proyecto de Liquidación y Adicional de las obras de "Reposición de aceras y reperfilado de calzadas en vías públicas", en el Municipio de Alicante, por su presupuesto de contrata de 192.302.261 pesetas, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 160.612.382 pesetas, fue aprobado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 1.986; vistos los informes del Servicio de Vías y Obras Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación,

por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de Liquidación y Adicional de las obras de "Reposición de aceras y reperfilado de calzadas en vías públicas", en el Municipio de Alicante, por su presupuesto de contrata de 192.302.261 pesetas.

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 1.986, así como la financiación definitiva fijada al aceptarse la adjudicación de las obras de que se trata.

#### 9º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones. Modificación.

Examinado el Proyecto Reformado de las obras de "Construcción nueva Casa Consistorial", en el Municipio de San Miguel de Salinas, por su presupuesto de contrata de 22.057.677 pesetas, cuyo Proyecto primitivo, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, con un presupuesto de contrata de 18.131.473 pesetas, fue aprobado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 19 de mayo de 1.986; vistos los informes del Servicio de Arquitectura y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Reformado de las obras de "Construcción nueva Casa Consistorial", en el Municipio de San Miguel de Salinas, por su presupuesto de contrata de 22.057.677 pesetas, financiadas con 11.817.957 pesetas de subvención Provincial y 10.239.720 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener en los demás extremos el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 19 de mayo de 1.986.

#### 10º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Orihuela en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Parque Público, 2a. Fase", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 7 de diciembre de 1.987, por su presupuesto de contrata de 31.068.200 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Parque Público, 2a. Fase", en el Municipio de Orihuela, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Cubiertas y MOZOV, S.A.", en el remate de 30.380.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	11.225.410 pesetas
Subvención Provincial .....	2.317.994 pesetas
B.C.L. ....	16.836.596 pesetas

TOTAL ..... 30.380.000 pesetas

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.931, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación en forma reglamentaria, y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

11º CONTRATACION. Servicio de transporte escolar del Centro de E.G.B. del Hogar Provincial, Curso 1.937/1.938. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la contrata del Servicio de transporte escolar para el Centro de E.G.B. del Hogar Provincial, para el Curso - -- 1.937/1.938, según acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de septiembre de 1.937, en el que consta la consulta previa que preceptúa el Artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 731/1.936, de 13 de -- abril; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Contratación y Patrimonio), de la Intervención de Fondos y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 731/1.936 de 13 de abril, la contratación del Servicio de transporte escolar para el Centro de E.G.B. del Hogar Provincial, para el Curso 1.987/1938 en la parte del mismo comprendida entre el 7 de enero y el 30 de junio de 1.988, a la Empresa "Hermanos Monllor, S.L.", con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), calle Pintor Picasso, núm. 58, -- por el precio de 2.582.160 pesetas, y con sujeción a los Pliegos de -- Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en -- documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo previsto en los Artículos -- 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto -- se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, fianza definitiva, por importe de 123.286 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

12º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General -- (Sección de Contratación y Patrimonio) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a --



CLASE 8ª

esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, -- se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones de los contratos que, a continuación, se relacionan :

Adquisición de una autobomba urbana ligera, una autobomba rural pesada y una autobomba nodriza ligera, con destino a distintos Consorcios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia, adjudicada a la Empresa "Rosenbauer Española, S.A.", y recibida provisionalmente los días 17 de marzo y 3 y 16 de abril de 1.986.

Adquisición de tres camiones volquete, tipo brigada mixto, para el Servicio de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, y simultánea enajenación de dos de los camiones existentes en el Servicio, adjudicada a la Empresa "Renault Vehículos Industriales", y recibida provisionalmente el día 27 de marzo de -- 1.986.

Estudio previo para la redacción del Proyecto de "Reparación de puente sobre el río Vinalopó, en Sax", adjudicado a la Empresa "Ingenieros Consultores Control de Calidad" (CONTROLEX), y recibido provisionalmente el día 29 de noviembre de 1.986.

Suministro de doce caravanas isotérmicas para asistencia sanitaria y primeros auxilios, adjudicado a la Empresa "Torrecillas Sorio, S.A.", y recibido provisionalmente el día 28 de julio -- de 1.986.

Adquisición de un vehículo, todo terreno, para mantenimiento de reemisores de T.V. y estaciones repetidoras, adjudicada a la -- Empresa "Torrecillas Sorio, S.A.", y recibido provisionalmente el día 10 de noviembre de 1.986.

Suministro de dos autobombas rurales ligeras, destinadas a los Consorcios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó y de la Marina Baja, adjudicado a la Empresa "Fimesa", y recibido provisionalmente en abril de 1.986.

Suministro de dos vehículos, furgón de útiles, adjudicado a la Empresa "Torrecillas Sorio, S.A.", y recibido provisionalmente en enero de 1.986.

13º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -- Relleu, para la ejecución de las obras que se indican, incluido en -- el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, aprobado por acuerdo plenario de 31 de -- octubre de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, --

formidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.935, con el número 74, el Proyecto de "Frontón" en el Municipio de Relleu, por su presupuesto de contrata de 5.400.000 pesetas, financiado con 4.050.000 pesetas de subvención Provincial y - 1.350.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Relleu para contratar, -- por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, - quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, - su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el -- presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Relleu remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

14º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de -- Bañeres, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en -- el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936, aprobado por acuerdo plenario de 23 de mayo -- de 1.936, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936, con el número 11, el Proyecto de "Pista Polideportiva Cubierta, 1a. Fase", en el Municipio de Bañeres, por su -- presupuesto de contrata de 17.770.613 pesetas, financiado con 3.517.333 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 5.276.129 pesetas de subvención Provincial y 3.977.146 pesetas -- de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Bañeres para contratar -- por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, -- quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, - su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el -- presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.



CLASE 8ª

Cuarto.- El Ayuntamiento de Bañeres remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobado, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.-----

15º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras que se señalan, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, aprobado por acuerdo plenario de -- 29 de abril de 1.987; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.987, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 8. BAÑERES. Obras de "Pista Polideportiva Cubierta, 2a. Fase", por su presupuesto de contrata de 29.230.799 pesetas, financiado con 8.769.239 pesetas de subvención Provincial y -- 20.461.560 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 44. PINOSO. Obras de "Pabellón Polideportivo Cubierto, 2a. Fase", por su presupuesto de contrata de 25.411.707 pesetas, - financiado con 7.500.000 pesetas de subvención Provincial y -- 17.911.707 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 46. RAFAL. Obras de "Pista Polideportiva", por su presupuesto de contrata de 5.189.131 pesetas, financiado con - - - 2.500.000 pesetas de subvención Provincial y 2.639.131 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 49. LA ROMANA. Obras de "Pista de tenis", por su presupuesto de contrata de 2.250.000 pesetas, financiado con 1.125.000 pesetas de subvención Provincial y 1.125.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Bañeres, Pinoso, Rafal y La Romana para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.



CLASE 8ª

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, y será a cargo de dichos Ayuntamientos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Bañeres, Pinoso, Rafal y La Romana remitirán a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

16º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Petrer, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, aprobado por acuerdo plenario de 29 de abril de 1.937, y subvencionadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, con el número 43, el Proyecto de "Cubrimiento y climatización de piscina en Complejo Deportivo San Fernando", en el Municipio de Petrer, por su presupuesto de contrata de 14.000.000 de pesetas, financiado con 5.320.000 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 1.630.000 pesetas de subvención Provincial y 7.000.000 de pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Petrer para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, y será a cargo de dicho Ayuntamiento todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Petrer remitirá a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.

17º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Muchamiel, en el que comunica haber adjudicado las obras del Proyecto de "Pista de atletismo, 1a. Fase", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 22 de diciembre de 1.936, por su presupuesto de contrata de 13.400.000 pesetas, incluido en el Programa de construc-

ción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936 con el número 43, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Pista de atletismo, 1a. Fase", en el Municipio de Muchamiel, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.936, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "OPSA/ELSAN", en el remate de 17.950.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

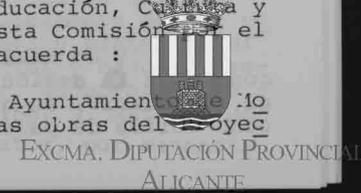
Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	4.303.000 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	6.462.000 pesetas
Ayuntamiento de Muchamiel .....	7.180.000 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>17.950.000 pesetas</b>

Tercero.- El Ayuntamiento de Muchamiel deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

18º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Monóvar, en el que comunica la ejecución por el mismo, mediante el sistema de Administración de las obras del Proyecto de "Iluminación zona deportiva", en dicho Municipio, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 21 de noviembre de 1.937, por su presupuesto de contrata de 6.253.971 pesetas, incluido en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.937, y subvencionado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Servicios Sociales y Culturales) e Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la ejecución por el propio Ayuntamiento de Monóvar, mediante el sistema de Administración, de las obras del Proyecto



to de "Iluminación zona deportiva", en dicha localidad, por su importe de 6.253.971 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	2.501.588 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	625.397 pesetas
Ayuntamiento de Monóvar .....	3.126.986 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.253.971 pesetas</b>

Tercero.- El Ayuntamiento de Monóvar deberá remitir a esta - - - Excma. Diputación Provincial, tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los seis miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el acuerdo que, a continuación, se transcribe :

19: COOPERACION. Facturas actuaciones con motivo de las inundaciones del pasado mes de noviembre.

Dada cuenta de diversas facturas correspondientes a actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Vías y Obras Provinciales con motivo de las inundaciones sufridas en la Provincia el pasado mes de noviembre, y que se refieren a actuaciones del Servicio de Helicópteros y a reparaciones de emergencia de la red de comunicaciones, por un importe total de 6.379.363 pesetas, la Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminarlas favorablemente, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente Resolución :

Primero.- Mostrar la conformidad al contenido de las facturas -- por actuaciones realizadas por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, con motivo de las inundaciones sufridas en la Provincia durante el pasado mes de noviembre, cuyo detalle es el siguiente :

- Factura de "Helicópteros del Sureste, S.A.", núm. 211/87, relativa a servicios prestados en evacuación de personas y avituallamiento en las zonas siniestradas, por importe de - - - - 5.958.400 pesetas.
- Factura de "Talleres Llorca, S.L.", por reparaciones en la red de comunicaciones, por importe de 420.963 pesetas.

Segundo.- Remitir las facturas de que se trata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su trámite ante la Dirección General de Protección Civil, para que sean abonadas con cargo a las Partidas presupuestarias al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en - - ocho folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números - -



135



CLASE 8ª

OM7029833, vuelto, al OM7029840, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*A. M. Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*Francisco de Paula Seva Sala*

Francisco de Paula Seva Sala

*José Penalva Navarro*

José Penalva Navarro

*José Luis Calvo Bou*

José Luis Calvo Bou

*Salvador Sanjosé Pérez*

Salvador Sanjosé Pérez

*Rafael Martínez Ais*

Rafael Martínez Ais

*Patricio Vallés Muñiz*

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 1.937

#### SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veintiocho de diciembre de -- novecientos ochenta y siete -- en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente - de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE



CLASE 8ª

0M7029833, vuelto, al 0M7029840, firmando conmigo, a continuación y - en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Luis Calvo Bou

Salvador Sanjosé Pérez

Rafael Martínez Ais

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 1.937

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Palacio Provincial y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente - de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia

D. José Penalva Navarro  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. José Joaquín Moya Esquivá  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Salvador Sanjosé Pérez  
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

El Sr. Diputado Provincial, D. José Luis Calvo Bou, Vocal de esta Comisión, excusó su falta de asistencia.-----

Asiste el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz, en funciones de Secretario.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1.937, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 que se indican y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Edificio Municipal (Centro de Salud en la c) Cecilia", en el Municipio de Bañeres, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 17.066.363 pesetas, financiadas con 6.815.093 pesetas de subvención Provincial y 10.251.765 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Colector General (Saneamiento : construcción de muro de contención contra avenidas)", en el Municipio de Benferri, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 5.473.940 pesetas, financiadas con 3.300.000 pesetas de subvención Provincial y 1.637.940 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Renovación parcial alcantarillado", en el Municipio de Llíber, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 2.721.833 pesetas, financiadas con 1.900.000 pesetas de subvención Provincial y 321.833 pesetas de aportación Municipal.



CLASE 8ª

4. Obras de "Ampliación alumbrado público", en el Municipio de Sagra, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 4.315.760 pesetas, financiadas con 2.150.000 pesetas de subvención Provincial y 2.165.760 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Urbanización plazas", en la Entidad Local Menor de San Isidro de Albatera, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 7.716.132 pesetas, financiadas con 3.000.000 pesetas de subvención Provincial y 4.716.132 pesetas de aportación Municipal.
6. Obras de "Acondicionamiento plaza y fuente", en el Municipio de Hondón de los Frailes, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por un presupuesto de contrata de 2.000.000 pesetas, financiadas con 1.200.000 pesetas de subvención Provincial y 800.000 pesetas de aportación Municipal.
7. Obras de "Saneamiento y distribución en La Canalosa", en el Municipio de Hondón de las Nieves, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, por un presupuesto de contrata de 10.973.900 pesetas, financiadas con 5.450.000 pesetas de subvención Provincial y 5.523.900 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Bañeres, Benferri, Llíber, Sagra, Hondón de los Frailes y Hondón de las Nieves, así como a la Entidad Local Menor de San Isidro de Albatera, para contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a los Servicios de Vías y Obras Provinciales y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones Provinciales, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Canalización aguas residuales", en el Municipio de San Fulgencio, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, con un presupuesto de contrata de 4.749.607 pesetas, financiado con 2.370.000 pesetas de subvención Provincial y 2.379.607 pesetas de aportación Municipal; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento), así como el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Canalización - - - aguas residuales", en el Municipio de San Fulgencio, por su presupuesto de contrata de 4.749.607 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- En cuanto a la financiación habrá de estarse a lo que informe en su día la Intervención de Fondos Provinciales.-----

### 5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937; vistos los informes de la Secretaría General (Sección de Cooperación y Fomento) y de la -- Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de - "Centro social y cultural", en el Municipio de Callosa de Segura, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 23 de noviembre de 1.937, por su presupuesto de contrata de 37.330.336 pesetas e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista D. Miguel Bueno Ruiz en el remate de 37.380.336 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	11.315.371 pesetas
Aportación Municipal .....	9.591.959 pesetas
B.C.L. ....	16.973.056 pesetas

TOTAL ..... 37.880.336 pesetas  
=====

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras del Proyecto de - "Renovación alumbrado público", en el Municipio de San Juan de Alicante, aprobado técnicamente por esta Comisión de Gobierno en sesión de 23 de noviembre de 1.937, por su presupuesto de contrata de - - - - - 24.984.572 pesetas, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.937, efectuada por el Ayuntamiento a favor del Contratista - D. Fulgencio Carrillo Alvarez, en el remate de 22.361.192 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero, como sigue :

Subvención del Estado .....	8.944.477 pesetas
B.C.L. ....	13.416.715 pesetas

TOTAL ..... 22.361.192 pesetas  
=====

Quinto.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto - - 1673/1.931, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, la correspondiente notificación, en forma reglamentaria, y, - en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara

ra concluida la sesión, siendo las trece horas y venticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase Ja., de los números 0M7029840 al 0M7029842, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo -- cual doy fé.

*A. M. Perceval*  
Antonio Mira-Perceval Pastor

*F. de Paula Seva Sala*  
Francisco de Paula Seva Sala

*J. Penalva Navarro*  
José Penalva Navarro

*A. Martínez Martínez*  
Antonio Martínez Martínez

*J. Joaquín Moya Esquivá*  
José Joaquín Moya Esquivá

*J. Miguel Espinosa Justamante*  
José Miguel Espinosa Justamante

*S. Sanjosé Pérez*  
Salvador Sanjosé Pérez

*R. Martínez Ais*  
Rafael Martínez Ais

*P. Vallés Muñiz*  
Patricio Vallés Muñiz



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que los folios 133 a 200, ambos inclusive, correspondientes a los de papel timbrado del Estado, serie OM, números 7029843 al 7029905, quedan anulados al haber finalizado la transcripción de la totalidad de actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, durante el año mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO GENERAL,

*Paul*



CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que en el presente Libro que consta de cuatrocientas páginas, correspondientes a los folios de papel timbrado del Estado, serie OM, números 7029706 al 7029905, han quedado transcritas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante durante mil novecientos ochenta y siete, en número total de cuarenta y tres, iniciándose con la de fecha doce de enero y finalizándose con la que tuvo lugar en veintiocho de diciembre.

EL SECRETARIO GENERAL,



V. B.  
EL PRESIDENTE,





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE